

01062
17
2es



Universidad Nacional Autónoma de México

Facultad de Filosofía y Letras

**EL CLERO REGULAR
Y LA UNIVERSIDAD NOVOHISPANA
Siglo XVI**

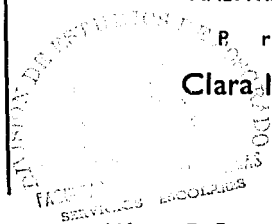
T E S I S

Que para optar por el grado de:

MAESTRIA EN HISTORIA DE MEXICO

P r e s e n t a:

Clara Inés Ramírez González



México, D. F.

Marzo de 1993

**TESIS CON
FALLA DE ORIGEN**



UNAM – Dirección General de Bibliotecas Tesis Digitales Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS © PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis está protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

INTRODUCCION	4
Primera parte: las órdenes religiosas y las universidades: hacia una definición del problema	14
I. Las universidades europeas	16
A. París, Oxford y Bolonia	17
B. Salamanca	22
II. Los regulares y las universidades en América	30
A. Las universidades claustrales	30
B. La Real Universidad de México los límites de los conflictos entre los regulares y la corporación	32
Segunda parte: los regulares y la facultad de artes	35
III. La primera organización de la facultad y las órdenes mendicantes (1553-1586)	39
A. La fundación una facultad para seculares	39
B. Los regulares, únicos catedráticos de artes (1558- 1569)	42
IV. La estabilización de la facultad de artes	52
A. Un secular en la facultad	52
B. Los regulares: entre la universidad y la orden	60
C. Las diferencias doctrinales entre los regulares	70
V. El conflicto con la Compañía de Jesús y la redefinición de la facultad	76
A. Del claustro universitario al Consejo de Indias	78
B. La visión de los jesuitas	88
C. Hacia un modus vivendi el mutuo disímulo	91
D. Las consecuencias del conflicto para la facultad de artes	97
VI. La facultad de artes después de 1587	104
A. Un nuevo tipo de catedrático	105
B. La facultad de artes, ¿un bastión del clero secular?	111
Tercera parte: la facultad de teología	118
VII. Los dominicos en la facultad de teología	120
A. Catedráticos de prima (1553-1590)	120
B. Catedráticos de vísperas (1590-1614)	130
C. La cátedra de santo Tomás	139
VIII. Los agustinos y la cátedra de sagrada escritura	142
IX. Las cátedras de teología y los oficios eclesiásticos y civiles	146
A. Los seculares	147
CONCLUSIONES	161
archivos consultados	170
RELACION ALFABETICA DE OBRAS CITADAS	171
BIBLIOGRAFIA SOBRE LA REAL UNIVERSIDAD DE MEXICO	176
ANEXO	187

INTRODUCCION

1. El convento agustino de Acolman se mantiene erguido, aún hoy, en medio de esa "aridez casi aristocrática" de las tierras de México. Una construcción imponente, realizada por los frailes, entre 1530 y 1560. Es sólo uno entre muchos otros conventos levantados por los regulares en el virreinato de la Nueva España. ¿Cuánto trabajo y esfuerzo coordinado se necesitó para levantar y decorar aquélllo? Sus sólidos muros son símbolo del poder que tuvieron, por entonces, las órdenes religiosas.

Frente a los testimonios, inmunes al tiempo, de la fortaleza de las órdenes religiosas en el siglo XVI, están las noticias sobre una nueva universidad erigida en 1553: corporación precaria, sin sede propia hasta finales de siglo y cuyo claustro sesionaba originalmente en las casas del virrey. Sus alcances parecían mínimos, su futuro incierto.

En cambio, tres décadas más tarde, el claustro, los estudiantes y los graduados universitarios comenzaron a ejercer presión para alejar a los frailes de la universidad y poco faltó para que lo lograran. ¿De dónde había sacado su fuerza la universidad?, ¿quiénes componían esa corporación, que podían ejercer presión sobre un grupo tan fuerte como lo eran las órdenes en el siglo XVI novohispano?.

Mi objeto de estudio en esta tesis son las relaciones, con frecuencia conflictivas, entre las órdenes religiosas y la universidad de México en el siglo XVI. Mi interés fundamental es mostrar, a través del análisis de dichas relaciones, algunas de las características que definían a la

corporación novohispana, tal y como ésta quedó consolidada a finales del siglo XVI.

Dicho de otro modo, la definición de la universidad puede emprenderse desde diversos ámbitos, y en este trabajo se ha seleccionado el de las órdenes religiosas. El seguimiento de la trayectoria del clero regular dentro de la corporación universitaria prometía comparaciones sugerentes. El contraste entre ambas entidades parecía oportuno por una razón fundamental: contrastar a un grupo en proceso de consolidación, la universidad, con otro bien definido, las órdenes.

Los regulares pertenecieron a corporaciones sólidas; el ser fraile era una condición que llevaban consigo y por la cual se les definía socialmente. Seguir su trayectoria me ha permitido observar las características de los otros universitarios, quienes al oponerse a los regulares, van manifestando sus intereses por la universidad.

Si se hubiese elegido al clero secular, entidad mucho menos definida por entonces que las órdenes, hubiera sido más difícil marcar las correlaciones entre ambos grupos: universitarios y clérigos seculares. También, el estado de laico era más móvil que el de regular. Por ejemplo, un laico que quisiera disfrutar parte de los privilegios correspondientes a los clérigos seculares, podía recibir alguna de las órdenes menores y renunciar a ella cuando lo encontraba oportuno. Era también usual que un laico, si se encontraba célibe, tomara el hábito de una orden religiosa al final de su vida. La condición de clérigo secular sólo cobraba visos de definitividad cuando se tomaban las órdenes

mayores, las sacerdotales, pues a partir de entonces era más difícil el regreso a la condición de laico. Y los mismos presbíteros rara vez hacían vida en común.

Las órdenes religiosas eran, en cambio, corporaciones con una regla bien definida: exigían a sus miembros los votos de castidad, pobreza y obediencia, además de contar con un *corpus* doctrinal particular. Por todo ello, los frailes se definieron más fácilmente como una unidad: actuaron en la universidad siguiendo una línea definida por los superiores de cada orden, y desarrollaron, con más fuerza que otros, la conciencia de pertenecer a un grupo específico dentro de la sociedad. La redacción de crónicas religiosas me parece, por ejemplo, una expresión clara de esa conciencia corporativa que tenían los regulares. Al respecto, fray Gerónimo de Mendieta en su obra, marcadamente hagiográfica, *Historia eclesiástica indiana*, dedicó dos pequeños capítulos, de los 232 que tiene su obra, a los seculares, porque dijo "...por ventura ninguno hará memoria de ellos..."¹.

La cohesión de la corporación religiosa ofrecía a sus miembros ciertas ventajas, pero, al mismo tiempo, podía limitar su desempeño. La universidad se convirtió en un espacio conflictivo para los frailes. Tenía, como las órdenes, una organización corporativa: poseía, entre otras cosas, una jurisdicción propia y unos estatutos con determinados requisitos para sus miembros, quienes estaban sometidos a la obediencia del rector.

1. Gerónimo de Mendieta, *Historia eclesiástica indiana*, México, Porrúa, 1980, p. 373.

El fraile universitario enfrentaba, pues, la dicotomía de pertenecer a dos corporaciones simultáneamente: la orden y la universidad; aunque sus actividades estuvieron marcadas por ese conflicto, finalmente la orden fue siempre más fuerte para él que la universidad.

Así pues, la revisión de la trayectoria del clero regular en la universidad permite observar, por contraste, cuáles fueron los grupos sociales que dieron vida y consolidaron a la corporación y con qué fin se acercaron a ella. Será posible, finalmente, responder a las preguntas enunciadas al comienzo de esta introducción, sobre el origen de la fuerza que tuvo la nueva corporación para enfrentar a un grupo tan poderoso como el clero regular. Tal es el propósito de mi investigación.

Ahora bien, quisiera llevar estas reflexiones un poco más lejos, a riesgo de parecer un tanto lírica. ¿De qué sirve conocer las características de la universidad colonial a finales del siglo XVI? Considero que al mostrar algunas particularidades de ciertas instituciones novohispanas, se están dando elementos para entender, y por tanto para explicar, las características de la propia sociedad colonial. Tal afirmación podría parecer esquemática, por lo que a continuación me atreveré a sugerir algunas consideraciones, aún en estado de meras hipótesis, pero importantes para entender la finalidad de este estudio. Debo aclarar, además, que para reflexionar sobre la utilidad del estudio de la universidad colonial, me he remitido a una observación de carácter personal, pues me parecía la única posibilidad en el momento actual de mi desarrollo.

Para alguien como yo, que ha vivido la mitad de su vida en un país y la otra mitad en otro, las comparaciones resultan inevitables. Los recuerdos de mi infancia en Colombia están poblados de sotanas. En México encontré una sociedad completamente distinta y la diferencia me impresionó desde el primer momento. Me explicaron que se debía a Juárez y a la Reforma, pero al revisar los documentos de la universidad en el siglo XVI, encontré que los pleitos contra los regulares eran constantes; por lo demás, me intrigaba, más que la fuerza o debilidad de la iglesia, el hecho de que las órdenes religiosas en el México actual no parecían tener un papel tan activo en la sociedad, ni en la educación.

La universidad novohispana se me representaba como una institución que desde muy pronto escapó al control absoluto de las órdenes, y quise mostrarlo, al tiempo que hallar una explicación a este hecho. Mi propósito no ha concluido con esta investigación, a la que considero sólo un primer acercamiento al problema.

2. Una vez expuestas las razones y la importancia del tema seleccionado, debo plantear algunas precisiones en torno a la investigación. Desde el título, el período de estudio está limitado al siglo XVI, porque me parece que fue durante esos primeros cincuenta años de vida universitaria cuando la corporación alcanzó su consolidación. Debo aclarar, sin embargo, que, como se verá en el transcurso del texto, el corte temporal no ha sido tajante. En la facultad de artes los conflictos por cátedras y grados entre regulares y

universitarios se resolvieron antes de finalizar el siglo, mientras que los problemas en teología se prolongaron hasta principios del XVII. Sin embargo, creo que a finales del siglo XVI amaina la ofensiva de algunos grupos de universitarios contra el clero regular. Queda por estudiar cómo reaccionaron los regulares de la primera mitad del siglo XVII ante las presiones aquí estudiadas.

Para la investigación, me he limitado a dos facultades: artes y teología, porque sólo a ellas se dirigió el interés de los regulares. Como catedráticos, graduados, oyentes o lectores externos, los regulares del periodo estudiado únicamente se desempeñaron en las facultades de artes y teología. La medicina era una actividad ajena a su estado, lo mismo que las leyes civiles; el derecho canónico, aunque más cercano, fue, en el siglo XVI mexicano, campo exclusivo de los clérigos seculares y de algunos laicos, habida cuenta del cuidado con que debe manejarse esta calidad.

Me he limitado al estudio de las órdenes religiosas que sostuvieron relaciones directas con la universidad: los dominicos, los agustinos y los jesuitas. Los franciscanos, orden de gran importancia en la Nueva España durante el siglo XVI, se mantuvieron alejados de la universidad, dadas las características particulares de su provincia mexicana.

He dividido la presentación de los resultados de esta investigación en tres partes. La primera, un tanto general, se ocupa de las órdenes religiosas y las universidades, y está encaminada a plantear, en términos globales, el problema de investigación. Intenta una revisión de cómo ha sido tratado el conflicto entre regulares y otros grupos

universitarios en la historiografía más representativa de algunas universidades europeas. Pese a las limitaciones que se presentan desde México para realizar tal tipo de trabajo, creo que emprenderlo es la única manera de obtener los elementos necesarios para ubicar adecuadamente un problema de historia de las universidades.

La segunda parte está dedicada a la revisión de las actividades de los clérigos regulares en la facultad de artes. Allí consideraré dos tipos de relación entre órdenes y universidad: por un lado, la que sostuvieron los mendicantes, en un principio todos peninsulares, quienes estuvieron interesados en formar parte de la corporación, es decir, en ser catedráticos, matricularse y graduarse en el Estudio. Por otro, el tipo de relación que se estableció entre la Compañía de Jesús y la universidad. Más que una incorporación, los jesuitas buscaron un reconocimiento a sus propios estudios, y aun graduar. En su intento, enfrentaron conflictos con la universidad en tanto que poseedora del monopolio de los grados. La adecuación a la presencia de la Compañía fue un factor fundamental en la definición de características centrales de la facultad de artes novohispana.

A medida que se desarrollaban los enfrentamientos con las órdenes religiosas fue apareciendo otro grupo de universitarios, que dieron fuerza a la facultad: los nacidos en esta tierra. Jóvenes novohispanos, graduados en artes y estudiantes de teología, que empezaron a competir por las cátedras universitarias porque veían en ellas el primer eslabón en su carrera de ascensos.

En el tercer y último apartado, revisaré las actividades de los regulares en la facultad de teología y sus relaciones con otros universitarios. Los jóvenes novohispanos, que competían en la facultad de artes con los regulares, aparecen en teología con carreras ya más definidas: clérigos seculares en su mayoría, en busca de un oficio en la jerarquía eclesiástica, para lo que las cátedras universitarias constituyen un peldaño seguro.

A lo largo de los tres apartados de esta tesis, he querido mostrar el surgimiento de un nuevo grupo de universitarios: nacidos en la tierra o asentados en ella desde niños, deseosos de un oficio local con que sustentar a sus familias. La universidad del siglo XVI fue el medio para lograrlo y el destino final fue, por lo menos para el grupo estudiado aquí, la jerarquía secular. Por ello, los nuevos universitarios necesitaban una institución independiente del control de las órdenes religiosas, en la cual pudieran competir con los regulares en igualdad de condiciones.

En esas tres partes está, pues, desarrollado el propósito de esta tesis. Al seguir la trayectoria del clero regular en la universidad he querido enfatizar cómo, a un tiempo que se debatían los intereses de uno u otro grupo, iban definiéndose también las características propias de la universidad novohispana. Un aspecto que, a mi modo de ver, no había sido suficientemente señalado.

Como complemento de los apartados descritos, he creído conveniente anexar un listado alfabético de las obras citadas al pie de página, para facilitar su consulta. Además, he elaborado una bibliografía centrada en la historia de la

universidad novohispana, que aunque comprende muchas de las obras generales o sobre otros temas que ya he citado, incluye otras que no han sido utilizadas directamente en esta tesis. También anexo algún documento inédito y de difícil consulta, indispensable para resolver diversos asuntos que aquí se tratan.

Durante los siete años que llevo trabajando, he presentado, en diversos foros académicos, avances de la investigación. He cuidado, sin embargo, que al momento de presentación de la tesis, ninguno de ellos esté publicado. Aquí he emprendido la tarea de articular mis investigaciones de una manera más global, si bien en torno a un tema particular, revisando algunos de los trabajos iniciados hace años, y realizando nuevas pesquisas para hallar respuestas a problemas imprevistos.

Quiero reconocer un límite a esta investigación: me ocupo, ante todo, de las relaciones formales entre órdenes y universidad, de aquéllas que aparecen fácilmente en los documentos del archivo universitario, como, por ejemplo, los conflictos por las cátedras o por los grados. Por lo complejo del problema no he ahondado tan profundamente como quisiera en las diferencias doctrinales, aunque reconozco que debo hacerlo en un futuro. El hecho dará al lector una impresión un poco árida y mezquina de la universidad colonial, tal vez algo hubo de ello, pero será difícil precisarlo mientras no se hagan estudios sobre los contenidos ideológicos.

La tarea de definición de lo que fue la universidad novohispana, ha cobrado nuevo auge con algunas publicaciones recientes, y será el resultado de varios estudios orientados en ese sentido. He querido, con la presente investigación, contribuir a dicho trabajo.

**PRIMERA PARTE: LAS ORDENES RELIGIOSAS Y LAS UNIVERSIDADES: HACIA UNA
DEFINICION DEL PROBLEMA**

Los conflictos entre regulares y seculares dominaron la vida de universidades como la de París y Oxford durante los siglos XIII y XIV. Aunque tales problemas están muy alejados en tiempo y geografía del siglo XVI novohispano, su conocimiento es necesario para definir mi problema de investigación. Considero que sólo al comprender los diversos tipos de relación entre ambos grupos, que la tradición universitaria había consolidado, es posible entender de qué manera se inserta en ella la universidad novohispana.

Me parece oportuno dividir este apartado en dos capítulos: el primero estará dedicado a las universidades europeas y el segundo, a las condiciones generales en las que surgen las universidades americanas.

I. Las universidades europeas

El título de este capítulo es sugerente; sin embargo, el lector no encontrará aquí la historia de las relaciones entre seculares y regulares en las universidades europeas desde su surgimiento hasta el siglo XVI. Mi propósito es bien distinto, pues, consciente de mis limitaciones, sólo intentaré delinear los elementos que me son indispensables para formular mi investigación en el ámbito novohispano.

Por ello, las consideraciones de este apartado están basadas en bibliografía secundaria. No pretendo una investigación directa y exhaustiva, dado que, sin fácil acceso a los archivos universitarios europeos y con el vacío bibliográfico que sobre temas especializados tienen nuestras bibliotecas, tal tarea resulta difícil por el momento. Estas dificultades no anulan, sin embargo, la validez de mis preocupaciones por la historia de las instituciones europeas. Por el contrario, el estudio de la Real Universidad de México en los siglos XVI y XVII, al que me dedico, no tiene sentido si no se inserta en la historia de la institución universitaria en general, y para esto es necesario encontrar puntos de contraste y similitud con la historia de otras universidades.

Ahora bien, dado que la investigación directa no siempre es posible, queda, por el momento, el recurso a una lectura cuidadosa de la historiografía. Si a esto sumamos la consulta de los documentos editados, podemos lograr la puntualización

de algunos aspectos importantes para definir la investigación².

A. París, Oxford y Bolonia

Hastings Rashdall, en su clásica obra sobre las universidades europeas en la Edad Media³, dedica algunos capítulos a los conflictos entre órdenes religiosos y universidades en las principales corporaciones europeas de la época. Aunque escrita hace alrededor de cien años, su obra es aún punto de referencia obligado, incluso para las más recientes historias particulares de las universidades europeas, como *The History of the University of Oxford*, publicada en 1984⁴. Esta vigencia obedece tanto al rigor y a la magnitud de la investigación original, como a las notas de los editores de 1958, quienes actualizaron y enriquecieron la información.

Los conflictos entre regulares y seculares en la universidad de Oxford han merecido también la atención reciente de M. W. Sheehan⁵. Su trabajo, junto con el de Rashdall, me ha servido para destacar aquí algunos de los principales puntos de la disputa entre ambos grupos.

2. Un buen ejemplo de cómo es posible salvar las dificultades que se presentan al hacer historia de Europa desde México, es el artículo de Lorenzo Mario Luna Díaz, "Universidad de estudiantes y universidad de doctores: Salamanca en los siglos XV y XVI" en Lorenzo Luna et. al., *Los estudiantes. Trabajos de historia y sociología*, México, Universidad Nacional Autónoma de México (en adelante UNAM), 1989, p. 13-55. El presente capítulo es parte de un proyecto sobre órdenes religiosos en la universidad de Salamanca, que pretendo desarrollar, con investigación directa, más adelante.

3. Hastings Rashdall, *The Universities of Europe in the Middle Ages*, 3 vols. [1895]. Reeditada y anotada por F. M. Powicke y A. B. Emden. Londres, Oxford University Press, 1958.

4. *The History of the University of Oxford*, editor general T. H. Aston. Volume I: *The Early Oxford Schools*, editado por J. I. Catto, Oxford, Clarendon Press, 1984.

5. M. W. Sheehan, "The religious Orders 1220-1370" en *ibidem*, p. 93-223.

Según Sheehan, las primeras relaciones entre la universidad de Oxford y los regulares fueron buenas. Las órdenes mendicantes, fundadas a principios del siglo XIII, establecieron muy rápidamente colegios cercanos a la universidad. A ellos acudían estudiantes regulares y seculares, y su fama fue creciendo de tal modo, que pocos años más tarde los frailes dominaban completamente la enseñanza de la teología en Oxford. Los problemas se manifestaron a mediados del siglo XIII, cuando un franciscano quiso graduarse de doctor en teología, en 1253. La universidad se opuso al grado, alegando que para recibirlo era necesario haber cursado la facultad de artes. El problema se solucionó momentáneamente cuando la corporación aceptó conceder una dispensa a cada uno de los frailes que pretendían el grado en teología, aunque continuó presionando a las órdenes para que sus miembros cursaran artes. Los dominicos, que tenían prohibidos dichos estudios, tuvieron que permitirlos a partir de 1259.

Los primeros enfrentamientos, lejos de solucionar las diferencias, habían ayudado a definir las posiciones de cada uno de los bandos. No me parece casual, por ejemplo, que al calor de la disputa se hayan escrito los primeros estatutos conocidos de la universidad, mismos que se hicieron jurar a los regulares.

Los conflictos entre regulares y universidad continuaron durante el siglo XIV. A los desacuerdos de tipo corporativo se sumaron pugnas más generales entre los frailes y la clerecía, que asumió, a partir de entonces, la voz de la universidad. El panorama se complicó más aún con las

divergencias ideológicas que enfrentaron a las diversas órdenes. Las discordias fueron disminuyendo durante los últimos años del siglo XIV y los primeros del XV, cuando los frailes consiguieron el apoyo del papado y del rey para mantener un estado de excepción dentro de la universidad⁶.

La universidad de París vivió una serie de problemas similares a los de Oxford. Rashdall se ocupó ampliamente del proceso histórico que definió la estructura de la facultad de teología de esa universidad⁷. Para él, como para sus subsecuentes editores, los conflictos entre la corporación y las órdenes religiosas, a mediados del siglo XIII, tuvieron especial importancia en el proceso de definición de las distintas facultades.

El trasfondo del conflicto por ellos estudiado parece haber sido, al igual que en Oxford, la pretensión de los regulares de ingresar a la corporación de teólogos sin pasar antes por la de artistas. Esta omisión implicaba, ante todo, no jurar los estatutos de la universidad, juramento que se hacía al ingresar a la facultad de artes⁸.

En la obra de Rashdall se sigue con detalle la resistencia de la universidad a la presión de los regulares entre 1252 y 1261. Para el autor, el ascenso de Urbano IV al papado, en esta última fecha, favoreció de manera definitiva

6. La descripción anterior del conflicto entre seculares y regulares está basada en el trabajo de Sheehan. La bibliografía de que dispongo no me aclara completamente los términos de los acuerdos entre las órdenes y la universidad a principios del siglo XIV.

7. Rashdall, *op. cit.*, vol. I, p. 370-397.

8. En París la congregación de maestros en artes se encargaba del gobierno de la universidad, por lo que no pertenecer a la corporación de artistas y no jurar los estatutos era tanto como desconocer a la universidad. Una revisión del conflicto en Jacques Le Goff, *Los intelectuales en la Edad Media*, Barcelona, Gedisa, 1986. [Primera edición francesa: 1957].

a los frailes. A partir de entonces, se permitía su incorporación a la universidad con algunas restricciones. Ante todo, estaban excluidos de la facultad de artes -por la que, como bien anotaron los reeditores, no estaban interesados. Además, la presencia de las órdenes entre los doctores teólogos se limitó a la aceptación de un miembro activo de cada orden por año, con excepción de los dominicos, a quienes les permitieron dos. El conflicto por el juramento de obediencia a los estatutos se resolvió en 1318, cuando la corporación universitaria logró que los frailes tuvieran la obligación de hacerlo, aunque no pasaran por la facultad de artes.

De la lectura de la obra de Rashdall es posible sacar algunas conclusiones. Las restricciones impuestas a los frailes en 1261 no pusieron fin a los conflictos entre regulares y seculares en la universidad de París. Su aceptación, en cambio, imprimió a la facultad de teología características particulares.

A partir de entonces, se reconocieron dos caminos distintos para llegar a formar parte de la corporación de maestros. Por un lado estaban los clérigos seculares, quienes cursaban artes en la universidad y luego teología; por el otro, los regulares, que de los estudios del convento pasaban directamente a cursar teología.

Tres siglos después, la doble vía de acceso a la facultad teológica aparece bastante consolidada. El estudio de James Farge sobre la facultad de teología de París entre

1500 y 1543⁹, muestra que durante esa época su funcionamiento era poco conflictivo. Cada orden religiosa podía mandar un estudiante para que lo graduara la universidad. Los dominicos conservaban el privilegio particular de poder enviar dos, aunque, como Farge lo demuestra, en ocasiones no lo hicieron.

Los requisitos exigidos a los seculares eran diferentes de los requeridos a los regulares, pero, ya como maestros, ambos tenían iguales privilegios. Una estructura así significaba en la práctica un cierto equilibrio numérico en la facultad de teología. Según los datos de Farge, el 55% de los graduados eran seculares, mientras el otro 45% estaba compuesto por regulares de las diversas órdenes. La preponderancia de los seculares se acentuaba más porque los frailes, además de pertenecer a distintas órdenes, permanecían menos tiempo activos dentro de la universidad.

Bastan los autores mencionados para trazar algunos lineamientos generales sobre las relaciones entre regulares y seculares en la universidad de París. Cabe destacar, en primer lugar, que los regulares concentraron su actividad en la facultad de teología, de acuerdo con sus propios intereses, sin participar en artes. Además, su inserción en la corporación de maestros estuvo regulada numéricamente, por lo que se mantuvo un equilibrio entre seculares y regulares.

En la universidad de Bolonia, en cambio, las órdenes regulares dominaron completamente la teología. Aunque la historiografía ha afirmado que la facultad boloñesa obedece al modelo parisino, los reeditores de Rashdall¹⁰ apuntaron un

9. James K. Farge, *Orthodoxy and Reform in Early Reformation France. The Faculty of Theology of Paris, 1500-1543*, Leiden, E. J. Brill, 1985.

10. Rashdall, *op. cit.*, vol. I, p. 253 (nota de los editores).

dato que marca una diferencia fundamental entre ambas facultades. De los 447 doctores teólogos que tuvo Bolonia entre 1364 y 1500, sólo 24 fueron seculares, mientras que 423 pertenecían a las órdenes religiosas. Es decir, la facultad de teología de Bolonia estuvo en manos de las órdenes religiosas. La de París, en cambio, como ya se dijo, fue controlada por los clérigos seculares.

B. Salamanca

La historiografía sobre las universidades españolas no refleja mayores conflictos entre la corporación y las órdenes religiosas¹¹. En la universidad de Salamanca, más cercana a la mexicana que Oxford o París, los frailes no parecen haber tenido problemas para graduarse: solían cursar artes en los conventos, y luego ingresaban a la facultad de teología en la universidad, donde recibían su grado de maestros. Los estudios conventuales estaban incorporados a la universidad, por lo que eran considerados como parte de ella¹². Por tanto,

11. No conozco un estudio monográfico sobre las relaciones entre órdenes y universidad en Salamanca, aunque el tema ha sido tratado por varios autores, en particular por Vicente Beltrán de Heredia. La bibliografía más actualizada sobre la universidad de Salamanca es Luis Enrique Rodríguez-San Pedro Bezares, "Bibliografía" en *La Universidad de Salamanca*, 2 vols. Salamanca, Universidad de Salamanca, 1990, vol. II, p. 601-641.

12. Constituciones de Martín V, título 32. "Insuper, statuimus et ordinamus quod omnium regularium etiam mendicantium monasteria, [...] in quibus studium theologicæ facultatis juxta prædictas ordinationes exercentur vel exercbitur, ipsi universitati Salmantinae cum illis et similibus indulgentiis, privilegiis, libertatibus, immunitatibus et gratiis quibuscumque quibus et prout monasteria et loca Parisius sita, Parisiensis universitati incorporata noscuntur, perpetuo incorporata existant." Las traducciones de los textos latinos de estas constituciones están basadas en unos apuntes de traducción dejados por Lorenzo Luna y revisados por mí: "También, estatuímos y ordenamos que los monasterios de todos los regulares, incluidos los de los mendicantes, [...] en los cuales se ejerza o haya de ejercer el estudio de la facultad de teología según las dichas ordenanzas, estén incorporados en perpetuidad a la misma universidad salmantina con las mismas y semejantes indulgencias,

los frailes tenían la opción de tomar los cursos de artes o teología en los propios conventos y luego graduarse en la universidad¹³.

Además, a los mendicantes no se les exigía, como a los seculares y a los religiosos no mendicantes, ser bachilleres en artes al momento de graduarse de bachilleres en teología:

Volentes quod nullus saecularis vel religiosus non mendicans ad cursum pro baccalariatu in theologia, nisi baccalarius in artibus fuerit vel cursus et actus omnes qui ad eundem gradum requiruntur peregerit.

Y en contraste, para el caso particular de los mendicantes, dice:

Et insuper ordinamus quod quicumque religiosi mendicantes in quorum domibus artes, philosophia et theologia legentur, antequam ad lecturam Sententiarum pro magisterii cursu, ad quam cum sui generalis vel capituli generalis litteris dumtaxat admitantur, suorum ordinum statuta servare teneantur...¹⁴

Una vez leídas las lecturas de las sentencias, se dice, tanto mendicantes como seculares y religiosos no mendicantes debían ser tenidos por bachilleres. Así pues, en Salamanca se adoptaron, por lo menos constitucionalmente, dos maneras de graduarse en teología.

privilegios, libertades, inmunidades y gracias cualesquiera, las cuales se reconocen a los monasterios de París incorporados a la universidad de París." Las constituciones de Martín V están editadas por Vicente Beltrán de Heredia en *Bulario de la Universidad de Salamanca (1219-1549)*, 3 vols. Salamanca, Universidad de Salamanca, 1966-1967, vol. II, doc. 647, p. 177-212.

¹³. Constituciones de Martín V, título 19, en *ibidem*. Ver también Luis Enrique Rodríguez-San Pedro Bezares, *La universidad salmantina del barroco, período 1598-1625*, 3 vols., Salamanca, Universidad de Salamanca, 1986, vol. 2, p. 731.

¹⁴. Constituciones de Martín V, título 31. "...que ningún secular o religioso no mendicante sea admitido al curso para el bachillerato en teología sin ser bachiller en artes y los cursos y actos todos que son requeridos para ese grado. [Y más adelante...] "Ordenamos además que cualesquiera de los religiosos mendicantes en cuyas casas se lee artes, filosofía y teología, antes de que sean admitidos a las lecturas de las sentencias para el curso del magisterio, al cual fuese admitidos con carta de su general o del capítulo general, deban guardar los estatutos de su orden."

Según la historiografía, la facultad teológica de Salamanca contaba, a finales del siglo XVI, con una cátedra de prima, otra de vísperas y una de Biblia, además de los cursos de santo Tomás y Escoto, que funcionaban en los conventos de las órdenes¹⁵. Hasta entonces los estudiantes que cursaban con los regulares se matriculaban en la universidad, por lo que podían votar en los procesos de provisión de cátedras y graduarse en el Estudio¹⁶, es decir, formaban parte de la corporación.

La bibliografía tampoco muestra conflictos entre seculares y regulares en las provisiones de cátedras de artes o teología¹⁷.

El tema, que en París y en Oxford había causado tanto conflicto, parece resuelto en universidades como Bolonia y Salamanca. La diferencia obedece a la particular organización que tenían estas dos últimas universidades.

¹⁵. Vicente Beltrán de Heredia, "Institución y organización de la facultad de teología" en *Cartulario de la universidad de Salamanca (1218-1600)*, 6 vols., Salamanca, Universidad de Salamanca, 1970-1973, vol. I, p. 210-249. La incorporación inicial de las cátedras conventuales a la universidad debió crear una fuerte relación entre la orden y la cátedra de su convento. De hecho una cátedra en el convento de los dominicos, incorporada a la universidad, debió ser leída generalmente por un dominico. Sin embargo, no deben confundirse estas cátedras de los conventos con las cátedras exclusivas para una orden, fundadas a principios del siglo XVII. Carezco de elementos para precisar en qué momento las cátedras conventuales, que funcionaban aún a principios del siglo XVI, dejaron de ser suficientes para las órdenes. Lo cierto es que un siglo más tarde los dominicos lograron la creación de nuevas cátedras exclusivas para su orden, cuyo catedrático no era electo por la universidad.

¹⁶. Ver lista de graduados en teología entre 1598 y 1625 en Rodríguez-San Pedro, *La universidad...* op. cit., vol. I, p. 773.

¹⁷. Me refiero en particular a los trabajos de Vicente Beltrán de Heredia, Agueda Rodríguez Cruz, Pilar Valero y Luja Enrique Rodríguez-San Pedro Bezares. Para un bibliografía completa y actualizada de la universidad de Salamanca ver el último autor, *Bibliografía...* op. cit. Las consideraciones siguientes están elaboradas con base en los datos que ofrece este mismo autor en *ibidem*, vol. II, p. 184-189.

Tanto en Bolonia como en Salamanca predominaban las facultades jurídicas frente a las más débiles de artes, teología y medicina¹⁸. Los artistas, árbitros de la vida universitaria en París, no parecen haber tenido tanta injerencia en el funcionamiento del Estudio salmantino, por lo que no pertenecer a la facultad de artes no parece haber sido un factor tan determinante como lo fue en el Estudio del Sena.

La facultad de teología de Salamanca, como la de Bolonia, se fundó tardíamente, a finales del siglo XIV, cuando ya los estudios jurídicos se hallaban plenamente consolidados. Su fundación formal se suele remontar, en el mejor de los casos¹⁹, al año de 1381, con la visita del cardenal Pedro de Luna, quien, ya como papa, en 1411 incluyó las reglamentaciones de la facultad de teología entre las constituciones para la universidad. Estas normas se especificaron más aún en la bula *Sincerae devotionis* en 1416 y quedaron plasmadas, de manera definitiva, en las constituciones de Martín V en 1422²⁰.

18. Sobre el tema de los modelos universitarios ver Enrique González González, *Legislación y poderes en la universidad colonial de México (1551-1668)*, 2 vols., tesis doctoral, Valencia, Universidad de Valencia, 1990, vol. I, p. 1-43.

19. Los trabajos más conocidos sobre la facultad de teología de la Universidad de Salamanca son los de Vicente Beltrán de Heredia. La mayoría de ellos están incluidos en el *Cartulario...*, op. cit. Me refiero en particular al artículo "Institución y organización de la facultad de teología" publicado en el volumen I de la obra citada, p. 210-249. Aunque Beltrán de Heredia reconoce que la fundación formal fue en 1381, sugiere que ya antes de esa fecha la facultad existía jurídicamente aunque no de facto. Esta idea lo hace rastrear antecedentes de la enseñanza de la teología en Salamanca desde un siglo antes.

20. Las constituciones del papa Benedicto XIII (Pedro de Luna) están editadas por Vicente Beltrán de Heredia en *Bulario...*, op. cit., vol. II, doc. 444, p. 24-37. La bula *Sincerae devotionis* está en *ibidem*, vol. II, doc. 514, p. 79-82. Las constituciones de Martín V en *ibidem*, vol. II, doc. 647, p. 177-212.

La estructura de la facultad se ha hecho coincidente con la de su homónima parisina, apoyándose usualmente en referencias a los textos constitutivos. En cuanto a su funcionamiento, se han enumerado sus cátedras y enlistado a sus catedráticos, y de algunos de ellos se conoce con detalle su pensamiento y la importancia que éste tuvo dentro de la historia de la teología²¹. Conozco, sin embargo, pocos estudios sobre la relación entre la facultad de teología y la universidad, o sobre la composición del cuerpo de catedráticos o doctores teólogos²².

Ahora bien, si París fue el modelo formal de las facultades de teología medievales, no por ello se puede suponer que todas las facultades de teología funcionaron de manera similar. Así, aunque los primeros textos normativos de la universidad de Salamanca describen un modelo semejante al parisino, cabe preguntarse cómo funcionó la facultad en el siglo XV. Y, para el tema que aquí se trata, aclarar cuál era la relación entre seculares y regulares en su interior.

La manera en como están hechas las investigaciones sobre la facultad de Salamanca no permiten una respuesta precisa. Vicente Beltrán de Heredia²³, principal estudioso de la facultad salmantina, supone que la estructura estatutaria de 1411, 1416 y 1422 coincidió con el funcionamiento regular de la facultad. Así, al hablar del desarrollo de la facultad en el siglo XV, dice:

21. Melquiades, Andrés, *La teología española en el siglo XVI*, 2 vols., Madrid, Biblioteca de Autores Cristianos, 1976.

22. Una bibliografía muy completa sobre la universidad de Salamanca en Luis Enrique Rodríguez-San Pedro Bezares, *op. cit.*

23. Beltrán de Heredia, *Cartulario...*, *op. cit.*, vol. I, p. 210-249.

A partir de las constituciones de Martín V durante todo el siglo XV son escasísimas las noticias referentes a las innovaciones introducidas en la organización de la facultad de teología. Que hubo modificaciones es indiscutible, puesto que a principios del siglo XVI nos encontramos con un régimen muy distinto. Continuaron en vigor los centros de San Francisco y de San Esteban, los únicos, al parecer, que perseveraron con estudios de teología, manteniendo por consiguiente los privilegios de la constitución académica²⁴.

En el párrafo anterior el autor incurre, a mi entender, en un sutil error lógico. Compara datos asentados en una constitución -referentes, por tanto, a un modelo ideal de funcionamiento- con datos sobre el quehacer diario de la corporación un siglo más tarde. Cabe preguntarse entonces si acaso, antes del siglo XVI, hubo alguna vez en Salamanca otros centros, además de los conventos, donde se enseñó teología.

La bula *Sincerae devotionis* de 1416 ordenaba el establecimiento de cuatro centros para el estudio de la teología: los conventos de san Francisco y san Esteban, y las cátedras de prima y vísperas. Para estas últimas, como lo apunta el mismo Beltrán de Heredia, "Sus primeros regentes tendrían que ser, por no disponer de otros en Salamanca, de los conventos de san Francisco y san Esteban"²⁵. Es decir, en el momento de la fundación no se contemplaron otras cátedras en funcionamiento más que las de los conventos.

Las constituciones de Martín V conservan, según el modelo de París, la distinción entre las cátedras de regulares y las de seculares²⁶. Pero quizá tal diferencia habría permanecido mucho tiempo como una mera ficción

24. *Ibidem*, p. 244.

25. *Ibidem*, p. 231.

26. Constituciones de Martín V, títulos 31 y 32 en Beltrán de Heredia, *Bulario...*, op. cit., vol. II, p. 203-206.

jurídica. Se explica así por qué Beltrán de Heredia encuentra, a principios del siglo XVI, "un régimen muy distinto", donde sólo existe la teología en los conventos. Evidentemente es una práctica distinta a la que marca el régimen constitucional, pero acaso es la única que ha vivido la facultad desde sus comienzos. Al parecer, en Salamanca, como en Bolonia, las órdenes religiosas fueron la base de la facultad de teología.

Las diferencias entre las facultades de teología no se pueden buscar en los textos constitucionales, modelados en su mayoría de los parisinos. Es necesario revisar, por ejemplo, como lo hicieron los reeditores de Rashdall, la composición de sus graduados.

Aunque no es posible ahora hacer el seguimiento de graduados durante un periodo extenso, los estudios recientes de Luis Enrique Rodríguez-San Pedro²⁷ permiten algunas conclusiones sobre la composición del cuerpo de catedráticos en la facultad de teología salmantina entre 1598 y 1625.

El autor da cuenta de sesenta y cuatro catedráticos en la facultad de artes para su periodo de trabajo, veintiuno de los cuales eran regulares, es decir un 32.6%. Entre los frailes había seis trinitarios, cinco mercedarios, cuatro benedictinos y cuatro carmelitas, mientras que sólo había un agustino y un dominico. Estaba, pues, en manos de los seculares, y las órdenes regulares más importantes, agustinos y dominicos (los franciscanos se habían alejado de las universidades), no participaron activamente en ella.

27. Rodríguez-San Pedro, *La universidad...op. cit.*

La facultad de teología, en cambio, estuvo controlada por los regulares. De veintitrés catedráticos, veinte fueron frailes y los tres restantes, seculares. Dominicos y agustinos ejercieron su influencia sobre la facultad con siete frailes cada uno, mientras bernardos, carmelitas, trinitarios y mercedarios no contaron con más de dos por cada orden. Rodríguez-San Pedro plantea, además, que la competencia por las cátedras de teología se dio entre las mismas órdenes y en particular entre dominicos y agustinos²⁸. El autor trata el tema de la fundación de cátedras exclusivas para una orden religiosa a principios del siglo XVII en la facultad de teología de Salamanca, y lo explica como un intento por solucionar los conflictos múltiples entre las diversas órdenes.

Así pues, en diversas universidades de Europa las relaciones entre órdenes y universidad habían sido factores determinantes en la consolidación de las facultades de artes y teología. El lugar que los frailes ocuparon en cada una de estas facultades dependió de la estructura particular de cada universidad. En París y Oxford la influencia de los regulares estuvo circunscrita a la facultad de teología, donde compartieron su hegemonía con los seculares. En otras universidades, como Bolonia y Salamanca, participaron en artes y teología, y dominaron fuertemente la vida de esta última facultad. La situación de las órdenes religiosas en la universidad de México es el objeto de estudio de esta tesis.

28. *Ibidem*, vol. I, p. 23-43.

II. Los regulares y las universidades en América

Las relaciones entre los regulares y las universidades peninsulares tuvieron otra variante: los conflictos entre diversos Estudios mayores. Los conflictos se presentaron con la consolidación, durante el siglo XVI, de nuevos tipos de universidades como las colegiales, al estilo de Alcalá de Henares, y las conventuales, surgidas a partir de un estudio conventual.

Para los fines de mi investigación interesan, sobre todo, las nuevas fundaciones por medio de las cuales los frailes buscaron, no ya obtener un grado o una cátedra para ingresar a la corporación, sino controlar ellos mismos los grados universitarios. Aunque es posible encontrar algunos antecedentes en la península, fue en América donde estas fundaciones adquirieron mayor fuerza²⁹.

A. Las universidades claustrales

Los más interesados en obtener el privilegio de graduar fueron los dominicos y los jesuitas. Los dominicos lo consiguieron por primera vez para el estudio conventual de Santo Domingo en 1538, y los jesuitas buscaron el privilegio

29. Agueda Rodríguez Cruz, *Historia de las universidades hispanoamericanas. Período hispánico*, 2 vols., Bogotá, Instituto Caro y Cuervo, 1973; Cándido Ajo González de Rapariegos, *Historia de las universidades hispánicas, Orígenes y desarrollo desde su aparición a nuestros días*, XI vols., Madrid, 1957-1977; Richard L. Kagan, *Universidad y sociedad en la España moderna*, Madrid, Tecnos, 1981; Ana María Carabía Torres, *El colegio mayor de Cuenca en el siglo XVI: estudio institucional*, Salamanca, Universidad de Salamanca, 1983; Mario Martínez Gomis, *La universidad de Orihuela, 1610-1807. Un centro de estudios superiores entre el barroco y la ilustración*, 2 vols., Alicante, Instituto de Estudios Juan Gil-Albert y Caja de Ahorros Provincial de Alicante, 1987. Aunque existen diferencias entre las universidades-colegio y las universidades-convento, aquí las consideraremos, siguiendo a algunos de los autores anteriores, como parte de un mismo modelo.

de dar grados en sus colegios americanos desde la segunda mitad del siglo XVI.

Las condiciones americanas facilitaron las expectativas de las órdenes religiosas. Las primeras universidades fundadas en Indias estuvieron bajo el control de los regulares, aunque de manera provisional, en tanto la corona se decidía a financiar directamente o a fundar en el mismo lugar una universidad real³⁰. Incluso la universidad de Lima, fundación real desde 1551, se encomendó a los dominicos, en cuyo convento funcionó durante los primeros años.

Hasta 1621 se había decretado, a través de documentos pontificios o reales la fundación de catorce universidades en América: once de ellas estuvieron ligadas en sus inicios a una orden regular³¹.

El movimiento que dominicos y jesuitas habían emprendido en el siglo XVI en busca del privilegio de graduar, tuvo un punto culminante en América a principios del siglo XVII, cuando el papa autorizó a los obispos conceder grados a los alumnos de los colegios de estas órdenes que distaran doscientas millas de una universidad³².

30. La idea de que las universidades en América, encomendadas a los religiosos, tuvieron un carácter provisional, es de Enrique González González.

31. Rodríguez Cruz, *op. cit.*, vol. II, cuadro sinóptico I, p. 225-237.

32. Agradezco a Pilar Gonzalbo haberme llamado la atención sobre las relaciones entre estos documentos y mis estudios sobre las órdenes religiosas en México. En sus comentarios a un trabajo mío sobre la fundación de la cátedra de Santo Tomás en México, leídos en el Tercer Encuentro sobre Historia de la Universidad, realizado en el Centro de Estudios sobre la Universidad (en adelante CESU), UNAM, en julio de 1991.

Para los dominicos fue el Breve de Paulo V, dado el 11 de marzo de 1619 y confirmado por una cédula real del 6 de septiembre de 1624. Para los jesuitas, el Breve de Gregorio XV, dado el 8 de julio de 1621 y confirmado el 2 de febrero de 1622. A estos documentos, de carácter más general, se sumaron otros más para casos específicos. Los documentos

CUADRO 1

Catedráticos y opositores en artes y las otras facultades universitarias *

Año	la. op. artes	Nombre	Oposición posterior a artes
1553		Juan García	
1558		Fr. Pedro de Pravia c.	Teología c.
1561		Fr. José de Herrera c.	Teología c.
1568		Fr. Pedro Ruiz c.	
1568		Hernando Ortiz de Hinojosa c.	Teología c.
1568		Lic. Contreras ops.	
1570		Juan de la Fuente c.	Medicina c.
1571		Fr. Jerónimo de Soto c.	
1571		Fr. Juan de San Sebastián c.	
1578		Fr. Juan de Contreras c.	
1580		Fr. Francisco Jiménez c.	
1587		Alonso Muñoz c.	Teología c.
1587		Juan Laríos c.	
1587		Iñigo Carrillo Altamirano c.	
1587		Francisco Martínez ops.	
1587		Rafael Gallo ops.	Gramática ops.
1587		Juan Suárez de Peralta ops.	
1587		Juan Núñez Guzmán c.	Institutas; prima de leyes c.
1587		Lic. Frías de Quesada ops.	
1587		Juan de Placencia ops.	Medicina c.
1587		Pedro de Soto c.	Sagrada escritura (teología) ops.
1587		Juan Núñez de León ops.	
1587		Pedro Martínez c.	Prima de cánones ops.; temp. instituta c.; prima de cánones c
1587		Gines de Herrera ops.	
1587		Pedro Muñoz de Espinoza ops.	

Significad de las abreviaturas: c.: catedrático; ops.: opositor

*La información hasido tomada de mi tesina de licenciatura: Las provisiones...,
op. cit., y de Plaza y Jaén, op. cit.

están reproducidos en Rodríguez Cruz, op. cit., vol. I, p. 533-538.
Regreso a este mismo punto adelante, cuando me ocupo de los colegios
Jesuitas en México.

B. *La Real Universidad de México: los límites de los conflictos entre los regulares y la corporación*

La universidad de México fue una de las pocas universidades americanas que, encomendada al virrey y a la audiencia desde su fundación, no se erigió bajo el control directo de ninguna orden religiosa. Desde un principio se concibió como una corporación independiente, aunque en estrecha relación con otros ámbitos de la sociedad, entre los que se encontraban las órdenes.

Las relaciones entre órdenes y universidad en México son, entonces, distintas a las que establecieron ambas corporaciones en otras ciudades americanas como Lima o Santo Domingo. Y es que la herencia europea o, más precisamente la castellana, era múltiple y además se unió, ya en América, a un conjunto de situaciones propias de la Nueva España, que imprimieron características particulares a su universidad.

Tres órdenes religiosas se interesaron por establecer vínculos con la universidad de México durante el siglo XVI: dominicos, agustinos y jesuitas. A ellos se sumaron los mercedarios en 1614 y los franciscanos en 1662.

La reforma dentro la orden franciscana había dado mucha fuerza, a finales del siglo XV, a la rama de la estricta observancia en la península ibérica³³. Los franciscanos más radicales veían con desconfianza la participación de sus frailes en las universidades, ya fuese que buscaran la obtención de un grado, o la regencia de una cátedra. De hecho, se alejaron de las universidades peninsulares durante

33. Marcel Bataillon, *Erasmus y España. Estudios sobre la historia espiritual del siglo XVI*, México, Fondo de Cultura Económica, 1982, p. 1-71.

el siglo XVI. Así, entre 1515 y 1525, los franciscanos se retiraron del profesorado en las universidades de Alcalá y Valencia³⁴. La orden se había retirado de las cátedras de Salamanca hacia finales del siglo XV, y aún se mantenía alejada de ellas en 1625³⁵. Los primeros franciscanos que llegaron a México, y quienes dieron los lineamientos a la provincia, pertenecían a la rama de la estricta observancia: eran -como lo afirma Bataillon³⁶- "...observantes reformados de la provincia de San Gabriel de Extremadura, perseguida por su radicalismo". Tales condiciones los hicieron permanecer ajenos a la universidad de México hasta 1662. Algunos trabajos recientes han demostrado que la experiencia del colegio de Santa Cruz de Tlatelolco, en el que participaron activamente los franciscanos, forma parte de un proyecto educativo para los indígenas, opuesto al de la universidad, la cual proponía una educación para los criollos³⁷.

Para la presente investigación, resulta fundamental el estudio de dominicos, agustinos y jesuitas, como las tres primeras corporaciones religiosas que definieron las características básicas de lo que fueron las relaciones entre los regulares y la universidad en los siglos siguientes.

Durante el siglo XVI, dos de las órdenes más antiguas en Nueva España, agustinos y dominicos, establecieron una

34. Melquiades Andrés, *op. cit.*, p. 98.

35. Rodríguez-San Pedro, *op. cit.*, vol. II, p. 184-189.

36. Bataillon, *op. cit.*, p. 9 y 819.

37. Ver Menegus Bornemann, Margarita, "Dos proyectos de educación superior en la Nueva España en el siglo XVI. La exclusión de los indígenas de la universidad", en *Historia de la universidad colonial (avances de investigación)*, México, Centro de Estudios sobre la Universidad, UNAM, 1987, p. 83-89 (La Real Universidad de México. Estudios y textos I). Ver también Enrique González, *Legislación...*, *op. cit.* y Pilar Gonzalbo Aizpuru, *Historia de la educación en la época colonial*. 2 vols., México, El Colegio de México, 1990.

relación de tipo tradicional con la universidad, similar a la que sostuvieron en Europa: buscaron leer en sus cátedras, participaron en los claustros, votaron en las provisiones de cátedra e incorporaron sus grados a la universidad. En fin, les interesó formar parte de la corporación universitaria. Su conflicto con ella consistió, básicamente, en tener que enfrentar la dicotomía de pertenecer a dos corporaciones simultáneamente.

Los jesuitas, en cambio, propiciaron nuevas formas de interacción. Más que conflictos internos por una cátedra o por un grado, los problemas entre la Compañía y la universidad fueron externos. Se cuestionaba, no la posibilidad de pertenecer a dos corporaciones simultáneamente, sino la existencia misma de la corporación universitaria, en tanto instancia que controlaba el monopolio de los grados.

Ambos tipos de relaciones son los que me interesa estudiar en esta tesis. La parte siguiente está dedicada a revisar las relaciones entre las órdenes religiosas -tanto dominicos y agustinos, como jesuitas- con la facultad de artes. La restante trata sobre los mendicantes en la facultad de teología.

SEGUNDA PARTE: LOS REGULARES Y LA FACULTAD DE ARTES

Las artes constituían uno de los cinco saberes que daban cuerpo a las facultades en la mayoría de las universidades europeas del siglo XVI. En la universidad de Salamanca, modelo seguido para la organización de la novohispana, la facultad de artes comprendía el estudio de la lógica deductiva -para lo que usualmente se seguía el texto de Pedro Hispano- y de las filosofías natural, metafísica y moral, según los textos de Aristóteles o los de cualquiera de sus comentaristas³⁸.

En México, desde 1553, el texto asignado para la cátedra de artes fue el de las sùmulas del dominico fray Domingo de Soto. Se trataba de un manual de lógica o dialéctica que seguía la estructura general del texto de Pedro Hispano, aunque simplificaba su contenido.

En ese tipo de tratados, la dialéctica se definía como

...el arte que posee el camino hacia los principios de todos los métodos. Y por eso en la adquisición de las ciencias la dialéctica debe ser la primera.

Se llama 'dialéctica', de 'dia', que significa *dos*, y 'logos' que significa *discurso*, o de 'lexis', que significa *razón*, como si se dijera *el discurso o la razón de dos*, a saber, del oponente y del que responde en la discusión³⁹.

Era, pues, una ciencia que adiestraba al alumno en el método de pensamiento lógico, herramienta indispensable para el conocimiento de cualquier disciplina.

Los tratados de lógica asignaban a la disciplina un carácter propedéutico para todas las demás ciencias. Por ejemplo, poco antes de 1571 fray Tomás de Mercado, comentarista de Pedro Hispano, escribía:

38. Constituciones de Salamanca, 1538, título 19.

39. Pedro Hispano, *Tractatus, llamados después Summulae logicales*, trad. Mauricio Beuchot, México, UNAM, 1986, p. 5.

...esta facultad es la entrada y el vestíbulo de las demás disciplinas, a la cual hemos de entrar primero, y la que abarca como en raíz y fuente todos los riachuelos y ricos manantiales de las ciencias, por eso mismo nos enseña a entretejer los principios de todas, y a disponer lo entretejido, y finalmente a resolver las conclusiones en lo dispuesto⁴⁰.

Ahora bien, el carácter propedéutico que los tratadistas concedían a la disciplina no se puede trasladar mecánicamente a la organización de las facultades. En la estructura universitaria las artes, aunque relacionadas con otras facultades, sólo fueron requisito estatutario para comenzar los cursos de teología o medicina⁴¹. No los de cánones y leyes.

40. Tomás de Mercado, *Comentarios lucidísimos al texto de Pedro Hispano*, introd. y trad. de Mauricio Beauchot, México, UNAM, 1986, p. 34.

41. En esta extensa nota expondré algunos matices de la relación entre las facultades universitarias que considero importantes para caracterizar la facultad menor.

La relación entre las diversas facultades universitarias sigue siendo un tema conflictivo. Para su aclaración es necesario determinar el lugar que ocupaba la facultad de artes en el régimen lectivo de cada institución en un momento dado, pero la resolución del problema no es mi objetivo ahora. Sólo me es posible sugerir algunas de las relaciones posibles entre artes y las demás facultades.

Algunos historiadores han trasladado el carácter propedéutico que se le asignaba a la disciplina, al lugar que ocupaban las artes dentro del régimen lectivo de la universidad. Así, han afirmado que el paso por artes era requisito previo para ingresar a las demás facultades. Afirmaciones de este tipo se sostuvieron todavía en la última obra de carácter general sobre la universidad de Salamanca. Véase Laureano Robles Carcedo, "Lógica y filosofía: 2. Filosofía en la universidad", *La universidad de Salamanca*, op. cit., vol. II, p. 165.

Hace algunos años, Lorenzo Luna llamó la atención sobre cómo en los estatutos de las universidades de Salamanca y México los estudios de artes sólo eran requisito para pasar a las facultades de teología y medicina. El paso por artes no era estatutariamente necesario para cursar cánones y leyes. Quedó claro entonces que el carácter propedéutico de artes con respecto a estas dos últimas facultades no existía como norma. Pareció entonces que se podía hablar de tres bloques de disciplinas universitarias: 1) artes-teología, 2) artes-medicina y 3) cánones y leyes, o, para resumir más aún, de sólo dos grandes grupos: 1) artes-teología y artes-medicina, frente a 2) cánones y leyes, más las cátedras sueltas de retórica y gramática. La primera división ha sido propuesta por Armando Pavón Romero, "Las facultades jurídicas o la audiencia de México: un poder tradicional en la Real Universidad de México en el siglo XVI", se publicará en Armando Pavón Romero y Clara Inés Ramírez, *El catedrático novohispano en el siglo XVI, oficio y burocracia*, actualmente en prensa en el CESU.

Aunque jurídicamente artes no tuvo un carácter propedéutico general, en el funcionamiento cotidiano sí se presenta como una facultad más abierta que las otras. En México, por ejemplo, hacia fines del siglo XVI, las cátedras de artes aparecen como el primer eslabón en el ascenso de los jóvenes lectores a las cátedras de teología y de medicina, y también a las de cánones y leyes. Frente a otras facultades universitarias, artes era para sus bachilleres un paso no definido aún; ofrecía, por tanto, un panorama más abierto de posibilidades a futuro que otras facultades⁴².

Desde el punto de vista de la organización institucional, tal como se concibe en los estatutos, dichos grupos parecen estar bien definidos. Ahora bien, el hecho de que estatutariamente artes formara un bloque junto con teología y medicina, aparentemente ajeno a las facultades de cánones y leyes, no implica que en la práctica las relaciones entre ambos grupos fueran excluyentes. Acaso, y es mi hipótesis, la facultad de artes permitió el contacto entre ambos.

⁴² Durante el siglo XVI las cátedras de artes fueron pretendidas formalmente por 25 personas, entre las que se incluyen opositores y catedráticos (cuadro 1). Entre las otras opciones de los candidatos a artes se incluyen prácticamente todas las demás disciplinas universitarias: teología, medicina, cánones, leyes y gramática. Conviene aclarar que no parece haber sucedido lo mismo con aspirantes a las cátedras de otras facultades universitarias, pues, por ejemplo, los pretendientes de teología no se opusieron nunca a cánones, leyes, medicina, retórica o gramática.

Es cierto, pues, que desde esta óptica la facultad de artes parece relacionarse con todas las demás facultades universitarias, pero es importante tener en cuenta algunas precisiones temporales. En un primer momento, antes de 1587, los opositores a artes sólo aspiraron a cátedras de teología y, en menor medida, a medicina; su actitud concuerda con las relaciones entre bloque de facultades que marcan los estatutos, por lo que se puede hablar, para esta primera época, de la validez del grupo artes-teología y artes-medicina, frente a leyes-cánones. Por el contrario, de 1587 en adelante, los opositores de artes ampliaron sus opciones a cánones, leyes y gramática. Para esta segunda época se puede cuestionar la separación tajante entre los dos grupos de facultades, pues la de artes parece retomar algo de ese carácter propedéutico que se le asignó a la disciplina en los manuales, como el de Mercado. En este sentido, artes se presenta como punto en común, no necesario pero sí posible, entre teología, medicina, leyes y cánones.

Esta idea se refuerza si se tiene en cuenta que el interés de los artistas por las otras cátedras sólo se dio después de ser (o haber intentado ser) catedráticos de artes; en otras palabras, artes fue la primera facultad a la que aspiraron. Además, sólo los que habían logrado ser catedráticos en artes se opusieron a las cátedras de las facultades mayores; es decir, las cátedras de artes funcionaron como trampolines

El carácter abierto de la facultad de artes explica, en parte, porque fue en ella donde surgieron los primeros conflictos entre regulares y seculares en la universidad. Los jóvenes bachilleres artistas, muchos de ellos estudiantes de teología, buscaron leer las cátedras de artes como un primer eslabón en su carrera dentro de la universidad. En su intento se toparon con los frailes, a quienes gradualmente desplazaron.

hacia las facultades mayores. No es posible, desde la perspectiva de los catedráticos y opositores, definir el lugar que ocupaba la facultad de artes en el régimen lectivo universitario. Sin embargo, es importante destacar ese carácter abierto que tuvo la facultad: los que se interesan por ella podían interesarse después por cualquier otra facultad, mientras que para los de las llamadas facultades mayores parece más difícil conservar esta amplitud de expectativas.

III. La primera organización de la facultad y las órdenes mendicantes (1553-1586)

El año de 1587 es una fecha fundamental en la historia de la facultad de artes. A partir de entonces la facultad alcanzó regularidad en la lectura de las cátedras y en sus procesos de provisión; la colación de los grados y el registro de las matrículas por el secretario, por ejemplo, adquirieron también uniformidad.

La consolidación se logró gracias a una importante participación de estudiantes y bachilleres, clérigos seculares en su mayoría, que irrumpieron en la vida de la facultad y terminaron por desplazar a los regulares de las cátedras de artes.

A continuación revisaré la presencia de los regulares en artes antes de 1587, periodo que comprende tanto su total supremacía en las cátedras, como su salida definitiva.

A. La fundación: una facultad para seculares

En 1553, cuando se erigió la universidad, los claustros constitutivos acordaron que la cátedra de artes fuese temporal, a proveer cada tres años, y determinaron el orden en que debía cursarse:

Pr[imeramente], que los que se hubieren de graduar en artes y theología por esta universidad ayan de curssar en esta manera: que oyan en dos años y medio el curso de frai Domingo de Soto y después cursen quatro años en theología para graduarse de bachilleres en las dichas facultades de artes y theología y que, sin ser graduado en artes, paste aver oydo el dicho curso para cursar en theología⁴³.

43. Sobre la cátedra de artes Archivo General de la Nación (en adelante AGN), Ramo Universidad (en adelante RU), vol. 2, f. [85] 78, la cita en *ibidem*, f. [88v.] 90v. (Pongo la numeración antigua del volumen 2 entre corchetes).

El grado de bachiller en artes se exigió también a quienes fueran a cursar medicina.

Se le asignaba así un lugar a la facultad de artes al normar sus estudios como antecedentes obligados para los cursos de teología y medicina. Cabe destacar que desde un principio se concebía un camino para que los frailes pudieran oír teología sin ser graduados en artes, es decir, sin pertenecer a esa facultad.

El primer catedrático de artes fue el canónigo de la catedral, Juan García, quien recibió, como la mayoría de los primeros lectores, los grados de bachiller y maestro en su facultad. También el arcediano de la catedral y los catedráticos de teología recibieron, el día mismo de la inauguración, los grados en artes. Con ellos comenzó a funcionar la facultad, y en los meses siguientes se fueron incorporando algunos médicos y el catedrático de gramática⁴⁴.

La facultad se conformó, pues, con maestros y doctores de artes, teología y medicina, aunque, para fines de exámenes, por ejemplo, se prefirió ligarla con esta última facultad: "...que los exámenes de médicos y artistas se entienda todo un colegio, para que los unos entren en el examen de los otros..."⁴⁵.

Los primeros matriculados fueron dos clérigos seculares y cinco laicos, cuatro de ellos hijos de conquistadores. Ningún religioso se matriculó en artes en 1553. En contraste,

44. AGN, RU, vol. 2, f. [84v.-85] 86v.-87.

45. *Ibidem*.

en teología se matricularon diez frailes agustinos y sólo dos clérigos seculares⁴⁶.

Así, por su primer catedrático y por sus primeros alumnos la facultad de artes parecía estar concebida para los seculares y algunos laicos, pero no para los frailes. Por lo demás se había previsto que ellos podían pasar directamente del estudio conventual a las lecturas de teología.

Desde su cátedra de artes, Juan García buscó los grados de licenciado y doctor en teología, sin ser bachiller. El claustro universitario no autorizó los grados y García abandonó sus pretensiones, y poco después, la universidad⁴⁷. Sólo leyó su cátedra alrededor de un año, pues en 1554, renunció a ella por ir tras un cargo mejor dotado en el recién fundado obispado de Jalisco⁴⁸.

El desempeño de García en la universidad muestra cómo la inestabilidad aún imperante en la iglesia secular novohispana impedía, entre muchas cosas más, la regularidad en la lectura de un curso, que parecía ideado para sus miembros.

La cátedra de artes permaneció vacante hasta 1558, cuando los regulares retomaron la lectura; los seculares, en cambio, estuvieron fuera de ella hasta 1569.

Lo que interesa señalar ahora es cómo, a través de la distribución de las primeras cátedras, es posible apreciar el lugar que se les concedió a los regulares en la nueva

46. Las matriculas de artes en AGN, RU, vol. 2, f. [23-24] 26-27. Las de teología en *Ibidem*, f. [11] 12.

47. Los grados de García en AGN, RU, vol. 2, f. [102-103] 104-105.

48. Carta del arzobispo de México fray Alonso de Montúfar al Consejo de Indias sobre la necesidad de mejorar el estipendio a los canónigos de la catedral, en *Epistolario de la Nueva España*, recopilado por Francisco del Paso y Troncoso, 16 vols., México, Antigua Librería Fobredo, 1942, vol. 7, p. 291.

fundación. El único curso de artes que se instituyó fue asignado a un secular, mientras que dos regulares ocuparon los de teología: un dominico, fray Pedro de la Peña, ocupó el de prima, y un agustino, fray Alonso de la Veracruz, el de sagrada escritura.

Estos primeros nombramientos reflejan, a mi entender, la idea que tenían los fundadores acerca de quién debería ocupar las cátedras: la de artes, los seculares y las de teología, los regulares. Esta distribución correspondía, en líneas generales, a la de universidades como Salamanca y París.

Los intereses que quedaron plasmados en la primera distribución de las cátedras se reforzaron a medida que se fue consolidando la facultad, como se verá en el transcurso de esta tesis. Durante el siglo XVI y principios del XVII los dominicos se preocuparon porque uno de sus miembros regentara en propiedad una cátedra de teología; los agustinos consolidaron, con algunos altibajos, su presencia en la de sagrada escritura, mientras que las de artes quedaron en manos de los seculares. Hubo unos años, empero, en que los regulares fueron catedráticos de artes. De sus actividades en esta facultad y de su salida definitiva me ocupo a continuación.

B. Los regulares, únicos catedráticos de artes (1558-1569)

Al igual que la mayoría de las primeras cátedras, la de artes casi no se leyó durante los primeros cinco años. En 1558, el virrey y la audiencia nombraron a un dominico, fray Pedro de Pravia, para que comenzara un curso, pero tampoco entonces se

alcanzó una lectura regular, pues el fraile sólo leyó poco más de un año.

Los escasos estudiantes que se graduaron en artes por esta época tuvieron que completar sus cursos universitarios con los que se impartían en los conventos. Así, en 1560 un estudiante pidió licencia para graduarse de bachiller en la facultad. Dijo haber oído el curso de Juan García "...todo el tiempo que leyó el dicho licenciado y después, por su ausencia, y faltar quien las [cátedras] leyese en esta universidad fui a las acabar de oír al monasterio de san Agustín de esta ciudad..."⁴⁹. El claustro autorizó el grado.

Más adelante, en 1562 varios estudiantes pidieron que ...por que en estas escuelas se han comenzado a leer las artes y nunca se a acabado el curso, y los estudiantes que abian comenzado a oyr se an ydo a los monysterios a acabar de oyr el curso, y estos que así lo an oydo quyeren començar a oyr theología el curso que viene, que fuesen servidos admitir los dichos* cursos de artes* para oyr theología...⁵⁰.

El claustro pleno accedió, con tal de que presentaran testigos de sus cursos ante el rector.

Después de algunos años de irregularidad, la lectura de la cátedra de artes se estabilizó gracias a un agustino, fray José de Herrera, quien la ocupó alrededor de ocho años consecutivos, entre 1561 y 1568.

Herrera fue, al parecer, una persona interesada en la materia. Dejó manuscrita una *Summa Philosophiae Scholasticae Patris Dominici accomodata*, hoy perdida, y cuando tomó el curso de artes en la universidad, intentó cambiar el texto

49. *Ibidem*, vol. 60, f. 2.

50. *Palabras sobrepuestas en el texto. AGN, RU, vol. 2, f. [46-47] 48-49.

estatutario de fray Domingo de Soto. Tal vez buscaba sustituirlo por su propia obra, o por la de algún compañero de orden. Los estudiantes se negaron a la innovación y pidieron al rector que ordenara al nuevo catedrático de artes "...leyese el curso de Soto por ser estatuto y costumbre desta universidad". Al parecer así se hizo, pues para 1574 aún se leía a Soto en dichos cursos⁵¹.

En 1564, después de cuatro años en la cátedra de artes, Herrera intentó ser lector de teología, pero sólo consiguió que su nombramiento en artes fuera "...con protestación de que andando el tiempo [se] le dará la de propiedad en teología". Por tanto, en 1565, cuando el catedrático de prima estaba preso, el claustro pleno universitario nombró sustituto a fray José, pero su ascenso no duró mucho. Herrera parece haber sido contrario al arzobispo fray Alonso de Montúfar, quien por entonces tenía mucha influencia en la universidad; enemistades que aceleraron la salida del fraile de la cátedra⁵².

Un año después del nombramiento como sustituto en teología, en 1565, el claustro pleno acordó destituirlo de esta cátedra y darle seis meses para que se graduara en artes o de otra manera vacarían también su curso en la facultad menor.

51. Sobre su obra ver José María Gallegos Rocafull. *El pensamiento Mexicano en los siglos XVI y XVII*, México, UNAM, 1974, p. 215 y 294. La petición de los estudiantes en AGN, RU, vol. 2, [99-99v.] 101-101v. Sobre la permanencia de Soto en 1574, ver *ibidem*, vol. 4, f. 36v.-38.

52. Los nombramientos de Herrera en AGN, RU, vol. 2, f. [98-99] 100-101 y [48v.-49v.] 50v.-51v. Sobre los conflictos entre oidores y canónigos ver Enrique González González, "Oidores contra canónigos. El primer capítulo de la pugna en torno a los estatutos de la Real Universidad de México (1553-1570)", en *Memoria del IV Congreso de Historia del Derecho Mexicano*, 2 tomos, México, UNAM, 1988, tomo I, p. 455-457.

La razón del claustro para vacar la cátedra de teología fue que el agustino no era graduado. En efecto, como su antecesor Pravia, Herrera carecía de grado universitario y aunque a ambos lo exigió la universidad, sólo al agustino le vacaron una cátedra por dicha causa.

Los grados de los frailes, que en Salamanca no parecen haber ocasionado mayor conflicto, en México generaron múltiples enfrentamientos entre regulares y seculares⁵³.

Las primeras incorporaciones de grados de religiosos en las facultades de artes y teología fueron las de los catedráticos iniciales de teología, sobre quienes se fundaba esa facultad. En julio de 1553 se concedió a fray Alonso de la Veracruz el de maestro en artes y teología, en razón de que era bachiller en teología por la universidad de Salamanca y por su notoria suficiencia. A fray Pedro de la Peña se le concedieron todos los grados en teología por su notoria suficiencia y por los actos públicos que para ello realizó⁵⁴. Debido a la necesidad de dar fundamento a la universidad, se aplicaron criterios amplios para las primeras incorporaciones.

Los subsiguientes frailes incorporados fueron, por lo general, maestros por su propia orden, como fray Antonio Isidro o fray Bartolomé de Ledesma, y no parece que sus

53. Los conflictos por los grados de religiosos se tratarán a lo largo de todo el texto. Algunas observaciones generales en Sergio Méndez Arceo, *La Real y Pontificia Universidad de México. Antecedentes, tramitación y despacho de las reales cédulas de erección*, México, UNAM, 1952, p. 25.

54. AGN, RU, vol. 194 f. 2v.-4v. Ver también Armando Pavón Romero, *El archivo de la Real Universidad de México. Estudio de su primer medio siglo*, tesis de licenciatura en historia, México, Facultad de Filosofía y Letras, UNAM, 1986. Apartado 35.

incorporaciones hayan sido conflictivas⁵⁵. Durante estos primeros años, muchos de los frailes catedráticos no obtuvieron los grados universitarios, aunque la universidad siempre los exigió.

Así pues, la insistencia por parte de la universidad en que los frailes se graduaran puede considerarse una medida de la corporación para defenderse; pero el rigor seguido con Herrera parece tener, además, un carácter político. Por un momento, Herrera fue acusado de participar en la conjura de Martín Cortés, pero la intervención de sus superiores interrumpió las investigaciones. Por lo demás, en su lugar fue nombrado como catedrático de prima de teología el dominico, incorporado a la universidad, fray Bartolomé de Ledesma, cercano colaborador del arzobispo Montúfar⁵⁶.

Fray José de Herrera nunca se graduó en artes mientras estuvo en la Nueva España, pero al parecer siguió leyendo la cátedra hasta poco antes de 1568. Finalmente, por esas fechas se fue a España sin dar aviso a la universidad, y el claustro vacó su cátedra y la sacó a oposición el 26 de abril de 1568⁵⁷.

Los primeros catedráticos, García y Pravia, fueron nombrados por el virrey y la audiencia, en su calidad de vicepatronos de la universidad. A Herrera lo había nombrado directamente el claustro de rector y consiliarios. La

55. Fray Antonio Isidro en *ibidem*, vol. 2, f. [92] 94 y Ledesma en Cristóbal Bernardo de la Plaza y Jaén, *Crónica de la Real y Pontificia Universidad de México*, 2 vols., versión paleográfica, proemio, notas y apéndices de Nicolás Rangel, México, UNAM, 1931, vol. I, p. 64.

56. Sobre la participación de Herrera en la conjura de Martín Cortés, Richard E. Greenleaf, *La Inquisición en Nueva España. Siglo XVI*, México, Fondo de Cultura Económica, 1969, p. 162-166.

57. AGN, RU, vol. 2, f. [98] 100 y f. [48v.-49] 50v.-51v.

vacación de su cátedra de artes, en 1568, dio paso al primer proceso de provisión con participación de opositores y votantes que se realizó en esa facultad. En el proceso se pueden observar los mismos pasos que, a grandes rasgos, caracterizaron las provisiones de cátedras en universidades como Salamanca y, más tarde, en la propia de México.

En primer lugar, el claustro de rector y consiliarios vacaba la cátedra. Luego, el secretario pegaba los edictos que anunciaban la vacante en las puertas de la universidad, la catedral y los conventos. Los interesados se presentaban al rector, quien los admitía por opositores. Pasado el plazo que marcaban los edictos, el rector asignaba a cada opositor tres temas, sacados al azar de un libro designado para ello, de los que el opositor elegía uno para dar una lección pública al día siguiente. Por su parte, el secretario levantaba un padrón de matriculados en la facultad, fuesen bachilleres o estudiantes, pues ellos serían los votantes en el proceso. A las lecciones, que duraban una hora, debían asistir quienes tenían derecho al voto. Cuando ya todos los opositores habían leído, se procedía a la votación, que era regulada por el claustro de rector y consiliarios. Los votos tenían diferentes valores: el personal -con el que, como su nombre lo indica, se contaban los votantes-, y las diferentes calidades, según se fuese bachiller o sacerdote⁵⁸.

Las características de la votación hacían de los procesos de provisión de cátedras una actividad bastante conflictiva y manipulable. Cabe señalar, por ejemplo, que en

58. Los procesos de provisión de cátedras de artes para el periodo en cuestión están en AGN, RU, vol. 83.

México, durante el siglo XVI, en ninguno de los veinte procesos realizados se contaron los votos de igual manera⁵⁹. Los grupos que se formaban y las pugnas entre los estudiantes hicieron que muchas provisiones terminaran con pleitos interminables ante la Real Audiencia. Finalmente, la votación estudiantil fue suprimida definitivamente en 1653⁶⁰, pero el periodo que abarca esta tesis destaca por lo enconado de los procesos de provisión de cátedras.

Una vez contados los votos, el claustro de rector y consiliarios adjudicaba la cátedra al ganador quien, en señal de posesión, comenzaba una lección.

El ganador del primer proceso de provisión realizado en la facultad de artes, en 1568, fue el agustino fray Pedro Ruiz. Al proceso se presentaron dos opositores más, el clérigo secular Hernando Ortiz y un licenciado Contreras⁶¹. El dominico Ruiz ganó por trece votos frente a Ortiz, que tuvo once, mientras el tercer opositor no alcanzó ninguno. El margen entre el regular y el secular fue estrecho. Lo hubiera sido más, de no haber aceptado el rector la incorporación de un agustino, sólo con el juramento de haber oído unos cursos en la universidad de Salamanca antes de ingresar a la orden. Así se habilitó al agustino, quien seguramente votó por Ruiz, su compañero de orden.

Aunque el agustino ganó, es evidente que había un grupo entre los votantes que prefería al secular, quien, además,

59. Clara Inés Ramírez González, *Las provisiones de cátedras en la facultad de artes durante el siglo XVI*, México, tesina de licenciatura en historia, Facultad de Filosofía y Letras, UNAM, 1987, p. 83-88.

60. Plaza y Jaén, *op. cit.*, p. 421-422.

61. AGN, RU, vol. 83, Exp. 1. En los documentos no se especifica el nombre del licenciado Contreras.

era estudiante teólogo y graduado en artes en la propia universidad. Desafortunadamente, no se sabe quiénes fueron esos primeros votantes.

El día mismo de la provisión de la cátedra, el secretario de la universidad notificó al fraile que debía graduarse de maestro en artes dentro del término de los estatutos. El fraile "...respondió que lo trataría con su prelado"⁶². La universidad seguía resguardando sus principios corporativos, aunque en la práctica aceptó a los frailes como lectores.

Fray Pedro Ruiz nunca se graduó, pero tampoco leyó mucho tiempo; su cátedra se vacó nueve meses después de ser proveída, porque el catedrático se fue a España sin licencia.

Los tres lectores de artes arriba mencionados tuvieron en común ser religiosos regulares, dos de san Agustín y el otro de santo Domingo. Poco se sabe del último, fray Pedro Ruiz. Los otros dos, fray Pedro de Pravia y fray José de Herrera, los más importantes para la facultad, tenían trayectorias similares. Nacieron en la península, se formaron allí y en la década de 1550-60 pasaron a la Nueva España. Enseñaron artes y teología en la universidad y dejaron escritos sobre estas materias. Cuando fueron nombrados catedráticos en la universidad, ninguno tenía grado universitario. Por último, dejaron su lectura sin avisar al claustro.

Para la universidad, el tipo de trayectorias de los frailes representó algunos inconvenientes: ante todo la imposibilidad de los religiosos no graduados de pertenecer a

62. AGN, RU, vol. 3, f. 55v.

la corporación, pero también cierta inestabilidad en los cursos. Los frailes, con votos de obediencia a su provincial, dejaban las cátedras o nombraban sustitutos con mucha frecuencia.

Los regulares, en su condición de catedráticos no graduados, no pudieron consolidar la corporación de maestros en artes; no participaban en los claustros plenos, no tenían capacidad para conceder grados, ni estaban presentes en las fiestas y ceremonias, donde hubieran tenido que representar a la facultad dentro de la universidad.

Por ejemplo, en 1567 no había maestros en la facultad de artes que pudiesen examinar a quienes pretendían el grado de licenciados. El claustro pleno tuvo que solicitar, entonces, que algunos de los doctores teólogos o médicos se graduasen en artes⁶³.

Sin embargo, los frailes dieron, por lo menos, regularidad a las lecturas. Leyeron artes entre 1553 y 1568 porque, al parecer, no había muchos otros interesados en las cátedras.

Las órdenes religiosas se habían consolidado en Nueva España durante la primera mitad del siglo XVI, en contraste con la universidad, cuya fundación se decretó en 1551⁶⁴, y con el clero secular. Aunque la organización de la jerarquía eclesiástica secular en Nueva España dio comienzo en forma paralela a la llegada de los frailes -en 1526 se erigió la diócesis de Puebla-Tlaxcala, y la fundación de la de México

63. Plaza y Jaén, *op. cit.*, p. 74.

64. Los dominicos llegaron en 1526 y los agustinos en 1533. "Para todo México había en 1559: 380 franciscanos, en 80 casas; 210 dominicos, en 40 casas, y 212 agustinos, también en 40 casas." Robert Ricard, *La conquista espiritual de México*, México, Fondo de Cultura Económica, 1986, p. 87.

puede situarse entre 1527 y 1533⁶⁵-, su consolidación fue más lenta que la de las órdenes religiosas. Con el apoyo inicial de la corona y los conquistadores, los regulares se extendieron rápidamente, mientras la jerarquía secular, imposibilitada para disponer de diezmos abundantes, no tenía los recursos necesarios para su organización.

Las condiciones particulares de la conquista y la evangelización del virreinato habían permitido a los frailes acumular una serie de privilegios relacionados con la administración de los sacramentos o cura de almas; dichas labores hicieron, prácticamente, descansar sobre los regulares la organización de la iglesia novohispana. Esta supremacía de las órdenes no se cuestionó seriamente hasta el Concilio de Trento (1543-1563) y no terminó por completo hasta el siglo XIX.

Las tres décadas que median entre la conquista y la fundación de la universidad habían sido, pues, fundamentales para los frailes. Por eso las primeras relaciones entre ambas corporaciones fueron ventajosas para las órdenes.

Mientras la sociedad novohispana se iba diversificando, se empezaron a fortalecer otros grupos sociales con quienes, en adelante, las órdenes religiosas tuvieron que compartir su poder. Los cambios se sintieron muy pronto en la universidad, una institución nueva y por tanto maleable, situada, además, en el ambiente urbano y en el centro de poder administrativo del virreinato.

65. Mariano Cuevas, *Historia de la iglesia en México*, 5 vols., México, Imprenta del asilo "Patricio Sanz", 1921, vol. I, p. 295-301 y John F. Schwallier, *The Church and Clergy in Sixteenth-Century Mexico*, Albuquerque, University of New Mexico Press, 1987.

Por lo que respecta a su participación en el Estudio, ante los cambios sociales, los frailes se resignaron a abandonar las cátedras de artes y centraron su esfuerzo en conservar las de teología. Por lo demás, como ya se ha dicho, la postura concuerda con el que había sido su interés primordial desde la fundación de la universidad.

Para la facultad, la presencia, durante los años subsiguientes, de catedráticos que no fueran regulares, significó la posibilidad de lograr una estabilidad en otros aspectos, más allá de la lectura.

IV. La estabilización de la facultad de artes

A partir de 1568, la facultad de artes recibió un impulso regularizador emprendido por el nuevo virrey, Martín Enríquez, y por los oidores, quienes, desde entonces, ocuparon la rectoría del Estudio hasta principios del siglo XVII⁶⁶.

Por un lado, se crearon dos nuevas cátedras de artes, y la ya existente se adjudicó en propiedad. La facultad contó entonces con tres, una de propiedad y dos temporales. Por otro lado, hubo un intento por regularizar las provisiones mediante la puesta en marcha de los primeros procesos de provisión.

Las condiciones reales de la facultad redujeron los alcances de la reforma: entre 1571 y 1586 sólo dos cátedras alcanzaron un funcionamiento estable, mientras que la tercera fue bastante irregular; además, los claustros universitarios, y en particular el pleno, se hicieron cargo de la provisión de las cátedras de manera directa, por lo que no hubo procesos, ni votaciones, ni opositores⁶⁷.

Durante el periodo en cuestión, una de las cátedras de artes estuvo regida por regulares, mientras que la otra fue ocupada por un secular: Hernando Ortiz de Hinojosa.

A. Un secular en la facultad

En octubre de 1569, el clérigo Hernando Ortiz obtuvo, como único opositor, una cátedra temporal en la facultad de artes.

66. González, *Legislación...*, op. cit. y Leticia Pérez Puente, *Los libros de gobierno de la Real Universidad*, 2 vols., tesis de licenciatura en historia, México, Facultad de Filosofía y Letras, UNAM, 1991.

67. Ramírez, *Las provisiones...*, op. cit., p. 22-25.

Era el primer secular que regía una cátedra en la facultad, después del catedrático fundador, Juan García. Desde su nombramiento, Ortiz leyó artes durante dieciocho años, en ocasiones encargándose hasta de dos cursos, y después dictó teología hasta su muerte, en 1598.

Cuando ganó la cátedra, en octubre de 1569, tenía veinticinco años de edad y era licenciado en artes por la universidad. Había nacido hacia 1544 en la ciudad de México⁶⁸, lo que le confería además, la particularidad de ser el primer novohispano en las cátedras de artes.

Sus padres habían pasado a la Nueva España hacia 1538, en compañía de los hermanos de su madre. Uno de ellos era dominico y venía con su orden; además, una tía llegó a ser esposa de un conquistador de la Nueva España. La línea materna parece haber sido la que marcó las estrategias familiares de los Ortiz de Hinojosa. El padre aparece como una figura secundaria, tal vez porque su origen judío -que sólo se haría público mucho más tarde- no era una buena carta de presentación en la nueva sociedad. El mismo Hernando tuvo problemas por esa razón al final de su vida.

68. En 1570 declaró tener veintiséis años. *Descripción del arzobispado de México, hecha en 1570 y otros documentos*, México, José Joaquín Terrazas e hijos, imp., 1897, p. 362. Aunque en 1575 se dice que tenía treinta y cuatro, lo que llevó a situar su nacimiento en 1541. He optado por la información que da él mismo. Sobre su ciudad de nacimiento hay una confusión historiográfica importante. Guillermo Fernández de Recas en *Aspirantes americanos a cargos del Santo Oficio, por sus genealogías ascendentes*, México, Manuel Porrúa, 1953, p. 33; asegura que Ortiz era de Sanlúcar de Barrameda, error que proviene, al parecer, de una lectura rápida de los documentos sobre su limpieza de sangre que se encuentran en el Ramo Inquisición del AGN. Esta afirmación es tomada por John F. Schwaller, *op. cit.*, p. 147, quien, aunque cita directamente el documento, conserva la duda sobre el lugar de nacimiento. En el documento sin embargo nunca se dice que Hernando Ortiz de Hinojosa fuera de Sanlúcar de Barrameda, aunque sí sus padres y abuelos. La información de su familia proviene de AGN, Ramo Inquisición (en adelante RI), vol. 195, Exp. 2.

Ortiz fue, pues, el hijo de una familia de españoles que no eran directamente encomenderos ni oficiales reales, pero relacionada con estos grupos.

Hernando fue el tercero de diez hijos, aunque sus dos hermanos mayores murieron muy jóvenes, y el único que siguió la carrera universitaria.

De niño estudió gramática en el convento de los dominicos en Amecameca, tal vez por recomendación de su tío fray Domingo de Santa María, quien, por ese entonces, era misionero en la Mixteca alta. Resulta interesante que pese a su cercanía con la orden dominicana, Ortiz haya optado por la jerarquía secular. Tal vez la decisión obedeció a que era más fácil para un secular ayudar a su familia, que no para un regular. Así lo sugieren los bienes dejados a su muerte en favor de sus sobrinos y hermanas⁶⁹. Por lo demás, a lo largo de todo el periodo colonial, se encuentran alusiones al papel que desempeñaban los clérigos seculares como sostén de su familia. En este punto, tampoco Ortiz habría sido excepción.

A los diecisiete años recibió sus primeras órdenes menores y, en 1568, estaba ya ordenado como cura de misa. En esa misma fecha obtuvo el curato de Churubusco, oficio que conservó durante quince años, mientras fue desarrollando su carrera en la universidad⁷⁰.

69. AGN, Bienes Nacionales (en adelante BN), vol. 510, exp. 5.

70. Sus órdenes sacras fueron:
 22/III/1561: de corona y grados. México.
 21/II/1562: de epístola. México.
 20/XII/1562: de evangelio. Xalisco.
 18/IX/1568: de misa. México.
 22/IX/1568: licencia para celebrar misa.

En *Descripción...*, op. cit., p. 362. Su curato en *ibidem* y Edmundo O'Gorman, *Catálogo de pobladores de la Nueva España, México, Archivo General de la Nación, 1945, p. 5.*

Su carrera universitaria fue rápida y ascendente. En 1563 era, al parecer, cursante en la facultad de artes, pues en noviembre fue electo consiliario para el período siguiente⁷¹. Entre julio y noviembre de 1564 recibió el grado de bachiller en artes, el más bajo que otorgaba el Estudio y a partir de mayo de 1565, fungió como secretario de la universidad, aunque el nombramiento oficial se le dio en agosto. Permaneció en el cargo dos años, después de los cuales se nombró un sustituto, porque Ortiz estaba preso en la cárcel arzobispal. No se conocen las causas exactas de la prisión de Ortiz en el arzobispado, pero debieron ser problemas con el conflictivo arzobispo fray Alonso de Montúfar, no demasiado graves, pues un mes después, el siete de septiembre de 1567, ya estaba libre.

El puesto de secretario era de poca jerarquía dentro de la universidad⁷², aunque para un bachiller con deseos de ascenso podía ser un adecuado primer escalón. Eso mismo parecía mostrar el caso de Esteban del Portillo⁷³, ya antes

71. Agruparé en esta nota las referencias a sus actividades en la universidad: consiliario AGN, RU, vol. 3, f. [81-81v.] 83-83v. Grados en la universidad en AGN, RU:

En artes: - bachiller: jul.-nov. 1564, vol. 2, f. [15v.] 18v. y [82v.] 84v. - licenciado: 15 de septiembre 1567, vol. 360. - maestro: enero-marzo 1570, vol. 3, f. 51v. y 52v.

En teología: - bachiller: 1569. En julio de 1568 era cursante en teología RU, vol. 83, f. 11v. y en enero de 1570 ya era bachiller. *Descripción...*, op. cit., p. 362. - licenciado: antes de marzo 1575, *Cartas de Indias, México, Secretaría de Hacienda y Crédito Público*, 1980. p. 201. - doctor: diciembre 1576, RU, vol. 5, f. 43-43v.

En Cánones: Sólo conozco la fecha de su grado de doctor, el 29 de octubre de 1589, RU, vol. 6, f. 152v.-153.

Secretario: - Nombramiento en AGN, RU, vol. 2, f. [109v.] 111v. - Nombramiento de sustituto en *ibidem*, f. [80] 70.

72. Enrique González ha mostrado como este oficio era disputado por el arzobispo y la audiencia. *Legislación...*, op. cit., p. 203-204.

73. Para la carrera de Portillo, ver Armando Pavón Romero y Clara Inés Ramírez González, "La carrera universitaria en el siglo XVI. El acceso de los estudiantes a la cátedras", en *Los estudiantes...*, op. cit., p. 56-100, (p. 68, n. 34).

de Ortiz, quien llegó a ser catedrático de prima de cánones y provisor del arzobispado. Por otra parte, no se trataba de un cargo académico: el secretario tenía que cubrir todos los aspectos de la vida universitaria, lo que tal vez le permitía darse a conocer entre los miembros de la corporación y establecer una red de relaciones que después podrían ser útiles. Además, recibía propinas estipuladas por cada uno de los actos académicos que cubría.

En 1567, Ortiz se graduó de licenciado en artes y como tal, a la edad de veinticuatro años, se presentó como opositor al primer proceso de provisión de una cátedra en su facultad. Aun cuando perdió frente a un fraile, el estrecho margen de las votaciones demuestra, como ya se dijo, que los seculares comenzaban a competir por las cátedras con los regulares.

Año y medio después, en octubre de 1569, Ortiz se presentó como opositor a una cátedra de artes nuevamente instituida por el oidor y rector de la universidad, Pedro Farfán. A diferencia de la que perdió, ésta era temporal, proveída por tres años. Su salario, de ciento cincuenta pesos, se pagaría en vales sobre la hacienda real, no en efectivo, lo que implicaba muchas dificultades al cobrador⁷⁴. Aun sabiéndolo, Ortiz persistió en su oposición, y obtuvo la cátedra como único opositor. Leyó en esas condiciones durante dos años, en el transcurso de los cuales obtuvo dos grados más en la universidad: el de maestro en artes, grado máximo

74. El proceso de provisión de la cátedra en AGN, RU, vol. 83, Exp. 1, f. 34-42. Los vales reales se llamaban Penas de Cámara y eran canjeables por los fondos recabados por multas en la Hacienda Real, que por lo general estaban vacíos.

en la facultad menor y que marcaba el ingreso al claustro pleno, principal órgano de gobierno de la corporación novohispana, y el de bachiller en teología, el más bajo en esta facultad mayor.

En octubre de 1571, se sacó a oposición la cátedra de propiedad de artes. Hernando Ortiz fue el único opositor y en él fue proveída en noviembre del mismo año. La leyó desde entonces, hasta febrero de 1587, es decir, más de dieciséis años. Cuando la ganó, era el único lector de la facultad. Algunos alumnos le pidieron comenzar un curso nuevo, mientras otros querían que siguiera el ya comenzado en la cátedra temporal. Ortiz propuso al claustro tomar ambas cátedras y así se aceptó⁷⁵. Además, se le asignaron los dos salarios mientras se pudiera encontrar otro lector. El nuevo catedrático llegó en octubre de 1572, aunque ya desde junio el claustro pleno acordó que una de las cátedras de Ortiz se diera a un agustino, nombrado directamente por el provincial. Fray Juan de San Sebastián leyó la segunda cátedra de artes con mucha más regularidad que los anteriores religiosos, aunque, como a los otros, el claustro no se olvidó de recordarle que debía graduarse de maestro en los siguientes seis meses. Fray Juan no lo hizo, pero permaneció en la cátedra cinco años, hasta noviembre de 1577.

A Ortiz, sin embargo, no le afectó mucho la llegada del nuevo catedrático. El veinte de octubre de 1573 pidió

75. AGN, RU, vol. 4, f. 2-2v. Datos sobre fray Juan de San Sebastián, AGN:

- Acuerdo de claustro para que una de las cátedras de Ortiz se provea en un agustino. RU, vol. 14, f. 19.
- Fr. Juan pidió la cátedra. RU, vol. 14, f. 18v.-19.
- Vacó su cátedra. RU, vol. 5, f. 58v.

licencia para comenzar un nuevo curso⁷⁶. Dijo que en los dos años como catedrático de propiedad había leído uno de lógica magna y otro de sùmulas "...y que ahora, queriendo leer el tercero curso de filosofìa, no he tenido ningùn oyente a quien leerla si no son los dos que yo tengo en mi casa...". Por ello pedìa licencia para leer el tercero de filosofìa y comenzar uno nuevo, a lo que el claustro accedió.

Por primera vez se refleja en los documentos una lectura constante y ordenada en la facultad de artes: en octubre de 1573, Ortiz comenzaría los cursos primero y tercero, mientras que el agustino leería el segundo.

Ortiz no se preocupaba sólo por la formalidad de los cursos, sino también por su contenido. El mismo veinte de octubre de 1573, pidió que se cambiaran las *Sùmulas* de Soto, "...tan llenas de argumentos ynùtiles [y] dificultades de filosofìa y theologia", por otras de algùn autor más moderno que se hubiera encargado de simplificarlas. Al respecto el claustro de rector y consiliarios acordó que quitase lo superfluo y leyese lo más provechoso, pero no autorizó a Ortiz para cambiar de autor⁷⁷.

A partir de 1573, Hernando Ortiz aparece como una figura activa dentro de la facultad y de la universidad, mientras el nombre del otro catedrático, el fraile agustino, apenas si se

76. La petición en AGN, RU, vol. 4, f. 36v.-38.

77. *Ibidem*. Ver También de Pilar Gonzalbo, *Historia...op. cit.*, vol. I: *La educación de los criollos y la vida urbana*, p. 103. La autora señala que en esa ocasión se estableció la lectura de las sùmulas de Villalpando, pero en el acta de claustro sólo dice, además de lo citado en el texto, "...V[uestra] M[erced] m[an]de se lean otras sùmulas qualesquiera de otros autores modernos que se ocuparon en cerçenar las dificultades de las sùmulas del dicho maestro Soto y las dexaron en justo volumen y tratado muy necesario pa[ra] la erudición y doctrina de todos...".

menciona. En noviembre de ese año, Ortiz fue electo diputado, encargado de las finanzas, función que repitió con cierta regularidad hasta su muerte. A partir de 1576 se le nombró repetidas veces examinador de bachilleres en artes. También se le encargaron otros asuntos de la universidad, como, por ejemplo, recibir al virrey Conde de la Coruña en 1580 y al virrey Alonso Manrique de Zúñiga en 1585. Arguyó en diferentes grados y, en 1584, cantó la misa fúnebre que ofreció la universidad por la muerte del catedrático de prima de cánones, el doctor Damián Sedeño⁷⁸. Todas éstas eran las actividades que lo definían como miembro de la facultad de artes y de la corporación universitaria en general, mismas en las que los religiosos -si exceptuamos los claustros plenos- no habían tomado parte.

Mientras era catedrático propietario de artes (noviembre de 1571-febrero de 1587), Ortiz obtuvo otros dos grados en el Estudio: el cuatro de marzo de 1575 era ya licenciado en teología y, a principios de 1577, se graduó de doctor en la misma facultad. El grado se le concedió con dispensa de pompas y de algunas propinas, por ser pobre e hijo de la universidad. Es posible que también por entonces comenzara a asistir a las lecciones de cánones del doctor Sedeño⁷⁹, facultad en la que obtuvo también todos los grados posibles, aunque sólo conocemos la fecha del doctorado, el veintinueve

78. Primera elección de Diputado. AGN, RU, vol. 4, f. 45-47. Primera elección de Examinador de bachilleres en artes, *ibidem*, vol. 5, f. 18. Comisiones para recibir a los virreyes, en Plaza y Jaén, *op. cit.*, vol. I, p. 106 y 128. Sobre que cantó misa, en *ibidem*, p. 126. Arguyó grados, en *ibidem*, p. 109 y 135.

79. La posibilidad de que estuviese oyendo cánones en 1583 está dada porque en la visita realizada ese año por el rector a las cátedras, aparece un Hernando Ortiz entre los cursantes con Sedeño. AGN, RU, vol. 6, f. 38, pero es difícil descartar que se trataba de un homónimo.

de octubre de 1589. Para obtener éste, defendió una conclusión sobre "si la teología y el derecho canonico son necesarios para el obispado". Desgraciadamente, desconocemos los argumentos de tal tesis.

Sus actividades desde la cátedra de propiedad de artes lo promovieron hacia las de teología: en 1587 ascendió a la de vísperas, y en 1590 logró la de prima, en la que permaneció hasta su muerte. Su trayectoria en la facultad de artes muestra que a un secular le era posible realizar múltiples actividades que hasta ese momento no habían podido llevar adelante los frailes lectores.

B. Los regulares: entre la universidad y la orden

Frente a una trayectoria sólida como la de Hernando Ortiz, las actividades de los regulares que rigieron las cátedras de artes al mismo tiempo que él, parecen insignificantes.

La inconstancia parece un rasgo fundamental en la lectura de artes por parte de los regulares: sólo tres de los siete frailes catedráticos cumplieron con un ciclo completo o más.

Pedro de Pravia, dominico, leyó artes en dos ocasiones, primero en 1558 y después en 1570. Nunca terminó el ciclo completo de dos años y medio, necesario para que un estudiante pudiera pasar a oír teología o medicina, por lo que no es probable que haya generado discípulos en esta disciplina⁸⁰.

80. Su nombramiento en AGN, RU, vol. 2, f. [94] 96. Sus datos biográficos en AGN, RI, vol. 65, f. 105. También Agustín Dávila Padilla, *Historia de la fundación y discurso de la provincia de Santiago de México, México, Academia Literaria*, 1955. Ver también Josep-Ignasi Saranyana, "Pedro de Pravia (+ 1590), teólogo académico mexicano" en *Scripta theologica*,

Pravia era peninsular, había nacido cerca de Oviedo y a los treinta años, en 1550, pasó a Nueva España. Su traslado a México parece ligado a una petición de los dominicos de Santiago de México al provincial, para que enviara lectores doctos en teología que sirvieran al proyecto de universidad que el "visorrey de esta Nueva España a comenzado..."⁸¹. Junto con Pravia llegaron a México fray Pedro de la Peña y fray Diego de Osorio; los tres fueron encargados de los estudios dominicos durante el siglo XVI.

El dominico desempeñó varias actividades en el estudio conventual de su orden: en 1553 fue nombrado lector de artes, tres años después, de teología y, a partir de 1578, fue regente de estudios de la provincia.

A sus actividades en la orden sumó las lecturas universitarias. La dualidad de responsabilidades motivó a los frailes, en repetidas ocasiones, a nombrar sustitutos para que asistieran a la universidad. Pravia lo hizo en 1571, pues su provincial le ordenaba leer en el convento⁸². El nombramiento irregular de sustitutos, que se dio también en la facultad de teología, fue motivo de conflicto entre las órdenes y la universidad; las sustituciones impedían las oposiciones, incluso las que se hacían para nombrar a los sustitutos que estaban contemplados por la legislación y, por tanto, restaban oportunidades a los aspirantes a cátedras. Por otra parte, la presencia de los sustitutos tampoco

Navarra, Facultad de Teología de la Universidad de Navarra, vol. XXIII. fasc. 2, mayo-agosto, 1991.

⁸¹. Sergio Méndez Arceo, *op. cit.*, p. 118 y 34.

⁸². AGN, RU, vol. 83, Exp. 4, f. 50-55.

permitió la completa regularidad de las cátedras atendidas por las órdenes.

En Oviedo, Pravia había ingresado desde muy joven al convento dominico, y posteriormente estudió en el de San Esteban, en Salamanca. Concluidos sus estudios, fue enviado al colegio de Santo Tomás de Avila, como lector de artes, y de allí pasó a la Nueva España. Su formación, como la de todos los otros frailes lectores, transcurrió en los conventos de la orden, por lo que, cuando comenzó a leer, Pravia no tenía grado por su orden, ni por la universidad.

Fue usual que, en cuanto se adjudicaba una cátedra a un fraile, el claustro pleno le pidiera, como se demandó a Pravia en 1558, que "...se gradúe por esta universidad conforme a los estatutos della, para leer la cátedra de artes..."⁸³. Hacerlo significaba que el fraile debía cumplir una serie de requisitos que no dependían de él sino de su orden.

Como Pravia, ninguno de los frailes catedráticos de artes tenía, al momento de su nombramiento, un grado incorporado a la universidad. Las reclamaciones de esta última corporación fueron constantes. Aunque en un principio muchos frailes no se graduaron, llegó un momento en que empezaron a hacerlo; algunos desconocieron los requisitos exigidos por la universidad, lo que generó conflictos entre los frailes y ésta.

Los problemas por las incorporaciones de los regulares empezaron a principios de 1570, cuando un claustro universitario incorporó, por orden del virrey, al agustino

83. AGN, RU, vol. 2, f. [94v.] 96.

fray Juan Adriano, atendiendo sólo a su notoria suficiencia, y dispensándole los actos y las repeticiones necesarias. No existe documentación en el archivo universitario sobre cuántos frailes más obtuvieron grados de esta manera, pero el caso de Adriano debió generar descontento entre algunos sectores de la universidad, pues se obtuvo una cédula real que prohibía tales grados⁸⁴.

La irregularidades iniciales en el otorgamiento de grados a los frailes se fueron reduciendo a medida que avanzaba el siglo. En 1580, los estatutos del visitador Farfán contemplan, en un apartado del título 15, dedicado a los grados de licenciados y doctores, el caso de los regulares:

15. Iten, porque *muchas veces* se han dado grados por claustro a religiosos e incorporándoles por solamente ser maestros en sus órdenes, ordeno y mando que de aquí en adelante por ninguna vía lo susodicho se pueda hacer, sin que reciban los grados de licenciados y maestros como los demás que se contienen en estos estatutos y en los de Salamanca, salvo que si en su orden fuere presentado, esta calidad le valga para entrar en examen como si fuera bachiller...⁸⁵

La ordenanza parece haber pasado, en más o menos los mismos términos, a los estatutos, hoy perdidos, del arzobispo Moya de Contreras (1586)⁸⁶.

La definición estatutaria de los procedimientos para otorgar grados a los frailes, estuvo acompañada de una cierta

84. Plaza y Jaén, *op. cit.*, vol. I, p. 163.

85. Julio Jiménez Rueda, *Las constituciones de la antigua universidad*, México, UNAM, 1951 (Ediciones del IV Centenario de la Universidad de México). Título XV, 15. Las cursivas son mías.

86. Fray Diego de Contreras, en un texto de 1593, cita el título 22 de los estatutos de Moya, donde trata sobre los grados de religiosos: "...donde dice que para recibir los dichos grados [que] son los de licenciado y maestro se declara q[ue] los religiosos, siendo presentados doctores y maestros por su orden, de cuyo grado conate, sea[n] avidos por bachilleres...". AGN, RU, vol. 360, f. 232.

regularidad en la práctica. A partir de 1587, todos los frailes que se graduaron de licenciados y maestros tenían el grado de presentados por su orden. En los procesos aparece un documento emitido en Roma por el general de la orden en cuestión y marcado con un sello de cera, en el que se certifica que el interesado es presentado por su orden y que puede optar por los grados de licenciado y maestro⁸⁷. La universidad acepta al presentado como bachiller, quien comienza entonces los actos necesarios para obtener, como otro bachiller cualquiera, los demás grados. En muchas ocasiones, los frailes pidieron que los grados se les concedieran gratis, pero sólo se hacía si el claustro lo aceptaba.

La necesidad de ser presentado por la orden para incorporarse a la universidad significó una limitación para los frailes que querían optar por los grados universitarios. Los trámites para obtener el grado de la orden eran lentos: los candidatos eran propuestos por el capítulo provincial, pero debían ser aprobados por el general de la orden en Roma, quien emitía unas "letras" que certificaban la aprobación. Esta debía regresar al capítulo provincial, donde era refrendada por el provincial y los definidores, y sólo entonces se podía presentar a la universidad. En algunas

87. AGN, RU, vol. 360, aparecen en los expedientes de regulares desde el expediente 5, f. 68. Los grados a los jesuitas siguieron procedimientos similares. Ellos contaban con una bula de Julio III en la que se dispone, según se la cita en el volumen de grados de la universidad, que "...aviendo universidad en la parte y lugar donde estubiere la Compañía, no pueda graduar a los mismos de la compañía en su propia casa si no es que los rectores de las universidades, precediendo riguroso y público examen, no los quieran graduar gratis y por amor de Dios, sin pagar ningún dinero...". *Ibidem*, f. 71. Así, los jesuitas que se quisieron graduar fueron recibidos gratis por la universidad. [Se leyó el 14 de marzo de 1582 en claustro.]

ocasiones pasaron más de diez años entre la emisión de la "letra" y la solicitud de los grados⁸⁸.

Fray Pedro de Pravia fue uno de los que pudo salvar estas trabas: logró el grado de maestro por su orden y lo incorporó a la universidad en 1577, ya como lector de teología⁸⁹. En efecto, después de sus dos cursos incompletos en artes, el dominico fray Pedro de Pravia fue catedrático de teología. Comenzó como sustituto de su compañero de orden, fray Bartolomé de Ledesma, para adquirir luego, sin oposición, la propiedad. Su actividad en facultad mayor fue más constante.

El ascenso de los catedráticos de artes a teología fue un rasgo bastante común; sin embargo, en el caso de los frailes, la promoción se debía más al nivel alcanzado en la jerarquía de la orden, que a la promoción universitaria. Semejante diferencia marcaría también el desarrollo de la facultad teológica, como adelante se verá.

En Pravia se observan las características generales de un religioso lector de artes: nombrado por mecanismos ajenos a la oposición, irregular en su asistencia a la cátedra, presionado por el claustro para que se graduase, y dependiente siempre de las necesidades de su orden. Su figura, sin embargo, presenta algunos rasgos excepcionales. Tuvo la trayectoria de un personaje importante dentro de la política novohispana. En enero de 1572 fue nombrado calificador de libros en la inquisición y, en 1583, Felipe II

88. Véase por ejemplo el caso de Diego de Contreras, quien fue aceptado como presentado por el general de su orden en julio de 1585 y se graduó de licenciado por la universidad de México en agosto de 1593. AGN, RU, vol. 360, f. 226 y 267.

89. AGN, RU, vol. 6, f. 135v.-136.

lo presentó como obispo de Panamá, pero el fraile no aceptó la diócesis. En 1585 fungió como teólogo consultor del tercer concilio provincial mexicano, y como tal firmó diversos pareceres sobre asuntos de política general de la Nueva España. En 1586, el arzobispo de México Pedro Moya de Contreras lo nombró provisor del arzobispado⁹⁰.

En contraste, los demás frailes catedráticos de artes parecen haber sido figuras secundarias aun dentro de las propias órdenes. Como ejemplo, puede compararse la figura de Pravia con la de un agustino, quien fue, además el último catedrático de artes que pertenecía a una orden religiosa durante el siglo XVI.

Fray Juan de Contreras, lector entre 1578 y 1586, nació en México y profesó en el convento de san Agustín de esa ciudad, donde posiblemente cursó artes⁹¹. El ascenso a la cátedra fue su primera actividad en la universidad y cuando la tomó no tenía, como era común, grado por su orden. Después de tres años de lectura, en enero de 1582, pidió autorización para nombrar sustituto, pero no se le concedió. En 1583 era aún catedrático de artes, como consta por una visita que en esa fecha hizo el rector a las cátedras. Por ella se sabe que en la universidad cursaban un total de ciento quince

90. Reúno en esta nota las fuentes sobre su participación en la burocracia: -calificador del Santo Oficio: AGN, RI, vol. 65, f. 6; -obispo de Panamá: Dávila Padilla, *op. cit.*, p. 119; -participación en el III Concilio Provincial Mexicano: Stafford Pools, *Pedro Moya de Contreras. Catholic Reform and Royal Power in New Spain*, Berkeley, University of California Press, 1987, p. 204, n. 2. Ver también José A. Llaguno, *La personalidad jurídica del indio y el IIIer. concilio provincial mexicano*, México, Porrúa, 1963; -provisor del arzobispado en *ibidem*; -su obra, *De sacrosancto Sacramento Eucharistiae quaestio 73-88 tertiae partis Divi Thomae*, se encuentra inédita; está catalogada con el número 418 de los manuscritos de la Biblioteca Nacional de Agustín.

91. Juan de Grijalva, *Crónica de la orden de N. P. S. Agustín en las provincias de la Nueva España*, México, Porrúa, 1985, p. 180.

estudiantes, treinta y dos de los cuales oían artes: veinticinco con el clérigo Ortiz y sólo siete con Contreras. Los estudiantes se inclinaban por el secular.

Antonio Rubial⁹² ha señalado el año de 1571 como una fecha clave en la historia de la provincia agustina de Nueva España. El crecimiento de la orden, que hasta ese momento había obedecido a la llegada de frailes españoles, responde, a partir de entonces, a la admisión de novohispanos. Además, los conventos urbanos crecen, mientras que los rurales se estancan. A partir de entonces, se desarrolló un nuevo grupo dentro de la orden: el de los nacidos en la Nueva España. Los conflictos entre peninsulares y naturales caracterizaron la historia de los agustinos desde finales del siglo XVI, hasta principios del XVII. El catedrático fray Juan de Contreras pertenece a ese nuevo tipo de fraile agustino.

Los nuevos frailes tuvieron que enfrentar una universidad también diferente. Durante los años en que Contreras fue catedrático, se consolidó en la facultad un grupo de alumnos que exigía regularidad en las lecturas. Ellos frustraron su intento por ser lector de teología, y lo presionaron para que renunciara a la cátedra de artes.

Las presiones sobre Contreras cristalizaron el 28 noviembre de 1586, cuando el rector de la universidad, el oidor Francisco de Sande, emitió un auto en que decía:

...Que por cuanto le consta que la cátedra de artes que rige el padre fr. Juan de Contreras la sirve por sustituto y no se guardan los estatutos de la dicha universidad, mandaba y mando se le notifique la sirva y lea por su persona...⁹³.

92. Antonio Rubial, *El convento agustino y la sociedad colonial (1533-1630)*, México, UNAM, 1989, p. 33-37.

93. Las presiones sobre Contreras en AGN, RU, vol. 83, f. 58-60v.

El agustino fue notificado veinte días después, a lo que dijo que acataría el auto y pidió se le notificase a su provincial. Al día siguiente, sin dar mayor respiro al agustino, el rector repitió la reclamación, argumentando que "...los estudiantes se quejan...". Ese mismo día se le dio aviso a Contreras, quien, según el secretario de la universidad, respondió: "...se dé notificación de él [el auto] al padre provincial porque él [Contreras] es súbdito y no puede hacer más que lo que se le manda...". El fraile lector estaba condicionado por las decisiones de sus superiores.

Las presiones estudiantiles continuaron: el 10 de enero de 1587 los alumnos de Contreras se dirigieron al claustro pleno en los siguientes términos:

...ha muchos días que el dicho padre fr. Juan no ha venido a regir su cátedra como es obligado; por cuya causa, como el curso no se nos ha leído enteramente, más ha de seis meses [que] habemos padecido trabajo y no cumplimos con nuestras lecciones, porque aunque en este tiempo se ha leído por un sustituto, [quien] menos ha cumplido ni leído, sino con muchas faltas...

Tampoco su orden, gobernada entonces por peninsulares, parecía apoyarlo en su carrera universitaria: esto es claro por los sucesos que llevaron a la salida de Contreras de la universidad. En el claustro en que los estudiantes leyeron la petición, estaba presente el peninsular fray Juan Adriano, prior del convento agustino en México y maestro por la universidad, quien renunció a la cátedra en nombre de los agustinos, "...porque el convento no la quería".

El cronista de la orden, Juan de Grijalva, que escribió unos treinta años después del suceso dice que Contreras "Leyó muchos años en la religión. Fue catedrático de artes en la

universidad en cátedra de propiedad y habiéndola regido algunos años, la dejó voluntariamente, porque le pareció a la religión que por entonces [la cátedra] era de poca autoridad⁹⁴. Sin embargo, su permanencia en esa cátedra le habría facilitado, tal vez, el ascenso a teología.

El cronista explica la salida de Contreras por la falta de interés de la orden. Pero parece claro que los agustinos no se opusieron a que el fraile fuera propietario de la cátedra, mientras la universidad tolerase que se leyese por sustitutos; así, el religioso podía gozar de los privilegios de ser catedrático. Lo que no quería la orden era que su fraile lector tuviera que atender directamente el curso universitario. Antes de acceder a ello, prefirieron dejar la cátedra de la facultad menor.

Aunque fray Juan de Contreras, como regular que era, enfrentó problemas similares a los de fray Pedro de Pravia, las trayectorias de ambos en la universidad fueron diferentes. Tales diferencias provienen no tanto de que Pravia fuera dominico y Contreras agustino, sino, sobre todo, de que ambos vivieron momentos distintos de la historia novohispana. Pravia era un peninsular importante dentro de su orden, Contreras un novohispano menos destacado.

Así pues, los regulares, como miembros de otra corporación, tuvieron problemas para afianzarse en las cátedras de artes de la universidad. Enfrentaron dificultades por su falta de grado y sintieron la presión de leer en el convento y en las escuelas simultáneamente. Mientras fueron los únicos catedráticos, hasta 1569, los frailes salvaron

94. Grijalva, *op. cit.*, p. 453.

fácilmente estos inconvenientes: hicieron caso omiso de las exigencias del grado y nombraron sustitutos para su lectura universitaria. A partir de 1569, compartieron las cátedras de artes con los seculares, lo que debilitó su presencia en la facultad, hasta que, finalmente, los frailes dejaron artes en 1587, cuando salió Contreras.

Los conflictos en el ejercicio cotidiano de la lectura contrastan con la facilidad que los frailes parecen haber tenido para conseguir una cátedra. Una vez apoyados por su orden, todos los regulares que pretendieron un nombramiento de catedráticos de artes lo obtuvieron, pero sólo uno lo ganó por oposición⁹⁵. Los regulares leyeron artes mientras no les resultó difícil, y se alejaron de las cátedras cuando las oposiciones se hicieron regulares y concurridas.

Hasta aquí he tratado indistintamente a los agustinos y a los dominicos para analizar su desempeño en tanto que corporaciones religiosas. En el apartado siguiente señalaré algunos puntos de contraste entre ambas órdenes.

C. Las diferencias doctrinales entre los regulares

Para los dominicos y los agustinos, las cátedras de la facultad de artes habían tenido un interés secundario. Sin embargo, durante el siglo XVI el número total de frailes entre los catedráticos de la facultad, ocho, es muy alto, casi igual que el de seculares y laicos juntos, que sumaron nueve (cuadro 2). La presencia de las órdenes se debilita, en cambio, cuando se atiende al tiempo de lectura de los

⁹⁵. Se conoce con relativa seguridad el nombre de todos los opositores a cátedras de artes en la universidad. Ramírez, *Las provisiones...*, op. cit.

Año	Primera cátedra	Segunda cátedra	Tercera cátedra
1553	Juan García		
1554	"		
1555			
1556			
1557			
1558	Fr. Pedro de Pravia o.p.		
1559	"	Hernando Ortiz de Hinojosa*	
1560		"	Juan de la Fuente
1561	Fr. José de Herrera o.s.a.	"	"
1562	"	"	"
1563	"	"	Hernando Ortiz de Hinojosa*
1564	"	"	(Cursos ocasionales)
1565	"	"	
1566	"	"	
1567	"	"	
1568	Fr. Pedro Ruiz o.s.a.	"	
1569	"	"	
1570	Fr. Pedro de Pravia o. p.	"	
1571	Hernando Ortiz de Hinojosa*	"	
1572	"	Fr. Juan de San Sebastián o.s.a.	
1573	"	"	
1574	"	"	
1575	"	"	
1576	"	"	
1577	"	"	
1578	"	Fr. Juan de Contreras o.s.a.	
1579	"	"	
1580	"	"	
1581	"	"	
1582	"	"	
1583	"	"	
1584	"	"	
1585	"	"	
1586	"	"	
1587	Iñigo Carrillo Altamirano*	Alonso Muñoz*	Juan Laríos*
1588	"	"	"
1589	"	"	"
1590	"	"	Juan Núñez Guzmán
1591	"	"	"
1592	"	"	"
1593	Alonso Muñoz*	Pedro de Soto*	"
1594	"	"	Se suspendió la cátedra
1595	"	"	
1596	"	"	
1597	"	"	
1598	Pedro de Soto* (hasta 1613)	Pedro Martínez (hasta 1606)	

*CLERICO SECULAR

regulares⁹⁶. Los frailes leyeron las cátedras de artes durante un total aproximado de veintisiete años, mientras que los seculares lo hicieron alrededor de cuarenta y cuatro. Es decir, en cuanto al periodo de lectura, es más significativa la presencia de los seculares que la de los regulares. Sobre todo porque los primeros se consolidaron irreversiblemente a partir de 1587.

En términos de duración se observa, además, que si bien hubo muchos frailes en las cátedras, pocos fueron constantes en la lectura: veinte de los veintisiete años que leyeron los frailes fueron leídos por tres personas; es decir, sólo tres regulares leyeron artes durante un periodo mayor a tres años (cuadro 3). Los tres eran agustinos. En efecto, los agustinos parecen haber tenido una mayor presencia en la facultad de artes que los dominicos.

Las diferencias doctrinales entre las órdenes pueden explicar, en cierta medida, los diversos intereses, en cuanto a las cátedras universitarias. Mientras la orden de predicadores desempeñó una labor fundamental en el desarrollo de la teología española del siglo XVI, los agustinos destacaron más por sus estudios de sagrada escritura y por su polémico vínculo con la lógica nominalista⁹⁷.

Lo anterior no significa que los dominicos estuvieron alejados de las artes; por el contrario, la lógica tenía un

96. No siempre es fácil contabilizar de manera fiable el tiempo de lectura, pues no siempre el año de la vacación oficial coincide con el de la suspensión en la lectura. He optado por considerar la fecha aproximada en la que los catedráticos dejaron de leer. Ver cuadro 3.

97. Melquiades Andrés, *op. cit.*, vol. I, p. 155-157. Ver también Guillermo Fraile, *Historia de la filosofía española, desde la época romana hasta fines del siglo XVII*, Madrid, Biblioteca de Autores Cristianos, 1961, p. 325.

CUADRO 3

Tiempo de lectura de los regulares
en artes

Nombre	Inicio y término aproximado de lectura	Total
Pedro de Pravia o. p.	9 de mayo de 1558 - 3 de agosto de 1559	1 año, 3 meses
José de Herrera o. s. a.	19 de abril de 1561 - ca. abril de 1568	7 años
Pedro Ruiz o. s. a.	2 de julio de 1568 - ca. abril de 1570	1 año, 9 meses
Pedro de Pravia o. p.	2 de mayo de 1570 - mayo de 1571	1 año
Jerónimo de Soto o. p.	Mayo de 1571 - ca. octubre de 1571	5 meses
Juan de San Sebastián o. s. a.	Octubre de 1572 - 29 de noviembre de 1577	5 años, 1 mes
Juan de Contreras o. s. a.	12 de septiembre de 1578 - noviembre de 1586	8 años, 2 meses
Francisco Jiménez o. p.	Junio de 1580 - ?	Menos de 3 años

Total 27 años, 8 meses*

*Esta cantidad es un cálculo aproximado. Cabe destacar, sin embargo, que sólo entre los seculares Hernando Ortiz y Alonso Nuñez leyeron durante 29 años.

lugar importante en los estudios conventuales de los predicadores. Entre ellos se encuentran dos de los más importantes escritores de sùmulas del siglo XVI español: Domingo de Soto y Domingo Báñez. Pero para los dominicos, la lógica estaba más subordinada a la teología⁹⁸. Tal vez por eso la enseñaban más en los conventos que en la universidad.

El estado actual de la historiografía sobre las diferencias doctrinales entre las órdenes religiosas en México hace difícil una conclusión certera al respecto, pero es posible presentar una aproximación. A mi parecer, para explicar por qué en Nueva España los agustinos se interesaron más por las cátedras de artes que los dominicos, es necesario tener en cuenta, además de las inclinaciones doctrinales generales, las relaciones con la lógica desarrolladas por cada orden.

La orden de san Agustín contó, en el siglo XVI mexicano, con dos escritores de sùmulas: fray Alonso de la Veracruz y fray José de Herrera. La obra de este último está, como se dijo, perdida; además, poco se sabe de su persona⁹⁹. Las obras de fray Alonso sobre artes fueron tres: *Recognitio Summularum...* (1554), *Dialectica Resolutio...* (1554) y *Physica Speculatio...* (1557). Es decir, un curso completo de artes. Es sabido que fray Alonso nunca fue catedrático de artes en la universidad, ni sus obras fueron, pese a que alguna de ellas está dedicada a la universidad, texto obligado en los cursos de la facultad. Este hecho parece

98. Redmond, Walter y Mauricio Beuchot, *La lógica mexicana en el siglo de oro*, México, Instituto de Investigaciones Filosóficas, UNAM, 1985, (Cuadernos, 4).

99. Las referencias de Grijalva en *op. cit.*, p. 295.

incomodar a los diversos autores que se ocupan de él, quienes, desde García Icazbalceta, se ven en la necesidad de dar algunos rodeos para establecer las relaciones entre la universidad, fray Alonso y sus obras lógicas¹⁰⁰.

Por mi parte, considero que no es necesario forzar las relaciones entre el agustino y las cátedras de artes para mostrar su influencia sobre la facultad. Es indispensable reconocer que el ámbito de enseñanza de la disciplina era más amplio que la universidad; cuando fray Alonso escribió, existían, además, los estudios conventuales. Dominicos, agustinos y franciscanos tenían estudios en sus conventos, donde cursaban los novicios y algunos alumnos externos. No existían aún colegios para hijos de españoles donde se enseñara artes¹⁰¹.

La labor de fray Alonso en la organización de los estudios agustinos es bastante conocida¹⁰². En cambio, es necesario investigar el impacto de sus obras en el ambiente de la lógica novohispana: todas fueron impresas en México, dos en 1554 y la otra en 1557, y, por ejemplo, algunas están inventariadas como parte de la biblioteca de Hernando Ortiz

100. Las obras de fray Alonso no tiene aún una traducción completa al español. Mauricio Beuchot planea la publicación de su obra lógica; hasta ahora ha publicado las siguientes obras del agustino: *Libro de los silencios sofisticos*, México, UNAM, 1989 (Bibliotheca Philosophica Latina Mexicana, 1) y *Tratado de los tópicos dialécticos*, México, UNAM, 1989 (Bibliotheca Philosophica Latina Mexicana, 3). Joaquín García Icazbalceta en su *Bibliografía mexicana del siglo XVI*, México, Fondo de Cultura Económica, 1954, p. 145-146 hace un curioso rodeo para relacionar las obras de fray Alonso con su lectura en la universidad. Habla primero del nombramiento de fray Alonso para la cátedra de teología, después dice que "...la enseñanza en la universidad debía ser esencialmente escolástica...", para, en el párrafo siguiente, empezar a hablar de "La filosofía escolástica..." del agustino.

101. La Compañía de Jesús no había llegado aún a Nueva España (llegó en 1572); los agustinos fundaron el colegio de san Pablo en 1575 y los dominicos el de san Luis de Puebla en 1585.

102. García Icazbalceta, *ibidem*.

de Hinojosa, el catedrático de artes más constante que tuvo en ese siglo la universidad¹⁰³. En fin, es necesario reconocer la influencia de fray Alonso en la facultad, sin limitarse a la figura del catedrático.

Así, aunque fray Alonso no fue catedrático de artes, ni sus tratados fueron textos por estatuto en la universidad, es innegable que su figura fue fundamental en el desarrollo que tuvieron las artes en Nueva España. No es fácil establecer relaciones directas entre fray Alonso y los otros tres catedráticos agustinos de la facultad; sin embargo, su longevidad (murió en 1684) y la destacada presencia de su figura en la orden de san Agustín parece haber reforzado las relaciones de los agustinos con las artes.

También los dominicos contaron con un importante sumulista en el siglo XVI, fray Tomás de Mercado, pero él no tuvo oportunidad de impulsar, del mismo modo que fray Alonso, las artes en su provincia. Fue lector de artes en el convento de México entre 1559 y 1562, año en que partió hacia la península. En Salamanca y Sevilla dio forma a sus obras. En esta última ciudad publicó sus *Commentarii lucidissimi in textum Petri Hispani...*, en 1571. El texto no se reimprimió en Nueva España, y la muerte, acaecida en 1583, cuando regresaba a México, impidió a Mercado difundir más profusamente su obra y su saber entre sus compañeros de orden¹⁰⁴.

No es casual que, en México, los más importantes tratadistas de lógica de ambas órdenes fueran ajenos a las

103. AGN, BN, vol. 510, exp. 5.

104. Daniel Ulloa, *op. cit.*, p. 267-268 y Redmond y Beauchot, *op. cit.*, p. 103-104.

cátedras de artes de la universidad. Para las dos, dicha facultad universitaria fue secundaria: no mandaron a ella a sus mejores elementos. Aun así, parece que si los agustinos destinaron más tiempo a la lectura de artes, fue porque la lógica contaba con una amplia difusión en la orden. La estrecha relación entre los de san Agustín y las artes obedece no sólo a las orientaciones doctrinales, sino también a la presencia de figuras clave, como la de fray Alonso de la Veracruz.

Después de fray Alonso de la Veracruz y de fray José de Herrera, los catedráticos de artes no escribieron tratados sobre su materia. Esto se debió, en un primer momento, a la rigidez de las autoridades universitarias por conservar el texto de fray Domingo de Soto, actitud que hacía prácticamente inútil escribir nuevos manuales. Tiempo después, la debilidad de la enseñanza, tan característica de la facultad de artes a finales del siglo XVI y principios del XVII, como se verá adelante, alejó a los catedráticos de la escritura.

Las obras del jesuita Antonio Rubio constituyen el otro gran tratado de lógica ideado en la Nueva España a finales del siglo XVI. Su curso completo de lógica fue publicado en cinco títulos, editados en España, a principios del XVII¹⁰⁵. Tampoco Rubio fue catedrático universitario, ni sus obras, que tanta difusión tuvieron en Europa, se instituyeron como cursos en la corporación.

105. Sobre Antonio Rubio y su obra véase Ignacio Osorio Romero, *Antonio Rubio en la filosofía novohispana*, México, UNAM, 1989. Ver también Bauchot y Redmond, *op. cit.*, p. 243-309.

**ESTA TESIS NO DEBE
SALIR DE LA BIBLIOTECA**

79

Desde la fundación en 1583 hasta 1587, la facultad de artes fue adquiriendo las características generales que la conformaron. La salida de los regulares de las cátedras universitarias fue uno de los pasos fundamentales hacia esta consolidación. Otro, vinculado también con las órdenes religiosas, fue el tipo de relación que se estableció entre los jesuitas y la facultad. De ello me ocuparé en el capítulo siguiente.

V. El conflicto con la Compañía de Jesús y la redefinición de la facultad

Hasta ahora he expuesto cómo los dominicos y los agustinos tuvieron una participación activa en los diferentes ámbitos de la vida universitaria: se matricularon en sus cursos, recibieron grados, rigieron sus cátedras, participaron en los claustros, etc. En fin, entablaron con la corporación unas relaciones de carácter tradicional -es decir, similares a las sostenidas entre ambos grupos en las universidades europeas antes del siglo XVI-, que los enfrentaron con ella en múltiples ocasiones.

Más allá de los conflictos internos, las órdenes mendicantes no compitieron con la universidad por el control de los grados. A diferencia de lo que ocurría en Salamanca, sus estudios conventuales de México no estuvieron, durante los siglos XVI y XVII, incorporados a la universidad, aunque en un principio se buscó un acercamiento entre ambos. Como ya se dijo, en 1562 se dio licencia para oír teología a los estudiantes matriculados, que habían terminado sus cursos de artes en los monasterios, porque en la facultad no se había terminado un curso completo¹⁰⁶. Pese a ello, el contacto se detuvo allí.

Por otro lado, en el claustro pleno del 14 de noviembre de 1570 se formuló una petición para que "...se incorporasen los conventos de esta ciudad en la dicha universidad, como en Salamanca..."¹⁰⁷. Pero la propuesta no recibió el apoyo suficiente y nunca se hizo efectiva.

¹⁰⁶. AGN, RU, vol. 2, f. [46-47] 48-49.

¹⁰⁷. AGN, RU, vol. 3, f. 70-71 y Plaza y Jaén, op. cit., vol. I, p. 80.

Los estudios conventuales de dominicos y agustinos no buscaron, con mucha insistencia, convertirse en universidades después de fundada la universidad, como lo hicieron algunos de sus iguales en otras ciudades americanas.

Hacia 1587, el colegio de los dominicos en Puebla intentó erigirse en universidad o hacer valer sus cursos como parte de los requisitos para el grado de bachiller. Pero, ante la oposición de la universidad y de la audiencia de México, el asunto no pasó de una consulta al rey¹⁰⁸.

En 1575, los agustinos organizaron sus estudios y fundaron el colegio de San Pablo, el cual, además de formar a sus novicios, recibía a clérigos seculares. En los documentos universitarios del colegio aparece como el centro de los estudios de la orden, donde se desenvolvían los frailes graduados. No se sabe mucho de las relaciones entre este colegio y la universidad, pero al parecer fueron poco conflictivas, pues funcionó preferentemente como un seminario¹⁰⁹. En fin, las órdenes mendicantes reconocieron, durante el siglo XVI, el monopolio de los grados que ejercía la universidad.

La Compañía de Jesús, en cambio, cuestionó la existencia misma de la universidad en tanto que único centro reconocido para graduar. Entabló con ella relaciones que no se dieron tanto en el ámbito interno de la vida corporativa -por ejemplo, ningún jesuita fue catedrático en el periodo de este

108. Carta de la audiencia de México al rey, 4 de junio de 1590. En Cuevas, *op. cit.*, vol. II, p. 504.

109. Las constituciones del colegio de San Pablo en Grijalva, *op. cit.*, p. 327-331. Ver también John Blethen "The Educational Activities of Fray Alonso de la Veracruz in Sixteenth-Century México, *The Americas*, Washington, Academy of America Franciscana History, vol. 1: 5, p. 44-47.

estudio-, sino sobre todo en el de los conflictos entre sus colegios y la universidad¹¹⁰.

Los colegios de los jesuitas, en contraste con lo dicho para el colegio de los agustinos, figuran con frecuencia en los papeles del archivo universitario. Sus relaciones con la universidad parecen haber sido más conflictivas y fundamentales en el proceso de consolidación de, por lo menos, la facultad de artes.

A. Del claustro universitario al Consejo de Indias

La Compañía de Jesús llegó a la Nueva España en 1572 y fundó sus primeros colegios en la capital de virreinato dos años después. La manera de funcionar de los colegios jesuitas, a pesar de ser un tema que ha suscitado numerosos estudios, sigue pareciéndome un asunto complejo. Los trabajos recientes de Pilar Gonzalbo Aizpuru han aclarado muchos asuntos oscuros al respecto, sobre todo en lo referente al lugar que ocupó la enseñanza formal en los colegios de la capital del virreinato¹¹¹. En el siguiente párrafo resumo, siguiendo a la

¹¹⁰. Los jesuitas podían recibir los grados universitarios sin mayores conflictos, gracias a la bula de Julio III. Pocos se graduaron; uno de ellos fue Pedro de Hortigosa, quien se doctoró en teología el 27 de mayo de 1592. AGN, RU, vol. 360, f. 76-76v. Hortigosa tuvo una labor importante dentro del claustro pleno universitario y llegó a ser decano de la facultad de teología a principios del siglo XVII, sin embargo, nunca se interesó por las cátedras universitarias. Plaza y Jaén, *op. cit.*, vol. I, p. 112-114.

¹¹¹. Para los estudios sobre colegios jesuitas ver bibliografía. A mi modo de ver, los trabajos de Pilar Gonzalbo son los únicos que explican cabalmente la diferencia entre el colegio Máximo, único con enseñanza formal en la capital y los otros colegios convictorios como los de San Pedro y San Pablo o San Ildefonso. Gonzalbo, *op. cit.*, y *La educación popular de la Compañía de Jesús en la Nueva España*, México, Universidad Iberoamericana, 1989. En el transcurso del capítulo señalo algunos puntos que me parecen aún insuficientemente estudiados.

autora, la situación de estos establecimientos durante mi periodo de estudio.

Entre 1574 y 1618, la Compañía agrupó sus colegios de la capital en dos establecimientos principales: el colegio Máximo y el de San Pedro, San Pablo y San Ildefonso. El Máximo, también llamado de San Pedro y San Pablo -de allí las confusiones-, era ante todo un centro de enseñanza; en él se impartían los cursos. San Ildefonso, en cambio, al igual que los otros colegios que se habían asociado con él, era sólo un convictorio, una residencia. Contaba con un sistema de becarios, también llamados colegiales, quienes, junto con los convictores, llevaban una vida en común y algunas repeticiones y actos públicos, aunque no cursos propiamente dichos¹¹².

Los cursos de gramática y retórica del colegio Máximo comenzaron en 1574 y los de filosofía, en 1575. A ellos asistieron los convictores de San Pedro y San Pablo, algunos alumnos externos y los novicios jesuitas.

Los primeros conflictos entre la universidad y la Compañía de Jesús surgieron en cuanto comenzaron los cursos de filosofía en el colegio Máximo, a finales de 1575. El 20 de diciembre, el claustro pleno de la universidad acordó enviar una petición al rey para

... que fuese serbido de proveer que fuera desta universidad no consintiese se leyese nyngu(n)ja facultad donde los estudiantes obyesen de cursar, porque las escuelas se perderían si otra cosa fuese...¹¹³.

Aunque no se hace referencia explícita al colegio jesuita, parece claro que la corporación se sentía amenazada

112. Gonzalbo, *Historia...*, op. cit., p. 251-267

113. AGN, RU, vol. 5, f. 28.

por la actividad de la Compañía. La elaboración de la carta se encomendó al maestrescuela Sancho Sánchez de Muñón, personaje influyente en la corte y determinante en la vida universitaria novohispana¹¹⁴.

El claustro que acordó enviar esta petición estuvo integrado por el rector, algunos maestros y doctores, y cuatro consiliarios. Las trayectorias de los asistentes a este claustro permiten delinear las posibles motivaciones de tal petición.

El rector era el doctor Mateo Arévalo Sedeño, oidor de la Real Audiencia y catedrático jubilado de prima de cánones, quien había sido pilar en la consolidación de esa facultad universitaria. Los maestros y doctores presentes eran: el maestro Hernando Ortiz, clérigo secular, catedrático de artes y, como ya se dijo, una figura fundamental en el proceso de consolidación de la universidad; el doctor Pedro López, uno de los primeros médicos incorporados a la universidad, fue diputado en varias ocasiones y miembro activo de los claustros plenos, y el doctor Valpuesta o Balpuesta, del que hay pocos datos. Los consiliarios fueron: Francisco de Loya, quien fue, además, vicerrector y, a partir de su consiliatura, tuvo una intensa actividad en la vida universitaria; Jerónimo de Cárcamo, también activo universitario y más tarde catedrático en la facultad de cánones; Pedro Rodríguez, de quien se sabe poco, y Gabriel Mexía, colegial de Santa María de Todos los Santos, colegio

114. Enrique González González está estudiando las actividades de este personaje. No se conoce, hasta donde yo sé, el texto de la petición redactada por el maestrescuela, pero su figura puede ser un camino de investigación para aclarar este primer periodo de relaciones entre universidad y jesuitas.

de reciente fundación, que no contemplaba la enseñanza regular de facultades y ofrecía, más bien, un sistema de becas para universitarios. En este sentido no representaba el mismo peligro para la universidad que el colegio de la Compañía. La presencia de uno de sus colegiales en este claustro me parece indicativa de que Todos los Santos era el tipo de colegio que sí era aceptado por la corporación universitaria¹¹⁵.

En nombre de la universidad hablaba el claustro pleno con la participación de los consiliarios. Sus miembros tomaban, activamente, parte en la vida corporativa: catedráticos y doctores que habían hecho carrera dentro de la institución, y consiliarios que comenzaban la suya; algunos llegarían a ser importantes universitarios. Laicos o seculares, la mayoría de ellos pasó parte importante de su vida en la corporación.

Es posible afirmar que ese claustro tenía conciencia de lo que era la universidad, por lo que sintió la necesidad de salir en su defensa cuando creyó que los cursos impartidos por los jesuitas la perjudicarían.

El segundo de los acuerdos tomados por el claustro ese mismo día sirve para precisar lo anterior:

Lo segundo, que era cosa conbynyente que e[n es]ta unyversidad y monesterios y colegio de Omnyum Santorum obyese actos públicos de todas çiençias y que obyese conclusiones de gramática...

115. Víctor Gutiérrez Rodríguez realiza actualmente su tesis de doctorado sobre el colegio de Santa María de Todos los Santos. Véase su artículo "El colegio novohispano de Santa María de Todos Santos. Alcances y límites de una institución colonial" en *Estudios de historia social y económica de América. Actas de las IV y V jornadas sobre la presencia universitaria en América. 1990-1991*, número 9, Alcalá, Universidad de Alcalá, 1992, p. 23-35.

El claustro dio una norma común para aquellos establecimientos, vinculados con la enseñanza, que sus miembros reconocían: en primer lugar la universidad, después los monasterios de las órdenes religiosas y, por último, el colegio de Todos los Santos. Quedaban fuera los colegios jesuitas.

La norma hablaba de la conveniencia de que en estos establecimientos hubiese actos públicos y repeticiones. Aprobar estas prácticas particulares implicaba, también, limitar el tipo de enseñanza que allí se autoriza, es decir, se permitían los actos públicos y las conclusiones, pero no los cursos regulares. Por lo demás, el llamado universitario a una vida intelectual más activa podría ser el reflejo de las presiones que sentía la universidad por la presencia de la Compañía.

La universidad estaba defendiendo el monopolio de los cursos regulares. Sólo ella los podría impartir y reconocer para, paso seguido, otorgar los grados.

Las diligencias del maestrescuela debieron ser rápidas, pues un año más tarde, el 2 de noviembre de 1576, la corte emitió dos cédulas reales¹¹⁶. En ellas se delimitaron las relaciones entre la universidad de México y los colegios jesuitas. Ambas están dirigidas al virrey y a la audiencia, pero fueron presentadas ante ellos por el maestrescuela en octubre de 1577.

116. *Reales Cédulas de la Real y Pontificia Universidad de México, de 1551 a 1816*, editadas por John Tate Lanning, México, Imprenta universitaria, 1946, p. 11-12. También existen traslados de ellas con la fecha de recepción en AGN, RU, vol. 7, f. 7.

En la primera que se leyó, se ordenaba que los colegiales y estudiantes de los jesuitas se matriculasen en la universidad, como lo hacían los demás, "...so pena de no admitirseles cursos...". Además se decretaba "...que los estudiantes que estuviesen fuera de la dicha universidad acudiesen a ella a los actos públicos y conclusiones conforme a como el rector de la dicha universidad ordenase...".

La siguiente cédula, la más conflictiva, mandaba:

...que en los colegios de los dichos padres de la Compañía de Jesús no se admitan cursos, ni den grados en manera alguna, ni algunas personas de las que en los dichos colegios prosiguiesen sus estudios, y que solamente se haga lo susodicho en la dicha universidad de esa ciudad, como se ha acostumbrado...

Las cédulas eran claras en relación con varios puntos referentes a los estudiantes de los jesuitas: todos debían matricularse en la universidad, asistir a sus actos públicos, probar cursos ante sus autoridades y, finalmente, recibir los grados en ella. Lo que no quedaba totalmente definido era si el colegio Máximo podía seguir impartiendo las lecciones o no.

La primera cédula contempla la existencia de estudiantes fuera de la universidad y, más aún, prevé que los cursos que se tomen fuera de la universidad sean admitidos en ella, siempre y cuando el estudiante estuviera matriculado. Esto implica, a mi entender, que reconocía implícitamente los cursos que se seguían en el colegio Máximo.

Cabe aclarar en este punto, que el estudiante no se examinaba al final de cada curso, sino que, al momento de graduarse, debía probar su asistencia a determinado número de cursos. El encargado de hacer las probanzas de cursos era el

secretario, quien con base en la matrícula y en las declaraciones de testigos, los aceptaba del estudiante¹¹⁷. La primera cédula parece aceptar que los estudiantes, matriculados en la universidad, prosiguiesen sus cursos con los jesuitas y regresaran a probarlos ante el secretario universitario.

La segunda, en cambio, negaba tajantemente todo reconocimiento legal a los cursos de los jesuitas. Ordenaba que no se admitiesen cursos ni dieran grados a los que prosiguiesen sus estudios en la Compañía. No reconocía la vía de cursar en los colegios de los jesuitas y probar después los cursos ante el secretario de la universidad. Así lo entendieron las autoridades coloniales.

Aun antes de recibida esta última cédula en la Nueva España, el virrey Martín Enríquez se preocupó por los efectos que podía causar el documento. En una carta al rey del 30 de abril de 1577, después de alabar la obra de los jesuitas en la Nueva España, escribió:

...Ase dicho aora que v[uestra] ma[jestad] a sido servido de mandar despachar una c[édula] para que no valgan los cursos que en su casa se dijieren, no siendo en la universidad; y como son mochachos a los empeçado a inquietar esto y lo mesmo a algunos de sus padres...¹¹⁸

Paso seguido, el virrey recomendó que se aceptaran los cursos de gramática, lógica y filosofía, pues aunque esto "...trujese algún inconveniente, se podía disimular por aora,

117. Los libros de probanzas de cursos comienzan en 1597. Las probanzas entre 1597 y 1612 están en AGN, RU, vol. 404 y 405.

118. Archivo General de Indias, Sevilla, (en adelante AGI), México 69. Agradezco a Enrique González González las facilidades para consultar las fotocopias de los documentos del Archivo General de Indias que cito en esta tesis.

hasta que las cosas desta tierra estén más adelante y más asentadas...".

Las esperadas cédulas llegaron a la audiencia el 31 de octubre de 1577. Entre los días 5 y 15 de ese mes, los jesuitas habían realizado su primera congregación provincial, en la que acordaron procurar

...no nos tengan los de la universidad por agenos della, sino por gente que le sirve en ello; y por tanto, que los estudios de gramática y artes que nosotros tenemos, sean parte de su universidad, y gocen de todos sus privilegios, y que no sólo los estudiantes, sino también nosotros nos matricularemos, para aumento de su universidad; y que no queremos nosotros que nuestras lecciones de theología concurren con las horas de prima y bisperas de la universidad; y que así, desta manera, nuestros estudiantes puedan oyr las liciones de la universidad, y los de la universidad las de nuestros estudios, y así seremos todos a una en el servicio de N[uestro] Señor y de su Magestad¹¹⁹.

Lo que los jesuitas pedían era la incorporación de sus estudios a la universidad. Razón por la cual, el provincial se acercó al claustro pleno universitario el 29 de octubre de 1577. En el acta de ese claustro se asentó cómo el provincial de los jesuitas había declarado

...que queryan servyr a esta universidad y en ella hacer su of[icio] que es doctrinar a nyños y leer las facultades que estos supiesen y que pa[ra] esto deseaban que esta unyversidad se acercase a su casa por el destraymy[ento] de los moços y otras cosas...¹²⁰

119. *Monumenta Mexicana*, 6 vols., Perugia, Monumenta Historica Societa Jesu. 1956-1976, vol. I, p. 339. También en Gonzalbo, *Historia...*, op. cit., p. 167.

120. AGN, RU, vol. 5, f. 50 y 50v. En las actas del capítulo provincial de principios de octubre de 1577, citadas arriba, se acordó pedir al rey que "...pues la universidad desta ciudad no tiene casa propia, sino que anda por casas de alquiler, que mande su Magestad tome casa junto a nuestros estudios, para que sirvan nuestras escuelas de escuelas menores a las maiores da ciudad, que son de su Magestad; y así todos estaremos juntos en su servicio y de N[uestro] Señor, y del aprovechamiento de las ánimas; porque nuestro intento no es otro sino este, para tener los niños a la vista, y que no nos derramen en vicios, lo cual no podríamos remediar, si se alejasen mucho de nosotros hasta que oyan r[ati]ones maiores". *Monumenta...*, op. cit., vol. I, p. 339.

El claustro universitario acordó, por ser negocio arduo, nombrar una comisión con cuatro de sus miembros para que recogiesen los pareceres de los demás y los presentaran en una sesión posterior, "...y en el ynterin que esto se haze se guarden y cumplan las cédulas que su ma[jestad] enbyó en esta flota...". La comisión estuvo compuesta por varios de los presentes en el claustro que había pedido las primeras cédulas, en 1575. De sus actividades no se volvió a mencionar nada en los claustros posteriores, y la sesión proyectada parece no haberse realizado.

Entre tanto, los jesuitas consiguieron el apoyo del virrey, de la audiencia y del arzobispo para hacer llegar su petición a la corte. En el Archivo General de Indias se conservan las opiniones enviadas a la corona por cada una de estas autoridades virreinales; todas destacaban la importancia de la obra de los jesuitas, pedían que se suspendiera la cédula de 1576 (donde se invalidaban los cursos de sus colegios) y recomendaban que las nuevas escuelas se edificasen enfrente de los establecimientos de la Compañía¹²¹.

La carta del virrey fue escrita el seis de diciembre de 1577 y la de la audiencia cuatro días después. En ambas, la principal objeción al cumplimiento de la cédula real fue que la universidad no tenía rentas suficientes para sustentar las cátedras de gramática ni de artes que eran necesarias para atender a los estudiantes que cursaban con los jesuitas.

121. Carta del virrey: AGI, México 69: 6 de diciembre de 1577. Carta de la audiencia: AGI, México 69: 10 de diciembre de 1577. Carta del arzobispo: AGI, México 336A, doc. 139.

La carta del arzobispo fue escrita en marzo de 1578 y posiblemente llegó a la corte cuando ya se habían confirmado las cédulas reales de 1576.

La respuesta del Consejo de Indias se escribió al margen de la carta de la audiencia y dice:

Sin embargo de lo que dicen se cumpla lo q[ue] por las cédulas está proveydo y que si no ay cátedras suficientes de artes se ynstituyan y les den el salario q[ue] convenga de quitas y vacaciones entre tanto q[ue] por su maj[estad] otra cosa se provea. En quanto a lo de la gramática óyanla donde cada uno quisiere.

La audiencia de México debió haber recibido esta confirmación real en 1578 o a principios de 1579, pues hace referencia a ella en una carta del nueve de abril de ese último año¹²².

Los jesuitas no pudieron derogar la cédula real que invalidaba los cursos de sus colegios, pese al apoyo brindado por el virrey y la audiencia. Decidieron entonces pedir a su procurador general en la corte, Francisco de Porras, que abogara por este asunto. Él consiguió una tercera cédula, dirigida al virrey Enríquez o a quien estuviese a cargo del gobierno, y está fechada en San Lorenzo, el 14 de abril de 1579. El documento ha sido llamado por algunos autores posteriores la "cédula de la concordia".

Desde la posición del Consejo de Indias no me parece que los alcances de la concordia fueran muchos; el Consejo ordenó "...que cursando los dichos estudiantes en la universidad y graduándose en ella, en lo demás concordéis y conforméis a los dichos religiosos y a la universidad..."¹²³.

122. AGI, México 70: 9 de abril de 1579.

123. AGI, México 1091, cedulario 9, f. 67r. y v.

Se concordaba en todo, menos en los dos puntos que estaban en pleito: que los cursos debían ganarse en la universidad y que los grados los concedía ella. A mi parecer, por lo que a la legislación real respecta, no hubo vinculación entre los colegios jesuitas y la universidad. Si en la práctica ésta se dio, fue porque se llegó a una componenda entre las partes, que iba más allá de las cédulas reales. En los aspectos formales, la Corona conservó el carácter exclusivamente real de la universidad y limitó la injerencia de los jesuitas en ella.

El hecho de que esta cédula haya sido interpretada como un documento de concordia, se debe a la visión del conflicto que ha plasmado la historiografía jesuita.

B. La visión de los jesuitas

Por lo que toca a los documentos universitarios, no sin maña, el conflicto con la Compañía quedó cerrado con las cédulas reales que en 1576 desconocían los cursos de los colegios jesuitas. Los cronistas de la orden, en cambio, llevaron la historia adelante para demostrar la concordia que, según ellos, se estableció entre sus colegios y la universidad.

Juan Pérez de Rivas (1576-1655) en su *Crónica e historia religiosa de la provincia de la Compañía de Jesús de México en Nueva España, hasta 1654*¹²⁴, trata el conflicto. El

124. Los cronistas anteriores apenas hacen menciones breves a los conflictos entre colegios y universidad; *Relación breve de la venida de los de la Compañía de Jesús a la Nueva España, año de 1602*, editada por Francisco González de Cosío, México, Imprenta universitaria, 1945; aunque Cosío la publica como anónima, Burrus se la adjudica a Garpar de Villlerías (ca. 1562-7) y sostiene que este trabajo es un resumen de otro mayor, del que no especifica su paradero. Ernest J. Burrus S. J., "Religious Chroniclers and Historians: A Summary with Annotated Bibliography" en *Ethnohistorical Sources*, sin pie de imprenta. Juan

capítulo II del libro segundo se titula: "Asentóse la concordia entre los estudios de la Compañía de Jesús y la Real Universidad, por Cédula de la Majestad de Felipe II, y refiérese las facultades pontificias que para ellos tiene la Compañía de Jesús". El autor narra, en primer lugar, cómo el virrey ofreció al padre Pedro de Hortigosa encargarse de una cátedra de teología en la universidad, a lo que -dice- la orden se negó. En los archivos universitarios no ha quedado huella de tal ofrecimiento.

Por otra parte, apunta, se ofrecían dificultades, pues las lecturas de la Compañía podían ser estorbo de las universitarias, por lo que "...habiendo entendido la Magestad del señor Felipe II esta dificultad y diferencia, para componerla despachó su Real Cédula en la forma que se sigue al pie de la letra...". Paso seguido, Pérez de Rivas citó la cédula conseguida por los jesuitas en 1579, ya discutida en el apartado anterior¹²⁵.

Sánchez Baquero, *Fundación de la Compañía de Jesús en la Nueva España, 1571-1580*, México, Patria, 1945; según Burrus se trata de una edición incompleta. En La Biblioteca del Instituto Nacional de Antropología e Historia se encuentra un manuscrito de esta obra, bajo el título "Carta del padre Juan Sánchez sobre la venida de la Compañía a Nueva España": Fondo Jesuita, I, 30. Juan Pérez de Rivas, *Crónica e historia religiosa de la provincia de la Compañía de Jesús de México en Nueva España, hasta 1654*, 2 vols., México, Impronta Sagrado Corazón de Jesús, 1896. Edición limitada a ochenta ejemplares.

¹²⁵. *Ibidem*, p. 77-79. Aunque el autor dice que transcribe la cédula "al pie de la letra", si se compara el texto del cronista con el que se conserva en el registro cedulario, se comprueba una alteración que podría parecer significativa: en el lugar donde el jesuita dice que sus colegios leían "...latinidad, Retórica, Artes, Teología y casos de conciencia,..." en el original sólo se lee: "...latinidad, retórica, griego y artes...": AGI, México 1091, cedulario 9, f. 67r. y v. El texto de Pérez de Rivas pasó a los cronistas posteriores y, a través de ellos, a la historiografía contemporánea. Ver, por ejemplo, Clementina Díaz y de Ovando, *El colegio Máximo de San Pedro y San Pablo*, México, UNAM, 1935, p. 17.

El cronista parece percatarse de que el texto de la cédula no aportaba elementos necesarios para establecer la concordia, por lo que a él agrega dos bulas que autorizaban los cursos de la Compañía: una de Pío V del 10 de marzo de 1571 y otra de Gregorio XIII del 5 de mayo de 1578. En ellas, según el cronista, se autorizaba que la Compañía impartiera los cursos de artes y teología, aun en los lugares donde había universidad, siempre y cuando se leyesen en horarios distintos.

Los tres documentos, la cédula de 1579 y las dos bulas, son, para el autor, los que dan pie a la concordia:

Y de todos estos indultos y gracias de los Sumos Pontífices gozaba [la Compañía], cuando llegó la Cédula referida de la Majestad de Felipe II, para que las lecciones y concurso de estudiantes se ajustase y cumpliese sin estorbo ni embarazo de la universidad. Y en este ajustamiento hubo poca dificultad por el agrado y benevolencia que en los de una tan ilustre universidad experimentó la Compañía...¹²⁶.

La argumentación de Pérez de Rivas pasó a los cronistas posteriores de la orden. Francisco de Florencia (1620-95) en su *Historia*...¹²⁷, también dedicó un capítulo a la concordia entre los jesuitas y la universidad. Sus argumentos son muy similares a los del cronista anterior, aunque agrega los horarios de los cursos:

...a esta causa, se puso en la Real Universidad la cátedra de Prima de Theología, que es la que todos deben cursar, de las siete a las ocho de la mañana; y la de vísperas, de dos a tres de la tarde. La de Philosophia de siete a ocho de la mañana, con que quedó tiempo bastante para que los cursantes della vengan a oír las cátedras de la Compañía en número grande.¹²⁸

126. Pérez de Rivas, *op. cit.*, p. 79.

127. Francisco de Florencia, *Historia de la Compañía de Jesús en Nueva España, dedicada a San Francisco de Borja, México, Academia Literaria, 1955, capítulo XXI, p. 195-204.*

128. *Ibidem*, p. 197.

Por último, también Francisco Javier Alegre (1729-88), tal vez el cronista más citado para esta cuestión, conserva los argumentos ya expuestos por Pérez de Rivas y Florencia¹²⁹.

Para los jesuitas el conflicto con la universidad se había resuelto gracias a unas bulas papales y a una cédula real, documentos que la universidad, por su parte, se negó siquiera a mencionar¹³⁰. Legislativamente las relaciones entre la universidad y la Compañía parecen haber sido un diálogo de sordos. En la práctica, sin embargo, ambas tuvieron que aceptarse; de ello me ocuparé en el apartado siguiente.

C. *Hacia un modus vivendi: el mutuo disimulo*

La universidad no pudo desconocer la importancia que tenían los estudios de los jesuitas. En 1577 no había rechazado rotundamente su petición para lograr un acercamiento entre colegio y universidad, sólo nombró una comisión. En octubre

¹²⁹. Francisco Javier Alegre s. j., *Historia de la provincia de la Compañía de Jesús de Nueva España*, ed. por Ernest J. Burrus s. j. y Félix Zubillaga s. j., 6 vols., Roma, Institutum Historicum S. J., 1956, vol. I, 249-250. Me permitiré señalar aquí una variante contemporánea de la visión de los jesuitas sobre el conflicto, en la que se tergiversa el sentido original de la cédula real de 1579. Considero importante apuntar el problema, a fin de evitar que se convierta en un lugar común de la historiografía. Gerard Decorme S. J., en *La obra de los jesuitas mexicanos durante la época colonial. 1572-1767*, 2 vols. México, Antigua Librería Robredo, 1941, cita la parte inicial de la cédula, donde se recapitula la petición de los jesuitas -misma que el rey no aceptó-, como si se tratara de la resolución por parte del Consejo. Esto le permite declarar, sin mayores contradicciones, que el rey autorizó a los colegios jesuitas a funcionar en "...forma de seminario para la universidad", p. 138. Según he creído demostrar, el asunto fue más complejo. Mientras las crónicas coloniales se hacían cargo de un conflicto, así fuera para dulcificarlo, para Decorme no existió sino concordia.

¹³⁰. Cabe recordar que la universidad misma carecía aún de bulas papales; mismas que no conseguí hasta finales de siglo XVI.

de 1578, la Compañía organizó un certamen literario, como parte de las fiestas que se realizaron para recibir unas reliquias que había mandado el papa; los jurados de tal evento fueron todos universitarios¹³¹. En fin, la presencia de los jesuitas debió ser lo suficientemente fuerte como para que la universidad los tuviera en cuenta. Su aparición determinó cambios importantes en algunos ámbitos universitarios.

Retórica, gramática y artes fueron las disciplinas que más se transformaron. A los estudiantes de retórica y gramática no se les exigió asistir a la universidad, siempre que se matriculasen en ella y jurasen obediencia al rector¹³². Finalmente la cátedra de gramática se debilitó muchísimo hasta que finalmente desapareció en 1602¹³³. La facultad de artes adquirió características particulares: se conservó, e incluso se fortaleció, en tanto que único centro de reconocimiento de estudios y promoción de graduados, mientras las lecturas, su enseñanza, casi se extinguieron.

Debido a lo anterior, a partir de 1578 la universidad adoptó un procedimiento para otorgar el grado de bachiller en artes a alumnos que, matriculados en ella, habían cursado con los jesuitas: el grado por suficiencia. La figura jurídica estaba presente ya en las constituciones de Martín V para la Universidad de Salamanca (1425), pero se la consideraba como

131. Ignacio Osorio Romero, *Colegios y profesores jesuitas que enseñaron latín en Nueva España (1572-1767)*, México, UNAM, 1979, p. 41.

132. AGN, RU, vol. 6, f. 258.

133. Plaza y Jaén, *op. cit.*, vol. I, p. 200.

una excepción¹³⁴, de allí pasó a los estatutos posteriores, conservando su carácter extraordinario.

En México, por el contrario, este procedimiento, con algunas peculiaridades, se convirtió en la manera ordinaria de graduarse como bachiller en artes. A finales del siglo era ya la única forma de otorgar dichos grados¹³⁵.

La puesta en marcha de tal procedimiento, estuvo acompañada de una simplificación de los requisitos para obtener el grado. Por un lado, las diez lecciones previas se reemplazaban por un examen; para ello se elegían tres examinadores entre los catedráticos de las facultades de artes, teología y medicina, respectivamente. Por otro, se redujeron los cursos de artes: en lugar de probar que habían oído tres, los estudiantes sólo probaban la asistencia a dos¹³⁶.

134. Las constituciones 17 y 18 se ocupan de los requisitos normales para el grado de bachiller, mientras la 19 prevé algunas excepciones, entre ellas "Ad gradum autem baccalariatus in artibus quicumque qui repertus fuerit sufficiens, ubicumcumque studuerit libere;..." Es decir, para el grado de bachiller en artes se recibía a todo estudiante idóneo. Las constituciones de Martín V están editadas por Beltrán de Heredia, op. cit. La posibilidad de graduarse por suficiencia en artes pasó a las constituciones posteriores de la universidad de Salamanca en el mismo título 19. *Estatutos hechos por la universidad de Salamanca, recopilados nuevamente, año de 1629*, edición facsimilar y estudio de Luis Enrique Rodríguez-San Pedro, Salamanca, Universidad de Salamanca, 1990.

135. Los grados de bachiller en artes por suficiencia son aún un tema por estudiar, Mauricio Casas Iñiguez realizó su servicio social sobre los autos que para este tipo de grados se conservan en el AGN y actualmente realiza su tesis de licenciatura sobre el tema.

136. En Mauricio Casas, "Grados de Bachilleres en artes en los volúmenes 136, 137-142 y 146-149 del Ramo Universidad del Archivo General de la Nación, de 1576 a 1630", reporte final de su servicio social, trabajo manuscrito. Por lo que la historiografía deja ver, no sucedió lo mismo en Salamanca. Rodríguez-San Pedro, op. cit., vol. II, p. 721-731. A través de la legislación se puede apreciar cómo aumenta la importancia de los grados por suficiencia en artes, aunque siguen siendo un procedimiento de excepción. Título XIX, estatuto 16 de Covarrubias, y título XXVIII de Zúñiga, estatutos 16 y 17. *Recopilación...*, op. cit.

El grado por suficiencia, el examen y la reducción de los cursos adquirieron características particulares en el proceso de consolidación de la facultad de artes. A ello contribuyó una trama de factores, entre los cuales destaca la presencia de los estudiantes de los colegios jesuitas en la facultad. Así, se desarrolló un régimen lectivo acorde con las condiciones que imponía la presencia de los cursos de los jesuitas. Todos los estudiantes se matriculaban, probaban sus dos cursos ante el secretario universitario y se graduaban por suficiencia, previo examen.

La universidad había logrado un reconocimiento como monopolizadora de los grados -y de los requisitos para obtenerlos, como matrícula y probanzas de cursos-, pero, tal vez, no mantuvo la exclusividad en los estudios. El grado por suficiencia otorgaba implícitamente una salida jurídica a una situación de hecho: daba la posibilidad a los estudiantes de la Compañía, matriculados en la universidad, de que asistieran a las lecciones de los jesuitas, oyeran en la universidad sólo el tiempo necesario para probar los cursos ante el secretario y ser habilitados así para el grado en artes¹³⁷. Más aún, el procedimiento, llevado a extremos, permitía a los alumnos de los jesuitas invocar su "suficiencia", no las lecciones, como requisito para optar con legitimidad por el grado de bachiller.

Cabe aclarar que el último de los procedimientos descritos fue rechazado explícitamente por la universidad el 15 de julio de 1587, cuando el claustro pleno discutió:

137. En la constitución 19 de Martín V para Salamanca, se prevé que los aspirantes a un grado en artes pudieran probar cursos hechos en otros Estudios Generales.

...si era bien admitir a los tales estudiantes que no obiesen cursado en esta universidad a los dichos grados de bachiller en artes por suficiencia, y abiendo traído açerca de ello muchas rraçones, se determinó por la maior parte del claustro que de aquí en adelante no se admitan de ninguna manera estudiantes sino son sólo los que ubieren hecho cursos en universidades aprobadas constando por rrecaudos muy authenticos que para ello traigan y de otra manera no se admitan...¹³⁸.

Hay indicios de que, pese a lo dicho por el claustro, se toleraron los grados sin cursos. En 1643, el claustro universitario consideró que en el proyecto de estatutos de Cerralvo (1626) se dejaba fuera el siguiente punto:

Asimismo, en este titulo 21 [sobre los grados de bachiller] se a de quitar el párrapho 22, que dize que si algùn estudiante, por falta de cursos, se quissiere graduar en artes por suficiencia, sujetándose a examen, se le dé el grado de bachiller por suficiencia; con que muchos no cursan en la universidad sino en la Compañía, y baliendosse deste estatuto, se gradúan. Y esto puede llegar a estremo de que las cáthedras de artes no sse lean ni aya quien las curse, a las quales su magestad paga de salario 720 pesos¹³⁹.

Así, lo más probable es que los estudiantes de la Compañía se matricularan en la universidad y no asistieran, o asistieran las mínimas horas necesarias, para aprobar sus dos cursos, y después se examinaran en la universidad y recibieran los grados de bachilleres en artes por suficiencia. En México, el grado por suficiencia en artes adquiere, así, características particulares. No era totalmente la suficiencia del estudiante, adquirida en los colegios de la Compañía o en cualquier otro estudio, lo que lo habilitaba para el grado, pero tampoco sus cursos en la universidad, sino la mezcla de los dos requisitos.

138. AGN, RU, vol. 6, f. 121v.

139. Enrique González González, *Proyecto de estatutos ordenados por el virrey Cerralvo (1626)*, México, CESU, UNAM, 1991 (*La real Universidad de México. Estudios y textos III*), p. 181.

En tanto que toleró los cursos impartidos fuera de sus aulas, la universidad tuvo que ceder; pero se guardó de incorporar los colegios de los jesuitas, cuyos estudios sólo serían validados por el grado de la universidad: en este punto cedió la Compañía. La corporación universitaria hizo caso omiso a la condición de colegial jesuita, y sólo reconoció a los alumnos de la Compañía mientras se matricularan como estudiantes en la universidad. Se guardaba así de conceder algún privilegio, en tanto que colegiales, a los pupilos de los jesuitas. Los registros de los grados de bachilleres en artes omiten, muy tempranamente, la institución de procedencia del estudiante. Para principios del siglo XVII, todos se registraron como estudiantes¹⁴⁰. Las matrículas omiten las referencias a los colegios a partir de 1598. Un estudiante que hasta ese año se había reconocido como colegial, aparecía como simple cursante al siguiente¹⁴¹. En los documentos sobre provisiones de cátedras, las referencias a colegiales son mínimas. Por ejemplo, en los relativos a los procesos de provisión de cátedras de artes de finales del siglo XVI, sólo se mencionan colegiales de Todos los Santos; no aparecen los de la Compañía¹⁴². Así, aunque Juan Larios, uno de los opositores del periodo, era colegial de San Gregorio, en los documentos referidos sólo aparece como alumno de la universidad¹⁴³. Por tanto, un estudio sobre la influencia de los jesuitas en la universidad, que no es el

140. Casas, *op. cit.*

141. El primer libro de matrículas en artes y teología está en el AGN, RU, vol. 173. contiene las matrículas comprendidas entre 1587 y 1600.

142. Ramírez, *Las provisiones...*, *op. cit.*

143. Se sabe que Larios era colegial por el acta de claustro, en la que consta su grado en artes: AGN, RU, vol. 5, f. 128-128v.

caso de esta tesis, tiene que partir del conocimiento de los colegios¹⁴⁴.

Pese a no reconocer los cursos de los colegios jesuitas, el claustro universitario se sintió con autoridad para normar sobre ellos. El 23 de octubre de 1587, por ejemplo, acordó el orden a seguir en las lecturas de la facultad de artes, mismo que debían seguir los estudiantes, matriculándose para cada curso,

...ansi para suficiencia, como para curso, y se a de entender ablar el dicho auto y edicto ansi con los de esta universidad como con los de los estudios de la Compañía [en] Juajaca, Los Angeles, Mechoacán, Guadalajara y otros qualesquier que aya en esta Nueva España, como no sean aprobados¹⁴⁵.

Se omite la mención de los cursos del colegio de México, aunque se lo incluye tácitamente en el "otros cualesquier" de la disposición. El interés por silenciar la incómoda existencia del colegio, es aún más manifiesto con la exclusión de su nombre en el texto.

Aunque la universidad silenció la presencia de los colegios jesuitas no pudo frenar su influencia.

144. Algunos trabajos se han emprendido en este sentido: Mónica Hidalgo Pego, *Los colegios y seminarios novohispanos y su interacción con la Real Universidad*, tesis de licenciatura en historia, México, Facultad de Filosofía y Letras, UNAM, 1992; ver también el proyecto de tesis de maestría de Georgina Flórez Padilla sobre los colegiales de San Pedro y San Pablo, orientado en ese mismo sentido.

145. AGN, RU, vol. 6, f. 114.

D. Las consecuencias del conflicto para la facultad de artes

Las repercusiones que sobre las artes en la universidad tuvieron los acuerdos con los jesuitas son, dado el estado actual de las investigaciones, difíciles de precisar. Se ha hablado de una debilidad de la facultad ocasionada por la casi ausencia de estudiantes. No es fácil resolver el problema sin un estudio detallado de la población estudiantil de los colegios y de la facultad, sin embargo, intentaré adelantar algunas hipótesis al respecto¹⁴⁶.

Datos sueltos sobre los cursantes de la facultad pueden dar una idea de la situación. En 1583, el rector de la universidad hizo una visita a las cátedras universitarias, en la que se contó el número de asistentes a la lección de cada catedrático. El profesor de gramática tenía dos cursos, uno con nueve alumnos y otro con diez. Al de retórica asistían seis estudiantes, ninguno de los cuales estaba matriculado. En artes también había dos cursos; el del maestro Ortiz contaba con veinticinco alumnos, nueve de los cuales no estaban matriculados, y el de Contreras con siete, tres no matriculados. No hay referencias sobre si alguno de ellos cursaba con los jesuitas.

¹⁴⁶. La hipótesis de que los colegios jesuitas debilitaron la facultad de artes está ya planteada por Becerra López, José Luis, *La organización de los estudios en la Nueva España*, México, Editorial Cultura, 1963. La misma idea aparece en Enrique González González, "La organización de los estudios durante el primer siglo de la Real Universidad de México", en *Memoria del Segundo Encuentro sobre Historia de la Universidad*, México, CESU, UNAM, 1986, p. 73-87. En los comentarios a ese trabajo Pilar Gonzalbo Aizpuru sostiene la hipótesis contraria. Por mi parte, como pretendo demostrar en este apartado, creo que es necesario diferenciar entre la debilidad en la enseñanza, lo que sí parecen haber ocasionado los estudios jesuitas, y la debilidad de la facultad, que tal vez se fortaleció con el influjo de los alumnos de la Compañía.

En las matrículas de 1589, año en el cual sí se anotó si el cursante pertenecía a un colegio, aparecen muy pocos colegiales jesuitas: ocho, de un total de setenta y seis matriculados. Se registraron, además, dos colegiales de San Pablo y uno de Todos los Santos; tres matrículas están deterioradas y no se pudieron leer¹⁴⁷. Las referencias son sólo de los colegiales, de quienes contaban con una beca, lo que hace imposible concluir que los otros matriculados en la universidad no eran cursantes en las escuelas de la Compañía. Por lo demás, y a mi entender, estar matriculado no significaba cursar.

Hay indicios de que algunos años más tarde la lectura de varias cátedras en la universidad era débil. El 15 de noviembre de 1596, Agustín Osorio, catedrático de gramática se quejaba ante el claustro de que "...en su cátedra de gramática, ni en la de retórica había oyentes a causa de que se iban todos a la Compañía de Jesús..."¹⁴⁸. Como estos cursos no formaban parte de ninguna facultad, dejaron de leerse en la universidad; sólo retórica conservó su existencia como cátedra, donde se matriculaban los cursantes de la Compañía.

Al parecer, las cátedras de artes también habrían quedado sin oyentes. En 1609, un catedrático de la facultad, Damián del Cueto, pidió licencia para ausentarse de su curso, porque

...de presente en la dicha universidad no ay estudiante ninguno que baya a cursar a la dicha universidad mi cátedra, por cuja causa, y porque yo estoy ocupado en

147. AGN, RU, vol. 173. Las matrículas se asentaron por orden alfabético, partiendo del nombre de pila.

148. AGN, RU, vol. 6, f. 256v.

negocios de importancia[...pidió licencia, nombrando un sustituto,] por si acaso ubiere alguien cursante...¹⁴⁹. 104

Aunque la falta de alumnos podía obedecer a la época particular del curso, fines de mayo, lo cierto es que resulta un indicio de la falta de oyentes.

Con todo, tales cursos no desaparecieron porque, al formar parte de una facultad, tenían otras funciones más allá de la enseñanza. Los catedráticos desempeñaban labores determinadas dentro del gobierno de la universidad, más allá de la mera lectura: participaban en los claustros plenos o eran diputados (encargados de las finanzas) o examinadores de los bachilleres en artes por suficiencia; asistían a los grados y recibían por ello las propinas correspondientes. Ello, sin contar con el estipendio asignado a sus cátedras. Por eso, pese a la disminución de estudiantes, las cátedras seguían existiendo e incluso eran codiciadas por los bachilleres recién graduados, quienes, antes de optar por su siguiente grado, tenían que cubrir cuatro años de pasantía haciendo actos menores, entre los que se encontraba la lectura de un curso.

Tampoco los actos públicos de la facultad se realizaron con mucha frecuencia, dada la escasez de estudiantes. En 1582 el claustro pleno condicionó el reconocimiento de los cursos a la asistencia a estos actos¹⁵⁰.

Así pues, la existencia de cátedras no indica necesariamente la constancia en las lecturas ni la presencia regular de estudiantes cursantes. En 1593, el rector propuso la suspensión de una de las tres cátedras de artes "...atento

149. AGN, RU, vol. 83, f. 194.

150. AGN, RU, vol. 6, f. 8 y 8v.

a que de presente no tiene oyentes..."; en esa ocasión el claustro no aceptó, pero tal medida se hizo efectiva al año siguiente, con el fin de crear una de sexto¹⁵¹.

Todavía en 1596 la universidad convocaba a los alumnos de los jesuitas a que se matriculasen y asistiesen a la universidad a oír una o dos horas de clase diarias, para lo que mandó poner edictos públicos en las propias escuelas de la Compañía¹⁵².

Pese a la debilidad de su enseñanza, la universidad permaneció firme en su negativa de reconocer los colegios jesuitas. En septiembre de 1626, el colegio de Todos los Santos, y el de San Pedro, San Pablo y San Ildefonso solicitaron su incorporación a la universidad. El claustro se negó a recibir a San Ildefonso porque no tenía estructura de colegio: "...se admitiría estando en forma debida de colegio y teniendo rector a quien el de la universidad pudiese poner pena para que asistiese a los actos y demás cosas tocantes y concernientes a el dicho claustro..."¹⁵³. Es decir, se argumentaba que no era un gremio de becarios autogobernada, que asistía a los cursos universitarios, sino un centro dependiente de la Compañía.

Así pues, la universidad guardó una actitud dual hacia los colegios jesuitas. Por un lado, se negó a incorporar los, a aceptar que formaran parte de ella, pero, por otro, quiso colocarlos bajo su jurisdicción académica. La corporación defendía su especificidad como universidad. En el siglo XVI

151. AGN, RU, vol. 6, f. 196 y 219.

152. AGN, RU, vol. 6, f. 257.

153. AGN, RU, vol. 10, f. 74v., en Víctor Gutiérrez Rodríguez, *op. cit.*, p. 27.

logró que la corona respaldara su exclusividad para graduar y en el XVII lo consiguió, indirectamente del papado, como se verá a continuación.

En 1619, los dominicos consiguieron un breve de Paulo V en el que se les concedía el privilegio de asegurar los grados de los cursantes en su estudio conventual. Los obispos del nuevo mundo, sin mediación de ninguna otra autoridad o institución, podían graduar a los alumnos de los dominicos que hubiesen cursado cinco años en los conventos. El privilegio sólo era aplicable en los estudios "...quae a publicis Universitatibus docentis saltem milliariibus distant,..."¹⁵⁴. Es decir, no era válido doscientas millas alrededor de, por ejemplo, la universidad de México.

Los jesuitas consiguieron un breve similar de Gregorio XV en 1621, con la misma especificación de que los estudios distaran doscientas millas de una universidad pública¹⁵⁵. Este privilegio fue aplicable en el colegio jesuita de Yucatán, pero no en los de la ciudad de México o Puebla.

Así pues, para principios del siglo XVII se había definido el ámbito de influencia de la universidad de México. Ella era la única con potestad de otorgar grados en doscientas millas a la redonda. Los diversos colegios jesuitas tuvieron que buscar un reconocimiento que les permitiera validar los cursos en esa institución. El colegio Máximo de la ciudad de México parece haberlo logrado matriculando a sus alumnos, y luego graduándolos por suficiencia en la universidad.

154. Rodríguez Cruz, *op. cit.*, vol. II, p. 534.

155. *Ibidem*, p. 535.

El colegio de San Ildefonso de Puebla, por su parte, logró una licencia del virrey Cerralvo, hacia 1628, para que sus cursos fueran válidos ante la universidad; los alumnos de Puebla comenzaron a graduarse ese mismo año. Fue una licencia temporal, que veinte años después todavía era cuestionada por la corporación¹⁵⁶.

También los dominicos, patronos de varias universidades en América, tuvieron que respetar las doscientas millas de supremacía de la universidad real de México.

Así se definieron, en líneas generales, las relaciones de la universidad con las órdenes religiosas que buscaban fundar Estudios Generales con el privilegio de graduar.

Hasta aquí he seguido las relaciones entre órdenes y universidad en los años de consolidación de la facultad de artes, es decir, entre 1553 y 1586. Entonces se fijaron los principales procesos de la facultad y, en general, por haberse visto forzados los universitarios a defender sus particularidades frente a las presiones de las órdenes, dieron cuerpo a una facultad de artes con unas características propias: una facultad para universitarios, seculares en su mayoría, más preocupados por mantener la

156. El claustro pleno consideró, en 1543, que uno de los puntos dejados fuera por Cerralvo en 1626 era: "Los estudios de artes y theología del collegio de san Eliphonso de la ciudad de los Angeles, se concedió facultad y privilegio por cédula de su magestad, para que los ubiesse por tiempo de seis años; y éstos están cumplidos nueve años a, y no se a traído nueva lizençia para más tiempo, ni por parte de la ciudad de los Angeles, ni de los padres de la Compañía de Jesús, ques a cuyo cargo están las lecturas de las cáthedras". Enrique González González, *Proyecto...*, op. cit., p. 184. También se discute en la obra la fecha de la cédula, p. 40. Sobre los grados de los alumnos de Puebla, Casas, op. cit. La cédula de Cerralvo no se ha encontrado, pero su fecha puede fijarse en 1628, no sólo porque en ese año comenzaron a otorgarse los grados a los cursantes en Puebla, sino también por los datos que da una cédula posterior de 1645. *Reales Cédulas...*, op. cit., núm. 39.

estructura de la facultad, indispensable para sus ascensos, que no por la lectura de los cursos de artes dentro del estudio. En una facultad así no tenían mucha cabida las órdenes religiosas: ni como lectores, ni como patronos de un colegio. En el capítulo siguiente, último de la primera parte, revisaré la facultad de artes después de 1587.

VI. La facultad de artes después de 1587

Un nuevo impulso de reforma se dejó sentir en la facultad de artes a partir de 1586. Fue promovido esta vez por el arzobispo y virrey Pedro Moya de Contreras quien, como visitador, dio unos nuevos estatutos a la universidad¹⁵⁷. Los cambios que se dieron en la facultad hacia 1587, han sido explicados por la presencia del arzobispo visitador Pedro Moya de Contreras. Sin duda su reforma, promovida desde fuera, fue un factor importante en la consolidación de la universidad, pero ésta no se puede explicar sin atender a las personas, a la corporación misma, que la hicieron posible.

Lo cierto es que la reforma de Moya, a diferencia de la anterior, tuvo resultados más duraderos. La eficacia de esta reforma obedeció, no sólo a las cualidades particulares del arzobispo, sino también al desarrollo propio que tenía ya la universidad. En 1587 se proveyeron tres cátedras temporales de artes, que se adjudicaron por trienios; su provisión se repitió en 1590 y, una vez más, tres años después.

En 1593 hubo algunos cambios importantes en el régimen lectivo de la facultad de artes: se jerarquizaron las cátedras, de manera que una pasó a ser de propiedad; a ella ascendía, sin oposición, el catedrático de una de las temporales, misma que, por esta razón, se elevó sobre la restante; la tercera, de más baja jerarquía en la facultad, desapareció en 1594. Además, el lapso por el que se adjudicaban las temporales pasó a ser de cuatro años.

157. Los estatutos de Moya están hoy perdidos. Enrique González, *Proyecto...*, op. cit., p. 9-21. Los datos sobre las cátedras provienen del volumen 83 del Ramo Universidad.

A partir de 1594, las cátedras de la facultad se estabilizaron. Durante la primera mitad del siglo XVII siguieron existiendo dos: una temporal, que se proveía a través de un proceso, y otra de propiedad, a la que ascendía el catedrático temporal (cuadro 4).

Así pues, en 1587 se renovaron totalmente los catedráticos de artes. Los dos lectores que para entonces llevaban varios años en los cursos los dejaron: Hernando Ortiz, secular, para ascender a las cátedras de teología; el regular, fray Juan de Contreras, para regresar a su convento. A partir de entonces, el perfil de los catedráticos de artes tuvo características similares.

A. Un nuevo tipo de catedrático

Una nueva generación de estudiantes se manifiesta en la facultad de artes hacia 1587. A comienzos de ese año se proveyeron tres cátedras en la facultad. La de Ortiz, quien la tenía en propiedad; la de Contreras, que durante algunos años no se había definido ni como de propiedad, ni como temporal, y una nuevamente instituida. Las tres se vacaron en iguales condiciones como cátedras temporales por tres años, y se proveyeron a través de dos procesos de oposición¹⁵⁸.

El primero, para las dos últimas cátedras mencionadas, contó con siete opositores: todos bachilleres en artes, seis por la universidad mexicana y uno por la de Granada, España. En la elección votaron setenta y dos personas entre bachilleres y cursantes de la facultad, y resultaron electos los bachilleres Alonso Muñoz y Juan Laríos.

¹⁵⁸. AGN, RU, vol. 83, exp. 5 y 6.

Al segundo proceso, para la cátedra que fue de Ortiz, se presentaron los cinco bachilleres perdedores en el proceso anterior. Votaron noventa y tres personas y resultó ganador el bachiller Iñigo Carrillo Altamirano.

Los nuevos nombramientos desorganizaron momentáneamente el orden del ciclo de las lecturas en la facultad. En abril de 1587 el claustro de rector y consiliarios acordó que, para terminar el curso, Alonso Muñoz leyera filosofía y Juan Larios e Iñigo Carrillo sùmulas¹⁵⁹. Para comenzar el siguiente, en octubre del mismo año, el rector dictó el orden de las lecturas para cada uno de los catedráticos de la facultad¹⁶⁰. Los estudios se organizaron en un ciclo de tres años, uno de lógica, otro de filosofía y el tercero de sùmulas y se adjudicaron a los tres lectores de la siguiente manera:

	Curso de 1586-1587*	Curso de 1587-1588	Curso de 1588-1589
Iñigo Carrillo	lógica	filosofía	sùmulas
Juan Larios	sùmulas	lógica	filosofía
Alonso Muñoz	filosofía	sùmulas	lógica

*Este curso no se leyó así, pero fue punto de partida para la organización.

El plan se siguió en la facultad por lo menos hasta 1594, cuando desapareció una de las tres cátedras de artes. En 1590 se cumplieron los tres años por los que aquellas se habían proveído, y después de los respectivos procesos se volvieron a adjudicar a los mismos lectores¹⁶¹.

159. AGN, RU, vol. 83, f. 90v.

160. AGN, RU, vol. 6, f. 124.

161. AGN, RU, vol. 83, exps. 7, 8 y 9.

Los tres catedráticos que disfrutaron de este momento de estabilidad tenían trayectorias bastante similares. Los tres habían nacido en la Nueva España. Carrillo era nieto por línea materna de un conquistador de la Nueva España, quien había sido encomendero de Ixcaltán. Después de pasar al hijo, tío de Iñigo, la encomienda se venció y sus descendientes, al decir de la madre del universitario, quedaron pobres¹⁶². Iñigo buscó entonces hacer carrera en la universidad. De la familia de Larios y de Muñoz no se sabe nada¹⁶³. Muñoz nació en 1566, de modo que ganó la cátedra hacia los 21 años. Aunque no sabemos la edad de Larios y Carrillo, es posible que no haya sido muy diferente. Los tres se graduaron de bachilleres en artes por suficiencia en la universidad, Larios y Muñoz en febrero de 1581, y Carrillo en abril de 1583¹⁶⁴. Muñoz fue colegial fundador del Colegio de Todos los

162. Sobre Iñigo Carrillo ver O'Gorman, *op. cit.*, p. 214, párrafo 536.

163. Cabe aclarar que hubo dos homónimos de Alonso Muñoz relacionados con la Nueva España durante el siglo XVI:

1- Alonso Muñoz Cano, presbítero nacido en la Villa de Herencia, España, quien por 1572 tenía treinta y cinco años, es decir, había nacido por 1537. AGN, RI, vol. 62, exp. 5. Es poco probable que fuera el universitario, pues éste muere en 1631. Plaza y Jaén, *op. cit.*, vol. I, p. 319. Muñoz Cano era capellán en la inquisición y fue nombrado comisario en Acapulco en septiembre de 1587; AGN, *op. cit.* Era también cura de Santiago Tlatelolco y vicario de Tlacullala. *Epistolario...*, *op. cit.*, vol. XI, p. 163-165, vol. XIX, p. 80-82. Al parecer era bachiller en cánones. O'Gorman, *op. cit.*, p. 68. Es posible que fuera graduado por una universidad española, pues no aparece en el Archivo Universitario.

2- Alonso Muñoz, oidor del Consejo de Indias que pasó a la Nueva España en 1566 para ocuparse de la conspiración del segundo Marqués del Valle.

3- Alonso Muñoz Tirado, catedrático de la universidad de quien me ocupé en este ensayo. En 1626 Alonso Muñoz tenía sesenta años. Beristain, *op. cit.*, p. 295-296.

164. Grados de los tres en la universidad en AGN, RU:

	Alonso Muñoz	Juan Larios	Iñigo Carrillo
Br. artes	23/II/1581, v. 5, f. 132v.	20/II/1581, v. 5, f. 128v.	23/IV/1583, v. 83, f. 72
Mtro. artes	9/XII/1587 v. 6, f. 136	11/XII/1587, v. 6, f. 133v.	16/I/1589, v. 191
Lic. teología	4/XII/1595 v. 360, exp. 26	+	27/III/1599 v. 360, exp. 33
Dr. teología	28/XII/1595	+	4/XII/1599

Santos desde agosto de 1573, y Juan Larios había estado en el Colegio de San Gregorio, fundado por los jesuitas en 1575. Carrillo, al parecer, no era colegial. Los tres fueron compañeros en los cursos de teología en la universidad, donde tuvieron como maestro a fray Pedro de Pravia. Todos se graduaron de maestros en teología no más de un año después de haber obtenido su cátedra. Los tres eran clérigos seculares.

Trayectorias tan similares hablan de una serie de cambios en la sociedad novohispana que no sólo permitían, sino que también motivaban, un modelo peculiar de carrera. El caso de Ortiz de Hinojosa, años antes, era un antecedente. El nuevo grupo debió estar compuesto por todos aquellos que aparecen en los documentos de la época al rededor de las provisiones de artes: tres catedráticos, siete opositores, e incluso los noventa votantes registrados que eran estudiantes y graduados en artes. Como ellos, y en condiciones similares, quizá había otros más en otras facultades universitarias. Nacidos en su mayoría en la Nueva España, excluidos de las encomiendas de sus antepasados y no muy cercanos a los grupos de mineros y comerciantes, veían en la universidad una manera de colocarse en los oficios medios de la jerarquía eclesiástica o civil.

v. 6, f. 247v.

v. 6, f. 302

Alonso Muñoz, colegial, en: Juan Bautista Archederreta y Escobar, *Catálogo de los colegios del insigne viejo y mayor colegio de Santa María de Todos los Santos*, México, Mariano Joseph de Zúñiga y Ontiveros, 1796, p. 15. No se ha trabajado mucho sobre las relaciones entre los colegios y la universidad. Es difícil precisar, para el siglo XVI, qué ventzjas tenían los colegiales sobre los otros estudiantes en la Nueva España. Pero parece significativo que de los últimos seis lectores de artes tres hayan sido colegiales, aunque del resto no tenemos información precisa. Pravia aparece como su maestro en la visita del rector a las cátedras en diciembre de 1583. AGN, RU, vol. 6, f. 37.

A pesar de la similitud de las tres trayectorias, cada uno aprovechó su estancia en la cátedra universitaria de diferente manera. El primero en salir fue Juan Larios. En noviembre de 1590 se vacó su cátedra porque "ascendió" a un curato de beneficio en Acalia, Puebla-Tlaxcala. Al parecer era poblano y allí legó dieciséis becas y varias capellanías para el colegio tridentino dedicado a San Juan Evangelista, para el cual, según Beristáin, dejó instrucciones escritas. Su carrera se vio interrumpida por la muerte, el 30 de enero de 1591; la universidad se ocupó de sus honras fúnebres¹⁶⁵.

Iñigo Carrillo Altamirano también buscó un nombramiento en la iglesia. El 9 de mayo de 1591 pidió a la audiencia una relación de sus méritos para ser nombrado dignidad en cualquier iglesia catedral¹⁶⁶. No logró tanto, pero en enero de 1593 abandonó su cátedra por ascenso a un curato en Pochotitlán, también en el obispado de Puebla-Tlaxcala, del que pasó después a San Salvador, en el mismo obispado. Poco más se sabe de su vida. En 1599 regresó a la universidad para graduarse de licenciado y doctor en teología y allí se pierde su pista.

Ha aquí dos carreras de universitarios que salían hacia curatos del obispado de Puebla-Tlaxcala, cruce obligado de muchos de los caminos del comercio novohispano y temprano centro de concentración de población española¹⁶⁷.

165. En AGN, RU, vol. 16, f. 159v. y Plaza y Jaén, *op. cit.*, vol. I, p. 153. La legación al colegio en Beristáin, *op. cit.*, vol. II, p. 95. Su muerte, en Plaza y Jaén, *op. cit.*, vol. I, p. 153-154 y AGN, RU, vol. 6, f. 173v.

166. Relación de méritos en O'Gorman, *op. cit.*, p. 214, párrafo 536.

167. Hidalgo Pego, *op. cit.*, p. 108-109 y Peter Gerhard, *Geografía histórica de la Nueva España, 1519-1621*, México, UNAM, 1986, p. 227-230.

Alonso Muñoz, por su parte, permaneció en las cátedras universitarias hasta su muerte. Cuando en 1593 Carrillo abandonó su cátedra, Muñoz pidió al claustro que se le confiáse en propiedad, como la habían tenido Hernando Ortiz y fray Pedro de Pravia. El claustro aceptó, y Muñoz ascendió a la cátedra sin previo proceso de oposición. A fines de ese mismo año, como catedrático de artes de propiedad y bachiller en teología, se opuso a la cátedra de vísperas de teología, vacante por el ascenso de Ortiz a prima¹⁶⁸. Al concurso se opuso también un fraile, el dominico Hernando Bazán, quien ganó después de unas votaciones bastante parejas. De esta provisión me ocuparé en la tercera parte, dedicada a teología.

La presencia del religioso en la cátedra de vísperas de teología rompía el sistema escalafonario e impedía el ascenso de Muñoz a un puesto que parecía corresponderle como catedrático propietario de artes, según el modelo de ascensos que había impuesto Ortiz. A la postre, después de algunos conflictos con los regulares, Muñoz obtuvo la cátedra de vísperas en 1598, como se verá adelante.

Los conflictos entre la universidad y los frailes, que en artes se habían resuelto con la salida de los regulares, pasaron a la facultad mayor.

El tipo de catedrático de la facultad de artes parecía definido. Novohispanos, clérigos seculares, jóvenes y con deseos de ascenso. No regulares, pues éstos parecían

¹⁶⁸. Petición de la cátedra de artes en propiedad en AGN, RU, vol. 16, f. 197v. Aceptación en *ibidem*, f. 198v. La oposición a vísperas de teología en AGN, RU, vol. 105, exp. 6, f. 84-156. También está el pleito ante la audiencia.

demasiado comprometidos con su orden como para poder dar vida y regularidad a otra corporación. Tampoco doctores ya formados que podían ocupar otras cátedras mayores u otros oficios fuera de la universidad.

Ahora bien, cabe preguntarse cuáles eran precisamente las relaciones de los nuevos catedráticos con el clero secular¹⁶⁹.

B. La facultad de artes, ¿un bastión del clero secular?

Los tres lectores que ocuparon las cátedras en 1587 eran seculares y se desempeñaron como tales hasta el final de su vida. Pero no sucedió así con todos los catedráticos de artes de la época, hubo algunos cuyas trayectorias estuvieron más orientadas hacia las oficialías civiles.

Juan Núñez Guzmán se había presentado a todas las oposiciones por cátedras de artes que hubo en la facultad después de 1587, pero sólo obtuvo una en 1590, cuando no tuvo oponentes¹⁷⁰. Tres años después intentó un ascenso al curso de propiedad de artes, sin resultados positivos. Las cátedras de artes y teología se presentaban demasiado cerradas para nuevos aspirantes, por lo que Núñez Guzmán buscó otros caminos.

169. Algunos trabajos recientes han propuesto que el grupo que consolidó la universidad estaba formado por clérigos seculares. González, *Legislación...*, op. cit., y Mariano Peset, "Las primeras oposiciones en México", en *Claustros y Estudiantes*, prólogo de Mariano Peset, Valencia, Universidad de Valencia, 1989, vol. II, p. 213-236.

170. Procesos de provisión de cátedras de artes en que participó Juan Núñez Guzmán, todos en AGN, RU, vol. 83: 1/II/1587: perdió, exp. 3, f. 56-90; 6/III/1587: perdió, exp. 6, f. 191-116; 13/III/1590: perdió, exp. 8, f. 123-134; 6/IV/1590: exp. 9, f. 135-143; 24/XI/1590: ganó como único opositor, exp. 10, f. 145-150; 6/XII/1593: perdió, exp. 11, f. 151-163.

Cursó cánones y leyes en la universidad, y para mayo de 1594 era doctor en la primera disciplina y bachiller en la segunda¹⁷¹. Finalmente, obtuvo todos los grados de la universidad, exceptuando el de medicina e incluyendo, a diferencia de Ortiz o Muñoz, los de leyes. Por 1593 era notario de la "casa del crimen" y relator de la real audiencia, oficios que lo apartaban de su cátedra. En julio de aquel año, pidió autorización para nombrar un sustituto en la lectura, pero el claustro se negó, y advirtió a Núñez que escogiese entre la cátedra y el oficio de relator, pues eran incompatibles. Núñez prosiguió en la lectura hasta mayo de 1594 cuando logró, como único opositor, la cátedra de instituta en la facultad de leyes¹⁷². De esta manera se alejaba del ascenso ya tradicional desde las cátedras de artes hacia las de teología, y orientaba su carrera hacia el mundo de los letrados.

Núñez Guzmán había nacido en México, pero, a diferencia de los otros catedráticos de artes, no parece haber sido clérigo secular; por lo menos no recibió las órdenes sacerdotales. Por ello le resultó fácil proseguir una carrera en la facultad de leyes, al parecer vedada, en estos años, para los sacerdotes¹⁷³. Como catedrático de instituta se opuso, en 1597, a la sustitución de prima de leyes, vacante

171. Sus grados: en artes: bachiller: 29 de julio de 1585, AGN, RU, vol. 83, f. 69; licenciado: 2 de junio de 1587, *ibidem*, vol. 5, f. 116v.-117; maestro: 1589, Plaza y Jaén, *op. cit.*, vol. I, p. 148. En cánones: doctor: 1594, *ibidem*, p. 169. En leyes: doctor: 24 de marzo de 1595, AGN, RU, vol. 16, f. 219. En teología: doctor: 28 de diciembre de 1595, *ibidem*, f. 247-248.

172. *Ibidem*, f. 210.

173. En 1570 se pidió a Sancho Sánchez de Muñón que, como procurador de la universidad, obtuviese licencia para que los sacerdotes pudieran cursar leyes. No sé si se consiguió la licencia, pero tampoco puedo suponerlo. Plaza y Jaén, *op. cit.*, vol. I, p. 79.

por la jubilación de su propietario. Su oponente fue el castellano Gaspar de Chávez.

En el proceso de oposición se evidenció un rasgo común a los estudiantes y bachilleres que votaban y optaban por las cátedras universitarias: su solidaridad como naturales de la Nueva España. El opositor español pidió a los doctores y maestros del claustro que fuesen ellos, y no los estudiantes, quienes votaran la provisión, pues el otro opositor a la cátedra era Núñez Guzmán, a quien "...por ser natural desta ciudad y nacido en ella, había entendido se la habían de dar los estudiantes votos..."¹⁷⁴. No parece casual que, desde 1570, todos los catedráticos de artes hubieran sido novohispanos; la universidad les brindaba un espacio de acción importante, dentro de los pocos que ofrecía la sociedad colonial, el cual defendieron contra las órdenes y contra los venidos de fuera, "hijos de otras universidades".

El ser novohispanos y universitarios parece haber sido más determinante que la condición de clérigos seculares. Mientras la cátedras de artes y teología les otorgaron oportunidades de desarrollo, los jóvenes optaron por la jerarquía secular; pero, si en algún momento descubrieron posibilidades en los oficios civiles, volvieron la vista hacia las facultades de cánones y leyes.

Por otro lado, cuando Núñez Guzmán ascendió a instituta en 1594, su cátedra de artes se suspendió y con su salario se creó una de sexto en la facultad de cánones¹⁷⁵. Aunque sexto era una de las cátedras faltantes desde tiempo atrás, me

174. *Ibidem*, p. 177.

175. *Ibidem*, p. 166.

parece significativo que fuese en este momento, cuando los ascensos de los catedráticos de artes se orientaban hacia los cursos de cánones y leyes, cuando se decidió cerrar una de artes y abrir la de sexto. Con una cátedra más se creaban mayores oportunidades para los jóvenes estudiantes. Además, la jubilación oportuna de los catedráticos propietarios de las facultades jurídicas permitió el nombramiento de sustitutos por medio de oposiciones¹⁷⁶.

Todo lo dicho en este apartado parece indicar que el interés de los artistas, puesto años atrás en la facultad de teología, se desplazaba, a finales de siglo, hacia las de cánones y leyes.

Sin duda, la jerarquía secular era una de las principales salidas que la corona podía ofrecer a los jóvenes novohispanos, estudiantes en la universidad, pero no la única; así lo manifiesta ya en 1574 el arzobispo Pedro Moya de Contreras en una carta a Juan de Ovando, presidente del Consejo de Indias, misma que por su pertinencia cito de manera extensa:

Bien entiendo que [los frailes] han sido muy necesarios y han hecho y hacen mucho fruto en esta tierra, por la falta que en ella ha habido de clérigos, pero ya que hay más copia dellos, siendo V[uestra] S[eñoría] Il[ustrisí]ma servido, se podrían ir poco a poco recogiendo y encerrando, y poniendo clérigos en muchos pueblos que tienen so color de ser visitas [...] Y haciéndose esto, podría V[uestra] S[eñoría] Il[ustrisí]ma hacer merced a muchos hijos y sucesores de conquistadores y pobladores antiguos que, como ven que frailes tienen tomada toda la tierra, y que las más de las prebendas de las iglesias se proveen despaña, pierden el ánimo para estudiar y los que empiezan a

176. El tema de las provisiones de cátedras de artes es tratado por Armando Pavón Romero en un artículo reciente, desde la óptica del acceso de los estudiantes a las cátedras: "Provisiones de cátedras en la Real Universidad de México al finalizar el siglo XVI. Un sistema de ingreso para estudiantes." en Pavón y Ramírez, *El catedrático...*, op. cit.

hacerlo, lo dejan con facilidad viendo que no hay donde ser ocupados y premiados. Que aunque [a] algunos se les proveen corregimientos o alcaldías, están ya tan limitadas las cosas [que] no pueden comer si hacen lo que deben, cuanto más poder favorecer a madres ni hermanas, que hay muchas y pobres, y son estos hijos desta tierra tan inclinados a ociosidad que es bien incitarlos con esto a la virtud. Y de aquí nacería el acrecentamiento de la universidad...¹⁷⁷.

Es claro que para Moya de Contreras el problema era ofrecer salidas, a través de la universidad, a los descendientes de conquistadores y pobladores, ya fueran corregimientos o alcaldías, o curatos beneficiados. Es decir, él equiparaba los oficios civiles con los eclesiásticos, lo importante era que los novohispanos pudieran alimentarse y ayudar a sus familias. Si los corregimientos y alcaldías estaban saturados y eran más codiciados por los descendientes más poderosos, las parroquias, reorganizándose podían satisfacer la demanda. Así parece que lo entendieron también los jóvenes novohispanos.

Cabe preguntarse entonces qué significado preciso tenía el ser clérigo secular en la colonia novohispana.

De hecho, al igual que en la península, los límites entre el secular y el laico eran difíciles de fijar. Muchos estudiantes recibían las primeras órdenes sacras en espera de sopesar las oportunidades que la burocracia laica o eclesiástica podía ofrecerles. El hecho debió ser común entre los jóvenes estudiantes de artes. En abril de 1583 el fiscal Eugenio de Salazar se quejaba ante el rey:

Hay en esta ciudad muchos clérigos iniciados, moços, los cuales con la fianza que hacen en el privilegio del fuero se atreven a hacer algunos excesos y aun muertes. Y venidos algunos de estos casos en práctica, con color de que son clérigos de primera tonsura y estudian en las

177. AGI, México 336-A. También debo la posibilidad de consultar fotocopias de estos documentos a Enrique González González.

escuelas y ayudan algunas veces a misa y traen corona abierta y manteo o bonete y herrerruelo y sombrero, el ordinario eclesiástico los defiende, aunque no sirvan en la iglesia en ministerio señalado por el arzobispo, y estudien con orden ni licencia suya, ni traigan otro hábito sino el referido, [por] guardar lo que el concilio tridentino dispone en este caso y la bula y declaración de Pío IV que refiere la ley de vuestros reinos. Y así fulminan severas censuras contra vuestros alcaldes de corte para que se inyan...¹⁷⁸.

Es claro que muchos estudiantes novohispanos de finales del siglo XVI jugaban con la ambigüedad que les ofrecía el poseer sólo órdenes menores. Tal vez los estudiantes que accedían a las cátedras de artes tuvieran, en su mayoría, estas órdenes. Los derroteros posteriores que tomaron sus vidas dependieron de un sin número de circunstancias que, en algunas ocasiones, los hicieron desistir de su carrera eclesiástica.

Es cierto, como lo ha señalado Antonio Rubial, que también los jóvenes novohispanos se hicieron frailes. Pero, sujetos a la obediencia y absortos por la corporación, poco podían hacer por sus madres y hermanas pobres, de las que hablaba el arzobispo. Volveré al punto más adelante; por ahora, baste decir que la estrategia familiar parece determinante en la elección de una vida de secular o laico y no la de regular.

Me interesa señalar aquí cómo, al igual que la universidad, la propia jerarquía eclesiástica y quizá algunas otras instituciones novohispanas se consolidaron, a finales del siglo XVI, gracias al influjo de los nacidos en esta tierra, producto del propio desarrollo de la sociedad colonial.

¹⁷⁸. AGI, México 70.

Las relaciones entre el clero secular y la universidad necesitan de un estudio detallado, que contemple, por ejemplo, las correspondencias entre bachilleres y curas beneficiados. Aquí sólo quiero mostrar que no es posible hablar de los conflictos entre órdenes religiosas y universidad en términos de regulares frente a seculares, simplemente porque los conceptos de universidad y de clero secular, por relacionados que estén, no son equivalentes.

No parece, pues, que la facultad de artes fuera enteramente un bastión del clero secular, aunque los estudiantes y catedráticos fueran en su mayoría seculares. Era sí, después de 1587, un espacio abierto donde muchos jóvenes estudiantes, laicos o seculares, empezaban sus carreras, aún por definir. Después de ser catedráticos de artes, los miembros de aquel grupo de artistas optaron por las cátedras de las facultades mayores. En un primer momento, hacia 1590, se interesarían por las cátedras de teología, después, alrededor de 1594, añadieron al abanico de sus expectativas las de cánones y leyes. A continuación, en la tercera parte, analizaré las actividades de aquellos universitarios, en teología, pues fue allí donde, todos clérigos ya, se enfrentaron de nuevo con los frailes, tema de la presente investigación.

TERCERA PARTE: LA FACULTAD DE TEOLOGIA

Después de haber analizado la situación de los regulares en la facultad de artes, pasaré a revisar lo que sucedió en la de teología. Esta facultad era una de las cuatro mayores con que contaba la mayoría de las universidades europeas. Su importancia, como ya se dijo, variaba de una universidad a otra y de un periodo a otro. Así, si en París era muy importante durante el siglo XVI, en la Salamanca del mismo periodo parece haberlo sido menos.

En México, su trascendencia durante los primeros treinta años de la universidad fue poca, frente a la facultad de cánones, que parece haber sido la primera en consolidarse. Su importancia, sin embargo, creció hacia finales del siglo XVI y principios del XVII¹⁷⁹.

Al igual que la facultad de artes, la de teología sufrió un proceso de consolidación, en el que no sólo se definieron sus cátedras y aumentaron sus alumnos, sino, y sobre todo, en el que se fijaron espacios para cada uno de los grupos que en ella participaban: dominicos, agustinos y seculares. En el presente capítulo me ocuparé de ello, en relación, sobre todo, con los regulares.

179. También la primacía de la facultad de cánones sobre la de teología merece investigarse, pues sólo está probada para los primeros años de la universidad. Pavón, *El archivo...*, *op.cit.* y González, *Oidores...* *op.cit.*

VII. Los dominicos en la facultad de teología

Los dominicos buscaron, desde la fundación de la universidad, leer una cátedra de teología. Su relación tradicional con el tomismo la hacía, en Europa, una orden cercana a las universidades. Por eso, desde su perspectiva, se entiende la defensa de un curso de teología en la universidad, por la necesidad de difundir su particular orientación doctrinal.

Mientras la universidad fue una institución débil, a los dominicos no les fue difícil mantenerse en la cátedra de prima de teología.

A. Catedráticos de prima (1553-1590)

Cuando se nombraron los primeros catedráticos, en 1553, un dominico rigió, como ya se dijo, la cátedra de prima de teología y un agustino, la de sagrada escritura. En esa primera distribución de las cátedras universitarias se generaron conflictos, no entre seculares y regulares, como será común más adelante, sino entre las diversas órdenes religiosas.

Los agustinos quedaron descontentos con su cátedra de sagrada escritura, pues generalmente era considerada de menor jerarquía que la del dominico, aunque ambas eran de la misma facultad. Al cabo de un mes de la fundación, la orden de San Agustín consiguió que se creara una cátedra de santo Tomás, con las mismas características que tenía la de prima. La de sagrada escritura, al parecer, desapareció, hasta que en 1570 fue fundada de nuevo¹⁸⁰. La facultad de teología de la

180. El conflicto entre Peña y Veracruz en AGN, RU, vol. 2, f. [84v.-85] 86v.-87. La nueva fundación de la cátedra de sagrada escritura en *ibidem*, vol. 105, exp. 1. El volumen no está foliado.

naciente universidad contó entonces con dos cátedras de prima y ninguna de sagrada escritura. Con una estructura así, ningún estudiante que siguiera las normas de las facultades europeas se podría graduar de bachiller, pues se exigía atender lecciones de prima, vísperas y biblia¹⁸¹.

Como ya se dijo al hablar de la facultad de artes, el nombramiento de los primeros catedráticos universitarios correspondía a un ideal, pero no a las condiciones imperantes: muy pronto todos abandonaron sus lecturas.

Fray Pedro de la Peña, catedrático de prima de teología, era, al momento de su nombramiento, provincial de su orden dominica y confesor del virrey Velasco. Después de un año de lectura y de asistencia regular a los claustros plenos, el dominico abandonó su curso para irse a España a tratar asuntos de su orden, problemas que le consumían, aún antes de su viaje, la mayor parte de su tiempo¹⁸². Aunque Peña regresó a la Nueva España, no retomó la lectura. Ocho años después, el claustro pleno le envió varios requerimientos, a los que respondió que debía marchar de nuevo a España. Finalmente, el claustro vacó la cátedra en 1562¹⁸³.

La salida de fray Pedro de la universidad se dio en medio de dos coyunturas importantes. Por un lado, el arzobispo Montúfar controlaba la universidad, apoyado por un grupo de colaboradores, colocados en los puestos clave del Estudio¹⁸⁴. Por otro, el claustro de rector y consiliarios

181. Una comparación de los requisitos para los diversos grados en las distintas universidades españolas en Melquiades Andrés, *op. cit.*, p.54.

182. Sobre fr. Pedro de la Peña y su relación con la universidad puede verse Ramírez, "Fray Pedro de la Peña ...", en Pavón y Ramírez, *El catedrático...*, *op. cit.*

183. AGN, RU, vol. 2, f. [79] 81.

184. González, *Legislación...*, *op. cit.*

estaba, por primera vez, formado por estudiantes de la universidad¹⁸⁵. Es necesario tener presente ambas situaciones para explicar por qué, en esta ocasión, los dominicos quedaron fuera de las cátedras de teología.

Comenzaré por el segundo de los puntos enunciados: los estudiantes. Las presiones originales para que fray Pedro de la Peña leyera su cátedra de teología comenzaron por parte de los cursantes de teología. A petición de ellos el claustro pleno, del 26 de noviembre de 1561, dio dos meses de plazo a fray Alonso y a Peña para que retomaran la lectura.

No hay datos que permitan saber si el agustino fray Alonso de la Veracruz retomó la lectura -aunque fuese por unos días, antes de viajar a España-, pero parece significativo que haya asistido al siguiente claustro pleno, que se realizó después del llamado, el 7 de febrero de 1562. Peña, en cambio, no asistió al claustro y dijo a los consiliarios que no podía retomar la cátedra, pues se iba a España. El claustro de consiliarios, compuesto por estudiantes, decidió vacar la cátedra de Peña, por ser insuficiente su excusa¹⁸⁶.

Existía, a mi entender, una razón poderosa para que los estudiantes se preocuparan por la regularidad de las lecturas: el mismo 7 de febrero pidieron que se les concediera licencia para oír teología a quienes, ante las

185. Lorenzo Mario Luna Díaz y Armando Pavón Romero, "El claustro de consiliarios en la Real Universidad de México, de 1553 al segundo rectorado de Farfán", en *Universidades españolas y americanas. Época colonial*, prologado y compilado por Mariano Peset, Valencia, Generalitat Valenciana, 1987, p. 329-350.

186. AGN, RU, vol. 2, f. [46-47] 48-49 y [79] 81.

irregularidades de la universidad, habían terminado sus cursos de artes en los conventos.

Parece evidente que el desarrollo mismo de la corporación fue generando una necesidad de lecturas regulares, que Veracruz y Peña, demasiado comprometidos con su orden, no podían ofrecer.

El otro elemento necesario para explicar la salida de Peña es la presencia de Montúfar en la universidad y sus relaciones con el dominico. Es cierto, como lo ha señalado Enrique González¹⁸⁷, que además de sus intereses como estudiantes, algunos de los miembros del claustro de rector y consiliarios eran colaboradores del arzobispo, en particular Melchor de la Cadena. También consta que Montúfar trató de impedir el viaje de Peña a la península, y que, como defensor de los derechos tradicionales de las órdenes, el prior de los dominicos discrepaba del arzobispo. Sin embargo, creo que aún no hay elementos suficientes para demostrar que el arzobispo Montúfar estuvo directamente interesado en la salida de Peña de la universidad. Lo que me parece, en todo caso, es que no se opuso a ella.

Las relaciones entre Peña y el arzobispo en la universidad están enmarcadas por el conflicto entre Montúfar y el deán de la catedral, Alonso Chico de Molina. Como lo ha demostrado Richard Greenleaf, ambos contendientes recurrieron a la inquisición, presidida por el propio arzobispo, para acusar de herejía a los partidarios de su opositor¹⁸⁸.

187. González, *Legislación...*, op. cit., p. 199-200.

188. Para los conflictos entre Montúfar y Chico de Molina ver Richard E. Greenleaf, op. cit., p. 141. Ver también González, *Legislación...*, op. cit.

Fray Pedro de la Peña también se vio envuelto en estos conflictos. En julio de 1561, siendo provincial de su orden y catedrático titular de prima de teología en la Real Universidad de México, fue acusado de predicar ideas heréticas ante el tribunal episcopal de Montúfar¹⁸⁹.

La acusación, anónima, se centraba en cuatro supuestas proposiciones enunciadas por el predicador en un sermón que dio en la catedral de México con motivo de las honras a la virreina doña Ana de Castilla. El acusador escogió una ocasión solemne, que hacía aún más escandalosa la causa.

Según el anónimo, las cuatro proposiciones fueron:

1. "Que el hombre sin la luz de Dios no era formalmente un hombre sino un bruto animal como un asno".
2. "Que el ánimo era de naturaleza angélica".
3. "Que en la gentilidad, antes de que hubiese iglesia..."
4. "Que el ánimo la creaba Dios en el cielo y cuando moría el hombre se volvía [a] donde había venido".

El arzobispo inquisidor inició el proceso contra el dominico, y aunque lo suspendió muy pronto, Peña tuvo que escribir dos fojas en respuesta a las acusaciones.

El escrito fue presentado ante la inquisición el cuatro de agosto de 1561 por su compañero de orden, fray Pedro de Pravia, a nombre del provincial. En él, Peña asegura no acordarse de haber dicho tales cosas y que "...vista la composición dellas bien parecen inventadas..."; sin embargo, dijo, intentaría aclararlas conforme a la doctrina que predicó, "y [añade], porque se me dieron en romance, responderé en el mismo lenguaje".

189. AGN, RI, vol. 3, f. 96-67.

En efecto, Peña tomó cada una de las proposiciones tal y como aparecían en el anónimo, las situó en el contexto en que las dijo, para luego apoyarlas con referencias bíblicas y escritos "de los santos". Terminó asegurando que en caso de estar errado se sometía en todo a la corrección de la Santa Iglesia Romana. Es evidente que se trataba de una acusación mal intencionada contra el dominico. Las proposiciones se extrajeron del contexto y se simplificaron grotescamente para hacerlas parecer heréticas.

Sería indispensable, para resolver el problema sobre las relaciones entre Peña y Montúfar, saber de quién venían las presiones contra el dominico. Es posible que el acto contra Peña viniese de parte del arcediano de la catedral, Alonso Chico de Molina, principal opositor de Montúfar, como una manera de presionar al arzobispo. Así lo sugiere Greenleaf¹⁹⁰, pues, al atacar la ortodoxia del prior de los dominicos, se cuestionaba la orden a la que había pertenecido el prelado, y de la cual vestía el hábito su estrecho colaborador, fray Bartolomé de Ledesma.

Creo que es posible mostrar que, si bien Montúfar tuvo problemas con las órdenes, su trato hacia los dominicos, y hacia Peña en particular, fue más condescendiente que hacia los demás frailes. Por ejemplo, en una carta al Consejo de Indias, fechada en noviembre de 1554, dice que han zarpado hacia la península fray Pedro de la Peña y "...esos revercudos padres agustinos y franciscanos..."¹⁹¹. Excluye al dominico de las palabras fuertes que destina a los frailes de

190. Greenleaf, *op. cit.*

191. Paso y Troncoso, *op. cit.*, tomo VII, p. 295-298.

las otras órdenes. Más tarde, en 1561, Peña consiguió del arzobispo una carta que apoya las necesidades económicas de la orden dominicana. Aquí sólo he citado unos ejemplos de las relaciones entre Montúfar y Peña, que será necesario ampliar posteriormente¹⁹².

Por otro lado, si se atiende al hecho de que Chico de Molina sucedió a Peña en la cátedra de prima de teología, podría pensarse, además, que la acusación fue una forma directa de atacar al dominico para que abandonara su cátedra universitaria.

Enrique González piensa, por el contrario, que las presiones sobre Peña venían del grupo del arzobispo, quien estaba interesado en la cátedra de prima para su provisor fray Bartolomé de Ledesma. Pero Ledesma no fue nombrado catedrático cuando salió Peña, y aunque González afirma que el nombramiento de Chico de Molina fue un freno puesto al arzobispo por el virrey y la audiencia, no entiendo por qué entre la vacación de la cátedra de Peña y el nombramiento de Molina pasaron cinco meses. El asunto necesita, a mi entender, más investigación.

En fin, aunque no tengo una respuesta definitiva al problema, me parece que Peña no pertenecía directamente al grupo de opositores de Montúfar en la universidad; antes bien, tal vez fue atacado por ellos. De allí no se deduce, para mí, que el dominico haya sido aliado del arzobispo, quien no impidió las presiones de los estudiantes, ni se molestó por defender la cátedra de prima para el fraile.

192. *Ibidem*, tomo IX, p. 133.

Así pues, sin el apoyo de ninguno de los grupos fuertes en la universidad, y con la presión de los estudiantes, fray Pedro de la Peña salió de la universidad en febrero de 1562.

Alonso Chico de Molina fue electo cinco meses después por el virrey Martín Enríquez¹⁹³. Su nombramiento constituyó un cambio importante en el perfil de los catedráticos de prima de teología, no sólo porque era secular, sino también por su aparente oposición a los dominicos.

Chico de Molina rigió la cátedra hasta 1566, año en que tuvo que ir a España para responder a las acusaciones que se le hacían por participar en la conjura de Martín Cortés. El agustino fr. José de Herrera lo sustituyó los últimos meses¹⁹⁴.

Ante la ausencia del catedrático propietario, el claustro pleno, por iniciativa del virrey marqués de Falces, adjudicó la cátedra al dominico fr. Bartolomé de Ledesma, el 15 de abril de 1567¹⁹⁵. Con este nombramiento la cátedra regresó a la orden, sin necesidad de proceso de provisión. Ledesma era el principal colaborador del arzobispo y, de hecho, el encargado de la administración del arzobispado, pues Montúfar estaba enfermo. Con el nombramiento de este influyente personaje, la orden recuperó su presencia en la universidad. Parece que entonces el regreso de los dominicos

193. AGN, RU, vol. 2, f. [13] 15.

194. AGN, RU, vol. 2, f. [55] 57. Claustro pleno del 14 de septiembre de 1566.

195. En esta nota agruparé la información sobre Ledesma y sus sustitutos. El nombramiento de Ledesma en AGN, RU, vol. 2, f. [61] 63. Sobre Montúfar y sus relaciones con la universidad ver González, *Legislación...*, op. cit. p. 207-214 y "Odores...", op. cit. La licencia a Ledesma durante su provincialato en AGN, RU, vol. 4, f. 69 y Plaza y Jaén, op. cit., vol. I, p. 10-13. La sustitución de Pravia en Plaza y Jaén, op. cit., vol. I, p. 11 y 111.

a la cátedra de prima obedeció a la vinculación entre Ledesma y el arzobispado.

Bartolomé de Ledesma rigió su cátedra entre 1567 y 1582. De esos quince años, leyó menos de la mitad; el resto del tiempo lo sustituyó su compañero de orden fr. Pedro de Pravia, de quien ya he hablado en el apartado referente a la facultad de artes. La primera vez que Pravia suplió a Ledesma fue en 1569. El claustro pleno dio autorización sólo por los dos años en los que Ledesma fue provincial de su orden, pese a las inconformidades del catedrático de artes, Ortiz de Hinojosa¹⁹⁶. Las siguientes sustituciones no parecen haber pasado por el claustro universitario, pero a partir de 1574 Pedro de Pravia fue, de hecho, el catedrático de prima.

En febrero de 1582 fr. Bartolomé de Ledesma renunció definitivamente a su cátedra, por haber sido electo obispo de Oaxaca. El claustro pleno acordó no vacarla, y se la adjudicó en propiedad al sustituto Pravia¹⁹⁷. La orden dominica había conseguido no sólo veinte años de lectura continua, sino también la asignación de un sustituto para la cátedra sin proceso de oposición.

Pedro de Pravia leyó pocos años como propietario. En junio de 1586, nombró por sustituto a fr. Francisco Jiménez, y entre 1588 y 1590 leyó el también dominico fr. Hernando Bazán. Pravia murió en 1590 y el claustro universitario vacó la cátedra.

196. AGN, RU, vol. 5, f. 114v.

197. En esta nota agrupo las referencias de los datos sobre Pravia y sus sustitutos. Su nombramiento en AGN, RU, vol. 6, f. 135v.-136 y Plaza y Jaén, *op. cit.*, vol. I, p. 111. La sustitución de fr. Francisco Jiménez en RU, vol. 6, f. 85-87. La de fray Hernando Bazán en AGN, RU, vol. 6, f. 136-136v.

Al igual que fr. Bartolomé de Ledesma, fr. Pedro de Pravia llegó a ser, como ya se dijo, un personaje importante en la política eclesiástica novohispana. Fue provisor del arzobispado y cercano colaborador del arzobispo, virrey y visitador de la Nueva España, Pedro Moya de Contreras. Con su muerte, en 1590 terminó la presencia de los dominicos en la cátedra de prima de teología.

Los tres dominicos catedráticos durante el periodo en cuestión eran frailes destacados dentro de la política novohispana. Peña era confesor del virrey, Ledesma y Pravia fueron provisores del arzobispado y cercanos colaboradores de Montúfar y Moya, respectivamente. Además Ledesma acompañó al virrey Enríquez a Lima, en calidad de confesor, de 1580 a 1582. Los tres nombramientos fueron hechos sin proceso de oposición; dos de ellos se debieron al virrey y el tercero al claustro pleno. Pero, también el último, se hizo según las recomendaciones del virrey.

La importancia de la orden en la política novohispana hizo posible tres décadas de permanencia de los dominicos en la cátedra de prima de teología. Ante ello, la corporación universitaria permaneció un tanto ajena a la cátedra de prima. El claustro de rector y consiliarios, encargado de vacar y proveer las cátedras, no se ocupó de prima de teología hasta después de 1590¹⁹⁸. Sólo a partir de entonces hubo procesos de oposición, muchos de los cuales terminaron en pleitos ante el virrey y la audiencia.

Durante la regencia de fr. Pedro de la Peña, la ausencia de la corporación tuvo que ver con la falta de coherencia

198. AGN, RU, vol. 105, exp. 3.

interna y la debilidad del grupo de universitarios con interés en el Estudio. Además, la segunda cátedra de prima, la que tenía fr. Alonso de la Veracruz, funcionó con cierta regularidad hasta 1557; los pocos alumnos de teología que tenían las escuelas pudieron cursar en ella.

En 1562, la corporación universitaria se hizo presente a través de las presiones de los estudiantes, ejercidas por el claustro de rector y consiliarios, para que Peña retomara su cátedra o la vacara. Había interés entre los estudiantes cercanos al arzobispo porque se leyera con regularidad la cátedra de prima, mismo que, tal vez, se combinó con los del arzobispo por dicha cátedra.

En 1567, con el nombramiento de Ledesma, la cátedra de prima quedó en poder de los colaboradores del arzobispo. Hasta la muerte de Pravia, los seculares no compitieron por las cátedra de teología con los frailes: primero, porque eran muy jóvenes para hacerlo, y después, porque las figuras que ocupaban las cátedras de prima eran demasiado poderosas. En cuanto murió Pravia, los seculares lucharon por la cátedra de prima, y la situación se complicó para los dominicos.

B. Catedráticos de vísperas (1590-1614)

Como se ha visto, un grupo de clérigos seculares, estudiantes y graduados en el Estudio, ejercía presión por ampliar sus posibilidades de pertenecer al grupo de catedráticos de artes, ya antes de 1587. El movimiento dentro la facultad menor tuvo sus repercusiones en la de teología. En ese año, Hernando Ortiz, antiguo estudiante, catedrático de artes desde 1569 y doctor en teología por la universidad, ocupó la

cátedra de vísperas en la facultad de la disciplina. A su vez, tres bachilleres en artes, estudiantes de teología, ocuparon las cátedras de la facultad menor.

La presencia de aquel grupo había modificado las condiciones del Estudio mexicano. Cuando en 1590 murió fr. Pedro de Pravia, el claustro de rector y consiliarios se ocupó de vacar la cátedra y sacarla a oposición. Era la primera vez que se efectuaba el procedimiento estatutario para elegir al catedrático de prima de teología¹⁹⁹.

Parecería lógico, de acuerdo con el comportamiento anterior, que los dominicos hubieran tratado de colocar en la cátedra al lector sustituto, en este caso fr. Hernando Bazán. El fraile no se presentó. Tal vez la orden quiso evitarse los conflictos de una oposición o quizá influyera el hecho de que Bazán no tenía aún grado en la universidad. En esta ocasión, la aplicación de los procedimientos estatutarios para elegir catedrático perjudicó a los dominicos y benefició a los clérigos seculares.

El proceso de provisión se cumplió con regularidad. Se opusieron fr. Juan de Contreras, agustino graduado ya por su orden e incorporado a la universidad, y Hernando Ortiz, clérigo secular y catedrático de vísperas. Ganó este último por una abrumadora mayoría de cincuenta y cinco votos contra tres que obtuvo el agustino²⁰⁰. Los votantes fueron bachilleres y cursantes de la facultad quienes con sus votos ponían a las órdenes religiosas en una difícil situación dentro de la universidad. Los agustinos compitieron y

199. AGN, RU, vol. 105, exp. 3. Mariano Peset, "Las primeras oposiciones...", *op. cit.*, y Ramírez, *Las provisiones...*, *op. cit.*

200. AGN, RU, vol. 105, exp. 3.

perdieron, los dominicos, por su parte, esperaron una mejor oportunidad.

La cátedra de prima se proveyó en Hernando Ortiz, quien a su vez vacó la de visperas. En 1590, durante la provisión de esta segunda cátedra, se dio un pleito en el cual vale la pena detenerse un poco²⁰¹.

Los estudiantes teólogos, clérigos seculares todos, se dividieron, cuando menos, en dos grupos. Una parte de ellos mandó una carta al rector pidiendo que la cátedra de visperas se proveyese en adelante temporalmente, vacándola cada cuatro años. Argüían "...que es grande inconveniente que la dicha cátedra sea de propiedad, a causa de los pocos premios que tenemos los estudiantes para animarnos a los estudios". Los estudiantes estaban en contra, no sólo de la apropiación por parte de los regulares de alguna cátedra, sino que también veían en la existencia de las cátedras de propiedad un freno a sus aspiraciones. El ser catedrático constituía una de las salidas más inmediatas de los propios estudiantes.

El otro grupo de cursantes pedía, por el contrario, que la cátedra siguiera siendo de propiedad, "...porque siendo temporal no habrá opositores tan doctos..." como los que ha tenido. Este grupo solicitaba, además, "...se haga legítimo opositor a fr. Hernando Bazán, dispensando en el tiempo, como el marqués de Villamanrique dispensó con fr. Juan de Contreras, el grado de maestro".

Alonso Muñoz, catedrático propietario de artes, de quien se habló al tratar de esa facultad, y el dominico Bazán eran los aspirantes a la cátedra en cuestión. Muñoz alegaba que el

201. AGN, RU, vol. 105, exp. 4. Las citas siguientes son de este proceso.

dominico no tenía aún el grado, y que en caso de que su orden se lo concediese, le faltarían los tres años de pasantía como bachiller, por lo que no podría graduarse de maestro e incorporarse a la universidad, y menos participar en la provisión²⁰².

Parece evidente que, entre los mismos estudiantes seculares, había un grupo que se mantenía un tanto al margen del pleito contra los regulares.

Las dos peticiones fueron remitidas al virrey, quien ordenó que la cátedra se proveyese en propiedad. Se fijaron edictos con treinta días de plazo para la presentación de los opositores. Ni Muñoz ni Bazán se presentaron.

Fr. Andrés de Ubilla, dominico, se opuso faltando un día para que venciera el plazo. Ubilla tenía un grado de la orden incorporado a la universidad, por lo que su oposición fue aceptada. La cátedra se adjudicó al fraile como único opositor. Sin duda la respuesta del virrey aplacó los ánimos de los estudiantes y facilitó la permanencia de los dominicos en la facultad de teología, aunque, en vísperas. Es evidente que para entonces, la posición de la orden en la universidad no era fácil.

Ubilla sólo leyó tres años; renunció el 20 de septiembre de 1593, pues había sido electo obispo de Chiapas. El claustro de rector y consiliarios vacó la cátedra para proveerla en propiedad. El proceso de oposición levantó, otra vez, los ánimos de los seculares y en esta ocasión el pleito entre Muñoz y Bazán estalló.

202. Los argumentos de Muñoz aparecerán con mayor nitidez en la segunda parte del pleito que se verá a continuación.

El dominico Bazán había sustituido a Pravia en la cátedra de prima durante dos años, y era presentado y bachiller desde hacía cinco meses, pero no tenía aún los grados de licenciado y maestro²⁰³. Muñoz era clérigo secular, catedrático de artes desde 1587, y maestro en teología. Obviamente, la falta de grado de los regulares era utilizada por los seculares para impedirles su acceso a las cátedras.

El requisito de la presentación, indispensable al momento de incorporarse a la universidad, estaba muy restringido entre los dominicos. Cada provincia tenía derecho a doce presentados y a ocho maestros, pero la de Santiago de México había reducido sus presentados a seis y sus maestros a cuatro, "...para que no sé dé lugar a las ambiciones entre los que anhelan en nuestro instituto el grado de letras"²⁰⁴. El celo reformado disminuyó considerablemente las posibilidades que tenían los dominicos de Santiago de participar en la universidad. La provincia misma sintió muy pronto esta limitación, y en 1576 comenzó a pedir dispensas para otorgar grados adicionales²⁰⁵. Finalmente, en 1590 el maestro general, por insistencia de las autoridades provinciales, autorizó el nombramiento de tres presentados más, con los que la orden tuvo derecho a nueve. Bazán fue uno de los beneficiados con la ampliación: al ser presentado tenía derecho a ser bachiller.

203. El pleito por los grados de Bazán en AGN, RU, vol. 360, f. 289-330. El pleito por la cátedra en AGN, RU, vol. 105, exp. 6.

204. Actas del capítulo provincial del 4 de octubre de 1572, punto 9.2, "Versión mecanográfica de las actas de los capítulos provinciales dominicos entre 1550 y 1589", preparada y traducida por Daniel Ulloa. Agradezco las facilidades para su consulta a Mauricio Beuchot. Ver también, de Daniel Ulloa, *Los predicadores divididos. Los dominicos en Nueva España, siglo XVI*, México, El Colegio de México, 1977, p. 247.

205. *Ibidem*, actas del capítulo provincial de 1576.

Los seculares, al no poder alegar la falta de grado del dominico, exigieron el cumplimiento riguroso de los requisitos para los grados de licenciado y maestro. En particular, presionaron a los frailes para que guardaran los tres años de pasantía necesarios, antes de aspirar a tales grados. Al no ser licenciado, Bazán no podía entrar a la oposición con Muñoz, quien sí lo era.

La primera parte del proceso de provisión de la cátedra se llevó al cabo dentro de la normalidad. Los problemas comenzaron cuando, al contabilizar los cuarenta y nueve votos personales -es decir, los directos-, uno apareció roto y los demás señalaban un empate²⁰⁶. Se recurrió entonces al sistema estatutario de reducción a cursos, que consistía en tomar en cuenta los cursos probados por cada votante, y sus calidades, es decir, si era sacerdote o graduado. Los resultados en este proceso fueron:

	v. personales	cursos	calidades
Bazán	24	133	46
Muñoz	24	118	48

206. Las provisiones de cátedras se resolvían por los votos de los estudiantes. Cada voto podía llegar a tener hasta tres valores diferentes: 1) como voto personal se solía entender el valor individual de cada papelata, es decir, debía haber tantos votos personales como votantes. 2) Se contaban además los cursos que cada votante había probado en las facultades admitidas para cada provisión. Así, en las provisiones de cátedras teológicas, alguien podía tener, teóricamente, hasta ocho cursos: tres en artes y cinco en teología. 3) El último valor estaba dado por la calidad del votante, es decir, si era sacerdote se le anotaba una calidad y si era graduado otra. Los diferentes valores de los votos se reducían a cursos, según las equivalencias determinadas por los estatutos. En México, los criterios de reducción de los votos a cursos fueron bastante móviles. Ver Ramírez, *Las provisiones...*, op. cit. Cabe aclarar que entre los 49 votantes en el proceso, sólo uno era fraile.

Las calidades se redujeron a cursos, de tal manera que dos calidades hacían un curso. Bazán obtuvo, entonces, 156 cursos, y Muñoz, 142. Según este sistema, resultó ganador fr. Hernando Bazán por catorce cursos de diferencia. Los resultados demuestran que entre los votantes de Bazán había universitarios de mayor trayectoria -con más cursos probados-, que entre los de Muñoz. El claustro adjudicó la cátedra al fraile el 24 de octubre de 1593.

Alonso Muñoz, no satisfecho con los resultados, sacó a relucir la falta de grado del dominico y señaló irregularidades en la votación, pues si uno había salido roto, debía repetirse el proceso. Con estos argumentos llevó el pleito ante la Real Audiencia.

El secular invocaba en su favor la cédula real de 1570, donde se prohibía al virrey dar grados fuera de los lineamientos estatutarios de la Real Universidad, para argumentar que si a Bazán le faltaban los tres años de pasantía, nadie se los podía excusar. Por tanto, al no ser licenciado o maestro no se podía enfrentar a él, que ya lo era.

El dominico, por su parte, sostenía que podía optar por el grado sin necesidad de esperar los años de pasantía necesarios entre el grado de bachiller y el de licenciado. Además, pedía un testimonio del auto en que la audiencia desconocía los estatutos del arzobispo Moya, pues al parecer estos estatutos, hoy perdidos, sí exigían la pasantía a los frailes²⁰⁷.

207. Los estatutos de Pedro Moya de Contreras están perdidos. Algunas noticias sobre su contenido en Enrique González González, *Legislación...*,

Las acusaciones y recusaciones se sucedieron durante cuatro años y medio. En enero de 1598 se vacó la cátedra de prima²⁰⁸. Los opositores fueron Bazán y Muñoz, los dos protagonistas del pleito por vísperas. Esta vez las votaciones -todos los votantes eran clérigos- favorecieron al secular; la orden dominica, indignada, renunció a la cátedra de vísperas en abril de 1598.

En la carta de renuncia los dominicos se quejaron de que el pago

...que nuestra orden ha tenido del deseo de servir a la universidad y de las obras con que lo ha mostrado, son siempre injurias hechas y dichas y injustificadas, pasiones, emulaciones y conjuraciones de los estudiantes y de algunos doctores²⁰⁹.

También Bazán renunció personalmente a la cátedra. El claustro de rector y consiliarios aceptó las renunciaciones y vacó la cátedra de vísperas de teología el 24 de julio de 1598.

Sin embargo, la Real Audiencia tomó cartas en el asunto para evitar la salida de los dominicos de la universidad. Seis días después de la vacación emitió un auto acordado en los términos siguientes:

Dijeron que mandaban e mandaron se notifique a los dichos rector y consiliarios que por ahora y hasta que otra cosa no se provea por esta Real Audiencia, no procedan en manera alguna a poner ni fijar edictos de la vacante de la dicha cátedra, y rogaban y encargaban al dicho padre maestro fr. Hernando Bazán que desde el día de san Lucas en adelante prosiga en la lectura de ella a modo de encomienda o partido, hasta que su majestad, siendo informado provea y mande cerca de esto y de la provisión de la dicha cátedra lo que más convenga a su real servicio...²¹⁰.

op. cit., p. 321-327. Sobre las posibilidades de reconstruirlos, González, *Proyecto...*, op. cit., p. 20-21.

208. AGN, RU, vol. 105, exp. 7.

209. *Ibidem*. La carta de renuncia de los dominicos está fechada el 24 de abril de 1598. La de Bazán no tiene fecha. El claustro de rector y consiliarios aceptó la renuncia el 24 de julio de 1598.

210. El auto de la audiencia está fechado el 30 de julio de 1598. *Ibidem*.

Los dominicos habrían salido del Estudio en 1598 si la audiencia de México no los hubiera apoyado. Tal apoyo pudo haber sido fruto de una alianza entre la audiencia y las órdenes, pero también pudo obedecer a una actitud mediadora, que tendía a frenar un poco a los impetuosos seculares y mantener un equilibrio entre regulares y seculares en la facultad²¹¹. Por un momento pareció que el grupo de los clérigos seculares lograría, después de muchas presiones, expulsar a las órdenes religiosas de las cátedras de la universidad novohispana.

El auto acordado emitido por la Real Audiencia en 1598 sólo aplazó el conflicto. El cinco de noviembre de 1614 fr. Hernando Bazán solicitó al claustro de rector y consiliarios su jubilación por haber servido durante 21 años la cátedra de vísperas de teología²¹². La jubilación se le concedió y la elección del sustituto se sacó a oposición. El nuevo catedrático de vísperas de teología fue el mercedario fr. Pedro de Celi. Era el primer catedrático de esta orden en la universidad.

La permanencia de los dominicos en las cátedras de teología se complicó más aún con la presencia de la orden de Nuestra Señora de la Merced. Bazán era viejo y su muerte estaba cercana, si no ideaban otro recurso para retener la cátedra, la orden de predicadores se arriesgaba a perder la

211. Enrique González se inclina por la primera posición. Para resolver el problema, considero necesario investigar más a fondo las relaciones externas a la universidad entre las órdenes y la audiencia, y las que ésta mantuvo con los universitarios hacia finales del siglo, lo cual no es el objeto de esta tesis.

212. Plaza y Jaén, *op. cit.*, vol. I, p. 138 y 237. El proceso no se encuentra en el vol. 105 del RU. Le correspondería el expediente número 9, el cual debió existir en algún momento, pues la numeración salta del 8 al 10.

propiedad e incluso a quedar fuera del Estudio. Fue entonces cuando la orden solicitó al rey, a través de la audiencia, la creación de una cátedra para que su orden rigiera de manera exclusiva.

La actitud de la orden hacia la universidad había sido mantener siempre un catedrático en la facultad de teología, lo que habían logrado durante el primer medio siglo de funcionamiento del Estudio. En este lapso, leyeron cursos de teología por 47 años consecutivos. Así pues, cuando su presencia en la universidad estaba en peligro, no dudaron en recurrir a una medida ya aplicada, aunque en otras condiciones, en España: la fundación de una cátedra de orden.

C. La cátedra de santo Tomás

Ante la petición de los dominicos, el virrey y la audiencia decidieron fundar ellos mismos la cátedra exclusiva para la orden y esperar la confirmación real²¹³. La cátedra se fundó el 28 de noviembre de 1617 y el acuerdo de la audiencia se leyó en el claustro el 12 de enero de 1618; ese mismo día se nombró catedrático a fr. Luis de Vallejo, quien tomó posesión al día siguiente.

213. No debe confundirse esta cátedra con la de santo Tomás que su fundó para fray Alonso en 1553. El acuerdo se leyó en el claustro pleno del 12 de enero de 1618. AGN, RU, vol. 9, f. 113-117v. y Plaza y Jaén, op. cit., vol. I, p. 248-251. La cátedra se comenzó a leer al día siguiente. *Ibidem*. En México, las razones para fundar cátedras específicas para una orden religiosa fueron distintas a las que se tuvieron en España. Sobre el tema puede verse mi artículo, "La fundación de la cátedra de santo Tomás en la Real Universidad de México, (1617)", que será publicado por el CESU, UNAM. Sobre las cátedras de órdenes en México, véase también Jaime González Rodríguez, "La cátedra de Escoto en México (siglo XVIII) en *Estudios de Historia Social y Económica de América. Revista de la Universidad de Alcalá, actas de las IV y V Jornadas sobre la presencia universitaria española en América (1990-1991)*", dir. por Manuel Lucena, Alcalá, Universidad de Alcalá, 1992.

En el auto emitido por la audiencia se dieron las características de la nueva cátedra: "...que sea de propiedad y la [sic] señala el General de Vísperas, donde se lea de tres a cuatro por la tarde...". La elección del catedrático se haría así: "...el provincial de la dicha orden, con consulta y acuerdo de los maestros del número de la provincia, proponga a su ex[celencia] y a los señores virreyes el que hubiere de leer...". Este catedrático tendría todas las preeminencias de los demás lectores de propiedad de la universidad. El auto no menciona nada del estipendio de la cátedra.

Los dominicos consiguieron su cátedra, pero la fundación puso límites a la participación de la orden en la universidad. El auto de la audiencia aclaraba que "...por concedérsele a dicha religión esta cátedra en la forma referida, no han de oponerse los religiosos de ella a otras cátedras que vacaren en la dicha Real Universidad...", salvo con dispensa real.

La fundación de la cátedra de santo Tomás se presentó como una solución mediadora en un conflicto de varios años. Por un lado estaban los dominicos, interesados en conservar una cátedra exclusiva para su orden en la facultad de teología; por otro, los seculares, que pugnaban por el control de la universidad. La nueva cátedra favoreció a los dominicos en tanto les aseguraba un espacio perpetuo dentro de la facultad. Para los seculares significó, en cambio, menos competencia en los procesos de oposición.

En dichas condiciones, la orden de predicadores se hizo cargo de la cátedra en 1618. Pasados dos o tres años la

cátedra no se volvió a mencionar. Diez años más tarde, en 1628, el prior y el provincial de la orden presentaron al virrey su renuncia a la cátedra de santo Tomás. El virrey remitió la renuncia al claustro universitario, donde se

...determinó debíase hacer restitución y gracia a dicha Religión de dicha cátedra por no haber sido válida la renuncia...[y] por el servicio que ella hacía a su majestad y a esta universidad, en regir esta cátedra sin salario ni estipendio...²¹⁴.

Al parecer, la fundación había resultado onerosa para sus propios promotores. Las otras órdenes religiosas parecen haber sido las más beneficiadas con la medida. Libres de los dominicos como opositores, los mercedarios y agustinos idearon otras maneras de enfrentarse a los clérigos seculares.

214. Plaza y Jaén, op. cit., vol. I, p. 300.

VIII. Los agustinos y la cátedra de sagrada escritura

Los agustinos salieron de las cátedras de artes en 1586 y de las de teología en 1593. Entre 1593 y 1609 la orden de san Agustín estuvo fuera de las cátedras universitarias; no había podido, como sí lo hicieron los dominicos, resistir a las presiones de los seculares. De hecho, durante esos dieciséis años el dominico Bazán fue el único fraile entre los catedráticos universitarios. Las demás cátedras de artes y teología estuvieron en manos de clérigos seculares. Así las órdenes religiosas, que por 1568 cubrían los cursos de las dos facultades estaban, para finales de siglo, casi fuera de ellas.

Tanto la salida de los agustinos de la cátedra de sagrada escritura, como su regreso a ella, se debió a fray Diego de Contreras. En 1593, Contreras perdió la cátedra de sagrada escritura frente al secular Juan de Cervantes²¹⁵. El proceso de oposición estuvo acompañado por un tedioso pleito emprendido por el ganador de la cátedra, clérigo secular, contra el regular, en el que se cuestionaba la validez del grado de licenciado que poseía el fraile. Los términos de este conflicto eran más o menos los mismos que ya se expusieron para el pleito descrito en el capítulo anterior.

Los opositores a la cátedra fueron Juan de Cervantes, novohispano, antiguo estudiante de la universidad y a la sazón, miembro del cabildo catedralicio; Agustín Dávila Padilla, dominico y futuro cronista de la orden, y el agustino Diego de Contreras. La cátedra se proveyó por

215. AGN, RU, vol. 105, exp. 5. El pleito por el grado de Diego de Contreras en *ibidem*, vol. 360, f. 232-261v.

votación de estudiantes y bachilleres de la facultad, como ya era costumbre entonces. Se registraron cuarenta y siete votantes, de los cuales sólo cuatro eran regulares. Los resultados, en votos personales, es decir directos, fueron las siguientes: Cervantes: 32; Dávila Padilla o. p.: 8, y Contreras o. s. a.: 7. Es posible suponer que, además de los cuatro regulares, hubo algunos seculares que votaron por los regulares. Sin duda habría un grupo fuerte de universitarios preocupados por dar la cátedra al mejor preparado, más allá de los conflictos entre partidos. Pero fue el voto estudiantil el que, finalmente, decidió la salida de los agustinos del curso de sagrada teología.

Ellos habían regido la cátedra desde su segunda fundación en 1570²¹⁶. En los años siguientes, el curso parece aún inestable: en ocasiones se mezcla con vísperas de teología, y en otras parece que un mismo catedrático, un agustino siempre, leía los dos cursos. Finalmente, como muchos de los procesos universitarios, logró consolidarse a partir de 1587. Fue entonces cuando se proveyó por oposición la sustitución del curso, por enfermedad de su titular, fray Melchor de los Reyes²¹⁷. El único opositor, y a quien se le adjudicó, fue fray Diego de Contreras. No había aún seculares interesados por la cátedra, los conflictos permanecían en el ámbito de la facultad de artes.

Seis años después, en 1593, cuando murió el propietario, la cátedra fue ganada, como ya se dijo, por un secular.

216. Recuérdese que si bien la cátedra se creó desde la fundación de la universidad en 1553, muy pronto se convirtió en una segunda de prima. Sobre la nueva fundación ver AGN, RU, vol. 105, exp. 1.

217. AGN, RU, vol. 105, exp. 2.

Cervantes permaneció en ella hasta 1609, cuando, al igual que Ortiz y Muñoz, fue ascendido a un obispado²¹⁸.

La cátedra se sacó nuevamente a oposición. Se opusieron cuatro seculares y dos regulares: un dominico y un agustino²¹⁹. Esta vez, Diego de Contreras O. S. A. obtuvo, con treinta y siete votos, una amplia ventaja frente a los otros opositores: Soto, un secular, catedrático de artes, sólo obtuvo diez, frente a siete del dominico. Tal vez Contreras se había convertido en una autoridad en la materia, o quizá los agustinos habían empezado a buscar nuevas maneras, menos convencionales, de competir con los seculares por las cátedras universitarias, como las que se describiré a continuación.

Las listas de votantes muestran una variación importante: de sesenta y seis votantes, diecisiete eran frailes; el número de regulares había aumentado sensiblemente.

La manera que idearon los mercedarios y los dominicos para ganar las cátedras universitarias parece haber sido matricular a sus correligionarios para que así tuvieran derecho a votar.

En 1613, los seculares, sensibles a estas maniobras, trataron de impedir el voto de los religiosos, pero, después de un pleito ante la audiencia, tuvieron que aceptarlo²²⁰. Entonces, los seculares cuidaron que en las listas de votantes estuviesen sólo los frailes realmente matriculados. En 1617, Nicolás de la Torre, opositor frente al mercedario

218. Plaza y Jaén, *op. cit.*, vol. I, p. 216-217.

219. AGN, RU, vol. 105, exp. 8.

220. AGN, RU, vol. 83, exp. 16, f. 394.

fray Luis de Cisneros por la cátedra de teología que vacó a la muerte de Bazán, pidió al secretario de la universidad un testimonio de los matriculados. Aunque trató de invalidar el voto de unos quince frailes, perdió la cátedra.

Ocho años después, los agustinos parecen haber logrado el control de las votaciones en teología: en 1625, un grupo de clérigos seculares se quejaba ante el rey de que

...han llevado dichos religiosos [los mercedarios y agustinos] a matricular y cursar más de treinta frailes de su orden, sin los que tenían pasantes graduados de bachilleros, para que voten por ellos en la oposición de dicha cátedra y en las demás que se ofrecieren, con que la clerecía está excluida de ocupar semejantes puestos, porque por ser el número de los dichos religiosos cincuenta y cuatro, y los clérigos y seglares votantes cuarenta, comúnmente es fuerza que rindan siempre las oposiciones²²¹.

A principios del siglo XVII, las órdenes religiosas parecen haber recuperado algo de la presencia inicial que tuvieron en las cátedras universitarias. Los dominicos, aunque un tanto insatisfechos, tenían una cátedra exclusiva para ser regida por los miembros de su orden, y los agustinos recuperaban la cátedra de sagrada escritura. Los mercedarios, orden nueva en la universidad, compitieron con los seculares por las cátedras de prima y vísperas de teología, y, en menor grado, por las de artes.

221. En una cédula real de septiembre de 1525, publicada por Lanning, *Reales cédulas...*, op. cit., núm. 24, p. 35-36 y en Plaza Y Jaén, op. cit., vol. I, p. 191.

IX. Las cátedras de teología y los oficios eclesiásticos y civiles

En las páginas anteriores, he acumulado testimonios de lo pretendidas que fueron las cátedras universitarias de artes y teología, tanto por los regulares como por los seculares. Quisiera sugerir ahora, con las limitaciones que el avance de las investigaciones me imponen, algunas consideraciones que aclaren la importancia de dichas cátedras. Las de artes, como ya se ha dicho, se convirtieron en eslabones de ascensos a otras cátedras universitarias de mayor prestigio, o hacia curatos beneficiados; mientras las de teología promovieron a sus poseedores hacia los oficios eclesiásticos, en particular, los obispados. En efecto, todos los catedráticos de prima de teología aquí estudiados fueron investidos con obispados americanos.

Tanto frailes como seculares se beneficiaron de este sistema de ascensos. Mientras los regulares dependieron para su promoción de las decisiones tomadas por sus provinciales, los seculares acumularon méritos personales que los acercaran a los oficios deseados.

Para los frailes las cátedras de la universidad tuvieron múltiples significados: fueron, no sólo un factor de promoción para sus miembros, sino también el lugar desde donde difundir sus doctrinas como orden y, además, un elemento de prestigio en la sociedad colonial. Los seculares buscaron en ellas un camino de ascensos hacia diversos oficios.

A. Los seculares

En el caso de Ortiz de Hinojosa, es muy claro cómo la carrera dentro de la universidad le fue brindando oportunidades de ascenso en la burocracia virreinal. Su búsqueda de promoción comenzó con la obtención de una serie de recomendaciones para alcanzar alguna merced de la corona. La primera de las conocidas, del cuatro de marzo de 1575, forma parte de una relación de los clérigos del arzobispado, remitida por el arzobispo Moya de Contreras al rey. En ella se le menciona como

Natural de México, de 34 años, maestro en artes y licenciado en teología, lengua mexicana y predica en ambas; catedrático en propiedad de filosofía, y muy buen letrado en su facultad, hombre virtuoso, honesto y recogido, gran trabajador en su estudio; visita un pueblo de indios cerca de México, que se dice Huitzilopuchco y diceles misa los domingos y fiestas²²².

Un año después, Moya escribió nuevamente al rey recomendando a Ortiz como primer candidato para la canonjía vacante por muerte de Francisco Cervantes de Salazar. Además de lo ya dicho añadió "...es pobre porque no se le concede más hacienda que un tenue estipendio de la cátedra y lo que le dan los indios de Huitzilopuchco..."²²³.

Ortiz decidió acompañar esta recomendación con otra, solicitada directamente a la audiencia. En ella pedía una canonjía "...o dignidad en alguna de las iglesias de esta Nueva España". La recomendación de la audiencia es más parca que la del arzobispo. Dicen conocerle por ser maestro en artes y catedrático de la misma facultad "...y entendemos,

222. *Cartas de Indias*, op. cit., p.201.

223. *Epistolario de la Nueva España*, op. cit., XII, p. 6. El documento dice Hernando Ortiz de Ojeda aunque por los datos es evidente que se trata de Ortiz de Hinojosa. Bien pudo ser un error al escribir o de paleografía.

cabrá en él la merced que suplica...". Conviene destacar que para efectos de las recomendaciones sí contaba su desempeño universitario²²⁴. Ortiz obtuvo el cargo de mediorracionero en la catedral en 1576, pero renunció a él, tal vez porque lo consideraba poco, tal vez por problemas de otro tipo. Antes de pedir una nueva recomendación, prosiguió con sus ascensos en el clero y la universidad.

Entre 1582 y 1587, fue rector del hospital de Santa Fe, fundado por Vasco de Quiroga a dos leguas de la ciudad de México, lo que le permitía seguir con sus actividades en la universidad²²⁵.

En 1585, Hernando Ortiz de Hinojosa participó como teólogo consultor en el III Concilio Provincial Mexicano²²⁶. El concilio fue convocado por el arzobispo Pedro Moya de Contreras y reunió a los obispos, los representantes de las órdenes y a algunos consultores, teólogos y juristas, para tratar asuntos varios relativos al gobierno y a la evangelización de la Nueva España.

Antes y durante las sesiones del concilio, Hernando Ortiz presentó varios pareceres a la consideración de los participantes. En ellos se ocupaba, sobre todo, de la evangelización de los indios, tema bien conocido por Ortiz por sus más de quince años como administrador de sacramentos, primero en Churubusco y después en el hospital de Santa Fe.

224. La petición, en O'Gorman, *op. cit.*, p.70. El cargo, en Schwaller, *op. cit.*, p.148.

225. *Ibidem*.

226. Sobre el III Concilio Provincial Mexicano, véase, por ejemplo, Hipólito Vera Fortino, *Compendio Histórico del Concilio Tercero Mexicano*, Amecameca, 1879. Sus documentos están en la Bancroft Library, Concilios Mexicanos, MM 268, f. 220-230v. y MM 269, f. 138, 63, 76, 101, 177, 182, 207 y 241. Algunos de ellos están editados en Llaguno, *op. cit.*, p. 199-220.

Aunque estos papeles ameritan un análisis más detallado. que no es el caso hacer aquí, se percibe en ellos un genuino interés por el mundo que le rodea, por la condición del indio y por plantear soluciones viables a los problemas de la sociedad colonial. De hecho, muchas de sus propuestas fueron anotadas, discutidas y en algunos casos adoptadas como resoluciones del concilio.

Para 1585, Hernando Ortiz de Hinojosa había adquirido cierto renombre social: era catedrático de prima de teología, doctor en esa facultad y también en cánones, y sus opiniones en materia de evangelización eran ampliamente respetadas. Todo esto, más las buenas relaciones que tuvo con el arzobispo Pedro Moya de Contreras, debieron contribuir para que en 1589 el rey lo nombrara canónigo del cabildo catedralicio de la ciudad de México.

El nombramiento reconocía la trayectoria de Ortiz y creaba expectativas entre los nacidos en Nueva España para acceder a esos cargos. Así lo manifestó en una carta el virrey Luis de Velasco, el joven, escrita al rey el cinco de junio de 1590, donde avalaba el nombramiento del clérigo, sobre todo "...por servirse de naturales del reino de la Nueva España, con que todos se animan a seguir letras y virtud, que están muy desganados por falta de premios"²²⁷.

Una vez obtenido un cargo de cierta importancia en la jerarquía eclesiástica, Ortiz buscó nuevos nombramientos y jubilarse de la universidad. El primero de marzo de 1592 presentó una petición al Tribunal del Santo Oficio de la

227. El nombramiento, en Schwaller, *op. cit.*, p. 148. La carta del virrey citada en Cuevas, *op. cit.*, vol. 2, p. 125.

Inquisición para servir en alguno de los "ministerios y oficios" de dicha institución²²⁸. Como era requisito, proporcionó los datos básicos de su genealogía para que se levantara información sobre su 'limpieza de sangre'.

Dijo que sus padres venían de Sanlúcar de Barrameda, de donde también procedían sus abuelos paternos: Hernando Ortiz de Sanlúcar, el Rey (llamado así "por lo mucho que presumía de su nobleza e hidalguía") y Violante Hernández, su esposa. Sus abuelos maternos eran, él de Sanlúcar también, y ella de Jerés de la Frontera. El tribunal realizó un detallado interrogatorio a diez testigos en la ciudad de México y dos en Puebla que eran viejos naturales de Sanlúcar de Barrameda. La mayoría de ellos aseguró que sí conocían a los padres y abuelos de Ortiz y que los tenían por cristianos viejos y limpios de sangre; alguno dijo que Hernando sí provenía de los cristianos viejos aunque en la ciudad había algunos Ortiz de Sanlúcar que eran judíos. Sólo uno dudó del apellido pues no era viejo, ni del lugar.

Una vez concluidas las informaciones en México y en Puebla, el 23 de abril de 1592, el inquisidor mayor, licenciado Santos García, las consideró suficientes y nombró a Ortiz calificador de libros del Santo Oficio, como desde hace algunos años lo venía siendo, y abogado del tribunal, cargo vacante por la muerte de Fulgencio de Vique. Entre tanto mandó a Sevilla la información sobre la limpieza de sangre de Ortiz para ser verificada por el tribunal de esa localidad.

228. Pidió por primera vez la jubilación el veinte de diciembre de 1591. El claustro no respondió. AGN, RU, vol. 6, f. 186. El proceso de 'Limpieza de Sangre', en AGN, RI, vol. 195, exp. 2.

Al día siguiente de pedir el cargo en la inquisición, Ortiz pidió a la audiencia una información de sus méritos "...para ocurrir ante V[uestra] M[ajestad] y que le hiciese merced conforme a ellos"²²⁹. Esta vez la información es mucho más detallada, comienza por su limpieza de sangre, luego anota sus grados universitarios, y después describe su carrera en la iglesia. Además de lo ya visto, señala ser provisor y vicario general del arzobispado, sus cátedras y el oficio de examinador de libros. Continúa con sus dotes como predicador en náhuatl "...y sobre todo, que es de buenas costumbres y vida muy ejemplar".

Parecía estar a punto de coronar debidamente una brillante carrera de ascensos, cuando llegó de regreso de España la información sobre su genealogía, el nueve de agosto de 1593. Los testigos interrogados en Sanlúcar de Barrameda coincidieron en señalar "...que son conversos, descendientes de judíos, es por todos conocido". A su abuelo le decían el Rey por ser caudillo de los judíos de la ciudad. Ese mismo día Ortiz fue destituido de sus cargos en la inquisición con la prohibición de que "...sea llamado para ministerio alguno"²³⁰.

Para Ortiz, el golpe debió ser fuerte. Tal vez trató de ocultar su origen judío o quizá ni siquiera lo conocía. Tenía 47 años, y esto significaba un obstáculo en su carrera. Además, había sido abogado de la inquisición por más de un

229. O'Gorman, *op. cit.*, p.557.

230. AGN, RI, vol. 195, exp. 2, f. 34-34v.

año y su cese significaba hacer del conocimiento público su origen judío²³¹.

Después, en noviembre de 1593, Ortiz intentó jubilarse de nuevo de su cátedra universitaria en dos ocasiones, pero el claustro pleno no le autorizó la jubilación, por lo que siguió asistiendo a la universidad²³².

Pese a todo, en agosto de 1596 Ortiz fue electo obispo coadjutor de Guatemala. Murió año y medio después, en febrero de 1598, sin haber ocupado su obispado. El buscado ministerio había llegado demasiado tarde, pero su trayectoria mostraba lo que podía hacer un clérigo novohispano con la ayuda de una carrera universitaria y de unas buenas relaciones dentro de la iglesia local.

Así lo entendieron otros clérigos seculares que emprendieron carreras similares en la facultad de artes. La trayectoria de Alonso Muñoz fue muy similar a la de su antecesor Ortiz. Fue catedrático de artes primero y después de teología hasta su muerte; llegó a ser canónigo, tesorero y deán de la catedral de México y murió en 1631, electo obispo de Chiapas²³³.

231. El cronista dominico Dávila Padilla terminó su historia, *op. cit.*, en 1592. Allí aparece Ortiz como abogado y calificador del Santo Oficio, p. 292.

232. AGN, RU, vol. 6, f. 213 y 215. Electo obispo en: Schwaller, *op. cit.*, p. 149. Apoyado en documentos del Archivo General de Indias. Su muerte en AGN, BN, vol. 510, exp. 5.

233. Trayectoria de Muñoz en la universidad: -diputado: de 1611 hasta su muerte; Plaza y Jaén, *op. cit.*, vol. I, p. 228; -vicecancelario: 1609, 1612, 1624; AGN, RU, vol. 9, f. 37 y Plaza y Jaén, *op. cit.*, vol. I, p. 213, (pudo haberlo sido en más ocasiones no localizadas); -jubilación: Plaza y Jaén, *op. cit.*, vol. I, p. 234; -sustituto: *ibidem*, p. 387 y 418. Fue administrador de sacramentos en el Colegio de Nuestra Señora de la Caridad y cónfrade del Santo Sacramento, AGN, RU, vol. 105, f. 87. También, Abad de la congregación de San Pedro: AGN, BN, leg. 132, exp. 20. En 1607 pidió una merced por medio de la audiencia: O'Gorman, *op. cit.*, parágrafo 863. La información sobre Muñoz en el cabildo de catedral, en Plaza y Jaén, *op. cit.*, vol. I, p. 234, 278 y 204. La única

La comparación de las trayectorias de Alonso Muñoz y Hernando Ortiz puede ser ilustrativa. Naturales de México, los dos cursaron por lo menos teología, si no es que también artes, en la Real Universidad. Una vez bachilleres en artes, ambos obtuvieron una cátedra en la facultad menor, a la vez que continuaron optando por grados en la universidad con análoga regularidad. Muñoz tardó casi siete años en pasar de bachiller a maestro en artes y ocho más para ser doctor en teología. Ortiz dejó transcurrir poco menos de seis años entre el grado de bachiller y el de maestro en la facultad menor y siete antes de ascender al doctorado en teología. Después de ser catedráticos temporales de artes, los dos ascendieron a la cátedra de propiedad y de allí pasaron a la facultad de teología, aunque Ortiz ocupó primero la cátedra de vísperas y luego la de prima, mientras Muñoz llegó directamente a prima, si bien había intentado obtener la de vísperas.

Antes de leer en la facultad mayor, Ortiz permaneció en artes dieciocho años; Muñoz once. El primero dictó cursos veintidós años antes de llegar a prima de teología, mientras que el segundo, sólo once. En cuanto a edades, Ortiz, mayor que Muñoz por poco más de veintidós años, comenzó su carrera como catedrático a los veinticinco de edad, mientras Muñoz lo hizo cuando tenía veintiuno.

Ortiz logró la canonjía en la catedral, aun antes de ser catedrático de prima, tras veinte años de haber leído en la universidad. Más de nueve tuvo que esperar Muñoz como

fuentes sobre su elección como obispo es Archederreta en *op. cit.*, p. 15.

catedrático de prima, y más de veinte como lector, para su nombramiento.

Aunque a los dos les concedieron obispados cercanos a la Nueva España, Guatemala y Chiapas, ninguno de ellos tomó posesión de su mitra, pues los nombramientos llegaron cuando Ortiz tenía cincuenta y dos años; Muñoz, sesenta y tantos. Es necesario considerar, además, que ambos debían esperar la muerte del propietario de la mitra para ocuparla. Ninguno de los dos ingresó al ámbito de las facultades jurídicas.

Muñoz se jubiló veintiséis años después de haber empezado a leer; a Ortiz, que leyó veintinueve años, varios de los cuales impartió cursos simultáneos, no le concedieron la jubilación.

Las trayectorias de Ortiz y Muñoz mostraban las posibilidades que la universidad, a través de las cátedras de teología, podía ofrecer a los jóvenes novohispanos. Sin embargo, las facilidades de seguir esta carrera estaban limitadas. En 1594 se suprimió una cátedra de artes, con lo que quedaron sólo dos; por su parte, las dos de teología estaban ocupadas, una de ellas por los dominicos, y la otra por Muñoz. Pocos eran los medios, si tenemos en cuenta, por ejemplo, que en los procesos de provisión de 1587 hubo siete opositores y noventa y tres votantes. Tal vez la mayoría de estos aspirantes pasaron a ocupar curatos a lo largo de la Nueva España, como lo hicieron incluso dos de los catedráticos electos en 1587, Larios y Carrillo.

Sólo algunos, quizá los menos afortunados, persistieron en la carrera universitaria. Quienes lo hicieron lograron, además de algún cargo, ciertas ventajas para sus familias,

como años antes lo había previsto el arzobispo Moya de Contreras.

Los sobrinos de Hernando Ortiz y Alonso Muñoz aparecen en la vida universitaria de principios del siglo XVII. Ortiz fue tío de, por lo menos, dos universitarios: Diego Hernández Ortiz y Antonio de Hinojosa. Ambos estudiaron en la universidad y se graduaron en ella; del primero se conocen pocos datos; Antonio, en cambio, fue más destacado. Era hijo de Antonio de Mancilla, dueño de un comercio de telas en la ciudad de México, y de la hermana del doctor Ortiz, Inés de Hinojosa. Estudió en la universidad e ingresó después a la orden dominica; aunque eligió un camino distinto al de su tío, como fraile no abandonó las letras: se conservan varios tratados suyos sobre filosofía y teología.

En 1610 fray Antonio de Hinojosa fue propuesto para rector de la universidad, pero su candidatura fue rechazada por pertenecer a una orden religiosa. Su filiación dominica parece haberle limitado una mayor participación dentro de la universidad, por lo que sus actividades estuvieron más orientadas hacia su orden.

El cronista dominico Antonio de Remesal al referirse a él comentaba:

...este año de 1616 es prior de Cuyuacán [Coyoacán] y el que da a la casa gran parte del ser ilustre que tiene. Y para que le tuviese mayor en sus días noté, pasado a México, que más parecía claustro de universidad que convento de frailes, porque los más que tenía en su Compañía asignados eran graduados de maestros y presentados en teología. Que no se puede encarecer más la afición a las letras, que estar siempre rodeado de letrados²³⁴.

234. Antonio de Remesal, *Historia general de las Indias occidentales y particular de la gobernación de Chiapas y Guatemala*, 2 vols., Guatemala, Biblioteca de Autores Españoles, 1932, p. 553.

Hasta aquí la presencia de Ortiz en la carrera de su sobrino, puede entenderse como una influencia vaga y general. Pero en 1623, fray Antonio quiso ser calificador del Santo Oficio y los inquisidores le negaron el cargo, pues, según la limpieza de sangre de su tío Hernando Ortiz, sus abuelos maternos eran conversos. Antonio apeló directamente al tribunal de Sevilla, pese a que esto le implicó un viaje a España por tres años. Finalmente en 1625 consiguió un auto de la inquisición sevillana en que le autorizaban la limpieza de sangre²³⁵.

El sobrino obtuvo el cargo de calificador en México y, tal vez más importante aún, borró la mácula de conversos que pesaba sobre su familia. Consiguió lo que quizá sus abuelos buscaban al venir a la Nueva España, y lo que su tío no había alcanzado, aunque sí propiciado, con su carrera.

Por otra parte, en la relación entre Alonso Muñoz y el hijo de su hermana, Nicolás de la Torre, se aprecia, con más claridad, cómo las relaciones familiares fueron determinantes en la carrera de un universitario²³⁶.

De la Torre desarrolló su carrera universitaria mientras su tío era catedrático propietario de teología y como tal un importante miembro del claustro. Recibió de su pariente Muñoz todos los grados en las facultades de artes y teología. Aunque se opuso en varios procesos de provisión, la primera vez que ascendió a una cátedra fue para sustituir a su tío en la de prima; no hay constancia del mecanismo por el cual se le otorgó la sustitución, misma que cubrió durante catorce

235. AGN, RI, vol. 195, exp. 2.

236. La información sobre Nicolás de la Torre en Plaza y Jaén, *op. cit.*, vol. I, p. 418.

años. Fue rector de la universidad en tres ocasiones: la primera de ellas, fue nombrado directamente por el virrey para terminar un periodo rectoral, las otras resultó electo dentro del procedimiento usual. Dentro de la jerarquía eclesiástica se desempeñó como deán de la catedral de México y llegó a ser obispo de La Habana.

Un nuevo factor aparece en el ámbito de las jerarquías universitarias: la familia. Su presencia modificó, aún no se sabe en qué dimensiones, los espacios que para los diferentes grupos se fijaron a finales del siglo XVI.

Para los novohispanos laicos o seculares, la universidad ofrecía un medio de promoción personal que podía culminar con la obtención de, por ejemplo, un obispado y algunos beneficios para sus parientes.

Cabe preguntarse, entonces, qué papel tuvo la universidad en la promoción de los novohispanos que habían optado por las órdenes religiosas

B. Los regulares

No se cuenta con un estudio detallado sobre los oficios en la Nueva España, que permita comparar detalladamente el lugar que ocupó la universidad en la promoción de los seculares con el que desempeñó en la de los frailes. Pero, tampoco en este punto he renunciado a expresar algunas hipótesis.

Los universitarios novohispanos participaron en el Tribunal del Santo Oficio de la Inquisición de México²³⁷.

237. Para los datos sobre la inquisición he utilizado el trabajo de Solange Alberro, *Inquisición y sociedad en México, 1571-1700*. México, Fondo de Cultura Económica, 1988. Los oficios inquisitoriales a los que con más frecuencia recurrieron los universitarios fueron los de consultor, calificador y visitador de libros, y médico y abogado. ca

Aunque están presentes en diversos oficios, donde más se concentra el grupo del que se ha tratado en esta tesis es en el de los calificadores y visitadores de libros, por lo que me ocuparé de ellos.

Todos los calificadores de la inquisición fueron eclesiásticos, pues pertenecían bien al clero regular, bien al secular. Según Solange Alberro, su función dentro de la inquisición era "censurar los dichos y hechos de un proceso", es decir, colaboraban, como teólogos que eran, a dictar sentencia²³⁸.

Para ser calificador se requería tener un conocimiento reconocido de la teología. Dicho saber podía obtenerse y probarse, básicamente, perteneciendo a las órdenes religiosas o a la universidad.

Durante el siglo XVI la mayoría de los calificadores pertenecieron a las órdenes religiosas: veintisiete de treinta y uno eran regulares, mientras sólo cuatro, seculares, todos miembros del cabildo catedralicio. Tanto entre frailes como entre sacerdotes había universitarios: quince de los treinta y uno tenían grados otorgados por la universidad.

consultores fueron por lo general oidores de la Real Audiencia, incorporados a la universidad y muchos de ellos también sus rectores. Los abogados y médicos eran en su mayoría graduados universitarios, laicos o, en menor medida, seculares, que pertenecían, por lo general, al grupo de artistas que se manifestó en la facultad hacia 1587; ellos llegaron a la inquisición hacia 1590. Pero fue en el grupo de los calificadores y visitadores de libros donde más participaron los catedráticos universitarios de los que he hablado en esta tesis. Me he ocupado del tema en "Universitarios e inquisidores", Pavón y Ramírez, *El catedrático...*, op. cit.

238. Alberro, op. cit., p. 61.

Quiero destacar aquí que, mientras todos los seculares eran universitarios, sólo once de los veintisiete frailes tenían grado.

Es posible sugerir entonces que, para los seculares, la universidad fue el lugar donde podían obtener o hacer reconocer su formación teológica; en cambio, para los regulares había otras opciones: los colegios de las propias Órdenes, tanto en la Nueva España como en la península.

Por lo demás, mientras los frailes estaban legitimados por su pertenencia a la orden, los seculares necesitaban, al parecer, el grado universitario. Tal vez por eso defendieron su primacía en la universidad y trataron de limitar la presencia de los frailes en el que consideraban su espacio propio. Es decir, trataron de frenar el reconocimiento formal de un saber a quienes no pertenecían a la corporación universitaria.

Por lo que respecta a la inquisición, los frailes siguieron siendo mayoría entre los calificadores durante todo el siglo XVII. Sin embargo, en 1666 los propios inquisidores se quejan de que "...hay tan pocos calificadores que tengan pruebas..."²³⁹.

Los clérigos seculares, tan activos y fuertes en la facultad de teología hacia finales del siglo XVI, eran un grupo pequeño en el marco general de la Nueva España. En 1575, según Moya de Contreras, había 158 clérigos en la arquidiócesis de México, frente a los 802 frailes que se habían contado para mediados de siglo. El número total de

239. *Ibidem*, p. 62.

parroquias era, aproximadamente, 470, la mayoría de las cuales permanecieron en manos de los regulares²⁴⁰.

Al parecer, durante el siglo XVI los regulares conservaron, en general, la supremacía sobre los seculares. Si en la universidad se presenta una situación contraria fue, a mi entender, por que los seculares vieron en ella una corporación que los respaldaba, el medio apropiado para su promoción.

Para los frailes, la promoción dependía de las decisiones de los jefes de la orden. Aunque muchos frailes salen también de las cátedras hacia los obispados, hay muchos más frailes que los logran sin ser catedrático. Para las órdenes las cátedras universitarias eran, además, un lugar donde enseñar su doctrina y un factor de poder y prestigio dentro de la sociedad. Los intereses de los clérigos seculares y los de los regulares, tuvieron que conciliarse en la facultad de teología.

240. Seculares: Relaciones de Moya de Contreras, publicadas en *Cartas de Indias*, op. cit., p. 200. Religiosos: *ibidem*, p. 141 y 142. Parroquias: Cuevas, op. cit., p. 151.

CONCLUSIONES

La universidad novohispana del siglo XVI fue una corporación heterogénea. En la presente tesis, al seguir la trayectoria de los regulares en la universidad, he querido hacer evidente la presencia de otros sectores universitarios, que, a través de conflictos y acuerdos, dieron características peculiares a la universidad mexicana de finales del siglo XVI.

He presentado los resultados de esta investigación en tres partes. En la primera, he querido mostrar que la dicotomía a la que se enfrentaba un fraile por pertenecer a dos corporaciones simultáneamente, había sido común a muchas universidades europeas. París y Oxford, donde predominaba el estudio de las artes y la teología, la vivieron en sus primeros años de existencia y ambas solucionaron sus conflictos con los regulares -según lo ha estudiado la historiografía- limitando la admisión de los frailes a un número determinado, en particular para su ingreso a la facultad de teología.

En otras universidades, como Bolonia y Salamanca, los conflictos parecen haber sido menores. Ambas eran universidades donde la facultad de cánones era más fuerte e importante que las de artes y teología. La teología había sido agregada en ellas con mucha posterioridad y gozaba de un cierto régimen aparte, casi exclusivo de las órdenes religiosas.

El panorama descrito por la historiografía sobre universidades europeas, parece modificarse en las Indias. Las

relaciones tradicionales que en Europa sostenían los distintos grupos sociales, cambiaron en tierras de colonización. Así, la historiografía sobre América ha dejado claro el importante papel que desempeñaron las órdenes religiosas en la formación de las nuevas sociedades. En la primera parte de mi tesis he apuntado cómo la mayoría de las universidades americanas estuvo bajo el control de los regulares, a veces durante todo el periodo colonial. En México no ocurrió así, pues se trató de una fundación real, encomendada al virrey y a la audiencia desde su fundación. Las peculiaridades de la universidad novohispana, que se estudiaron en las restantes partes de mi trabajo, guardan estrecha relación con esta característica de origen.

Así, la segunda parte de la tesis estuvo dedicada al examen de las relaciones entre los regulares y la facultad de artes. Los franciscanos, por su condición de reformados, estuvieron fuera de la universidad durante todo el siglo XVI. Los primeros frailes participantes en la nueva corporación, procedían de las órdenes dominica y agustina. Al momento de la fundación, la facultad de artes parecía destinada a los clérigos seculares y a los laicos. Esto lo subraya la circunstancia de que su primer catedrático hubiera sido un canónigo de catedral, y los matriculados iniciales todos laicos o seculares. Sin embargo, intenté poner de manifiesto cómo la inestabilidad de la jerarquía secular novohispana a mediados del siglo XVI impidió la consolidación de la cátedra de artes como instancia secular. Los frailes, entonces, se hicieron cargo de ella. Después de algunos lectores

inconstantes, el agustino fray José de Herrera la rigió regularmente entre 1560 y 1568.

La lectura de la cátedra, empero, no era lo único que daba regularidad a la facultad. Era necesario un grupo de graduados que pudieran desempeñar otras labores, como examinar a los estudiantes, conceder los grados y representar a la facultad en el conjunto de la corporación universitaria. Los frailes no lo habían hecho. Limitados en sus posibilidades de graduarse o incorporarse a la universidad, ya por los requerimientos de sus respectivas órdenes, como por las restricciones de los estatutos universitarios, ninguno de los catedráticos regulares de artes tenía, mientras fue lector, grado universitario. No tocó, pues, a ellos la consolidación de la facultad de artes. De hecho comenzaron a ser catedráticos para subsanar las deficiencias del clero secular. Su designación procedía del claustro o del virrey y no -como se generalizó a fines de siglo- de los propios cursantes. Su lectura efectiva era harto irregular, en función de los requerimientos de las autoridades de las órdenes. Y cuando ese *statu quo* se volvió conflictivo por presiones de los estudiantes, los frailes abandonaron sin particular pena, la facultad de artes.

Las circunstancias cambiaron a partir de 1568, cuando un secular obtuvo una cátedra de artes. Se trataba de un novohispano, graduado por la propia facultad y estudiante en teología. Con él se fue perfilando un nuevo tipo de catedrático. Representaba a un grupo emergente, mucho más indefinido que el de los regulares, pero cuya presencia se iba haciendo más evidente, conforme crecía su presión contra

los frailes. En dicho grupo, con fuertes ramificaciones en cánones y leyes, se apoyaron los reformadores de la universidad, como el oidor Farfán y Moya de Contreras. Se hallaba constituido por estudiantes y bachilleres de todas las facultades, los cuales -a diferencia de los primeros frailes catedráticos- procedían de la tierra y habían debido cursar en las aulas universitarias, mismas que constituían, por así decir, su territorio natural. En el ámbito particular de las artes, hacia 1586, los estudiantes presionaron con éxito al último de los frailes lectores para que dejara su curso, pues no lo atendía personalmente. A partir de entonces, el mencionado grupo de seculares y laicos participó activamente en las provisiones de cátedras, como opositores y votantes, convirtiéndose en árbitros de las cátedras de su facultad.

Asimismo, traté de mostrar que los estudiantes y bachilleres artistas -quienes presumiblemente constituían el contingente más joven del grupo de universitarios que por entonces se perfilaba-, no siempre tenían plenamente definida su trayectoria profesional. A mi entender, eran jóvenes novohispanos en busca de un oficio, y su destino final iba a depender, entre otras cosas, del abanico de posibilidades que ofrecía aquella sociedad. En vista de las perspectivas que se abrían con la gradual consolidación de la jerarquía secular, la mayoría optó por este camino; pero hubo algunos que encontraron acomodo en oficios laicos, como jueces u oidores en plazas menores. Son, pues, las primeras generaciones de universitarios, que están poniendo a prueba la utilidad de la nueva institución.

Di cuenta, asimismo, de cómo, alrededor de 1575, dio comienzo otro tipo de relación entre las órdenes y la universidad, suscitada por el arribo de los jesuitas a la Nueva España. Esta nueva forma de relación obligó a delimitar importantes características de la cada vez más definida facultad de artes. El contacto con los nuevos regulares significó, en primera instancia, un enfrentamiento entre la Compañía y la universidad. La primera, buscaba impartir cursos e incluso graduar; la segunda, pretendía mantener su monopolio sobre las lecciones y los grados.

En el ámbito formal, la corona respaldó la posición de la universidad, mientras que los jesuitas se cobijaron en privilegios pontificios. En los documentos universitarios no ha quedado huella de ningún acuerdo entre ambos bandos. Incluso las referencias a la calidad de colegial que originalmente se anotaban, desaparecieron de los registros de matrículas y grados hacia 1589. Los jesuitas, por su parte, elaboraron una versión de concordia, no compartida por la universidad, que plasmaron en las crónicas de su orden.

En la práctica, parece que ambos tuvieron que ceder. La universidad disimuló sobre las lecciones que se verificaban en la Compañía, pero conservó su privilegio de reconocer oficialmente los cursos tomados por los estudiantes, así como el de otorgar los grados. De tal modo, el procedimiento de graduar por suficiencia, según el cual fueron concedidos todos los grados de artes desde finales del siglo XVI, implicaba un reconocimiento tácito a los estudios de la Compañía. Todos los estudiantes tenían que matricularse en dos cursos de la universidad, probar ante el secretario

haberlos llevado, y después someterse a un examen ante un jurado compuesto por maestros de la facultad. Por así decir, el alumno se limitaba a seguir dos cursos en la universidad, mientras adquiría su suficiencia en las lecciones de la Compañía.

Con base en el tipo de estudio emprendido aquí, no es posible aportar más conclusiones sobre la presencia de los estudiantes de los jesuitas en la universidad. Para ello será necesaria una investigación particular que coteje las listas de bachilleres con las de los alumnos de la Compañía. Semejante trabajo apenas comienza hoy a cobrar forma.

En suma, para la facultad de artes novohispana, la presencia de los jesuitas tuvo un significado doble: por un lado, se debilitó la lectura, a causa de las lecciones en la Compañía. Por otro, se fortaleció la facultad en tanto entidad exclusiva para reconocer cursos y obtener grados.

De tal modo, la facultad de artes, que excluyó de sus cátedras a los frailes, y evadió la completa sumisión a los jesuitas, quedó habilitada como un espacio para los estudiantes seculares y laicos.

En la medida en que los seculares se mantuvieron ajenos a las facultades de medicina, leyes y cánones, en la tercera parte de mi tesis me ocupé de las relaciones entre los regulares y la facultad de teología. A través de ese análisis también busqué señalar cómo los conflictos entre seculares y regulares contribuyeron a definir el carácter de esta facultad en la capital del virreinato.

Partí de una consideración sobre las peculiaridades de esta facultad. A diferencia de artes, los cursos, los grados

y las cátedras de teología fueron del mayor interés para las órdenes religiosas. Esta circunstancia no sólo obedecía a reminiscencias del papel capital de las órdenes en facultades teológicas como la de Salamanca. Se trataba también de una cuestión de prestigio social, asunto de particular relevancia en aquellos años, en vista del manifiesto repliegue del clero regular. Por fin, las cátedras eran el mejor vehículo para la exposición de sus doctrinas particulares, tema que requiere de una investigación específica y que en la Nueva España sólo cobrará pleno sentido a partir del siglo XVII, cuando las órdenes patrocinan la creación de cátedras especiales.

Ahora bien, el manifiesto interés de los regulares por la facultad teológica tuvo que hacer frente al no menos intenso de los clérigos seculares, cursantes y graduados en ella. En esta facultad superior, los jóvenes novohispanos habían optado ya de manera definitiva por pertenecer al clero secular. Los enfrentamientos fueron múltiples a lo largo del periodo. Los seculares veían en las cátedras de teología un peldaño seguro hacia importantes oficios; no en vano todos los que en el siglo XVI rigieron en propiedad tales cátedras, fueron presentados para ocupar algún obispado.

Luego de referirme al estado de la facultad teológica durante los primeros años de la universidad, señalé que el primer catedrático secular tomó posesión en 1587. Desde entonces, los frailes, únicos lectores hasta ese momento, enfrentaron una fuerte oposición, no sólo al pretender las cátedras, sino también cuando buscaron los grados. Los últimos años del siglo XVI constituyeron el momento más crítico para los regulares: los agustinos salieron de las

cátedras en 1593 y los dominicos estuvieron a punto de hacerlo en 1598. Las presiones de los seculares parecían surtir efecto.

A comienzos de la siguiente centuria, las condiciones variaron un poco y los regulares lograron permanecer en la universidad. Los dominicos consiguieron la creación de una cátedra de teología exclusiva para su orden y los agustinos recuperaron la de sagrada escritura, al tiempo que matricularon en teología a sus novicios para competir con los seculares en las votaciones. Por lo demás, nuevos elementos modificaron la situación: los mercedarios entraron a la competencia por las cátedras hacia 1614. Asimismo, en 1628, los alumnos de los jesuitas de Puebla fueron admitidos como votantes en las cátedras de artes. Por fin, puse de manifiesto cómo, ese nuevo tipo de universitario, clérigo secular, mostraba gran apego -no ya a una orden religiosa- sino a su familia. En adelante, los sobrinos y parientes de los catedráticos y doctores serían apoyados por éstos para su promoción en la universidad, lo que suscitaría, con el paso del tiempo, conflictos de otro orden y nuevas reglas del juego.

Así pues, a mediados del siglo XVII, los viejos conflictos se cubrieron de nuevos ropajes: uno de ellos habría de ser la creación de cátedras exclusivas para las órdenes, que les garantizaran el espacio que los seculares amenazaban con anular. Otro, la negativa de los dominicos de jurar la inmaculada concepción de María, frente a la imposición de dicho juramento a todos los catedráticos universitarios. La prohibición de que los frailes fueran

rectores y su insistencia por serlo, puede ser uno más²⁴¹. Asimismo, habría que tener en cuenta el aumento de la presión interna por el valor dado a los lazos familiares. El estudio de todos esos temas será el complemento necesario de la presente investigación que aquí concluyo. Quede, por ahora, la visión de una universidad que, al no haberse sometido a un solo grupo, adquirió fuerza como corporación, en medio de múltiples conflictos, y que a través de ellos se fue perfilando y consolidando, hasta convertirse en una realidad bastante concreta a finales del siglo XVI.

241. Leticia Pérez Puente, "El clero regular en la rectoría de la Real Universidad. 1648-1668", versión mecanográfica.

ARCHIVOS CONSULTADOS

Archivo General de la Nación. México, D. F.:

- Ramo Universidad (RU)
- Ramo Inquisición (RI)
- Ramo Bienes Nacionales (BN)
- Ramo Reales Cédulas Duplicados

Archivo General de Indias. Sevilla:

- Serie México

Archivo dominico de la Provincia de Santiago de México:

- Documentos preparados para la edición y traducidos por Daniel Ulloa. Inéditos.

RELACION ALFABETICA DE OBRAS CITADAS

- Ajo González de Rapariegos, Cándido Ma. y G. M. Sáinz de Zuñiga, *Historia de las universidades hispánicas, Orígenes y desarrollo desde su aparición a nuestros días*, XI vols., Madrid, 1957-1977;
- Alberro, Solange, *Inquisición y sociedad en México, 1571-1700*. México, Fondo de Cultura Económica, 1988.
- Alegre, Francisco Javier, s. j., *Historia de la provincia de la Compañía de Jesús de Nueva España*, ed. por Ernest J. Burrus s. j. y Félix Zubillaga s. j., 6 vols., Roma, Institutum Historicum S. J., 1956.
- Andrés, Melquiades, *La teología española en el siglo XVI*, 2 vols., Madrid, Biblioteca de Autores Cristianos, 1976.
- Bataillon, Marcel, *Erasmus y España. Estudios sobre la historia espiritual del siglo XVI*, México, Fondo de Cultura Económica, 1982.
- Bautista Archederreta y Escobar, Juan, *Catálogo de los colegios del insigne viejo y mayor colegio de Santa María de Todos los Santos*, México, Mariano Joseph de Zuñiga y Ontiveros, 1796.
- Becerra López, José Luis, *La organización de los estudios en la Nueva España*, México, Editorial Cultura, 1963.
- Beltrán de Heredia, Vicente, *Bulario de la Universidad de Salamanca (1219-1549)*, 3 vols. Salamanca, Universidad de Salamanca, 1966-1967,
- , *Cartulario de la universidad de Salamanca (1218-1600)*, 6 vols., Salamanca, Universidad de Salamanca, 1970-1973.
- Blethen, John, "The Educational Activities of Fray Alonso de la Veracruz in Sixteenth-Century México", *The Americas*, Washington, Academy of America Franciscana History, vol. 1: 5, p. 31-47.
- Burrus, Ernest J., s.j., "Religious Chroniclers and Historians: A Summary with Annotated Bibliography" en *Ethnohistorical Sources*, sin pie de imprenta.
- Carabia Torres, Ana María, *El colegio mayor de Cuenca en el siglo XVI: estudio institucional*, Salamanca, Universidad de Salamanca, 1983.
- Cuevas, Mariano, *Historia de la iglesia en México*, 5. vols., México, Imprenta del asilo "Patricio Sanz", 1921.
- Dávila Padilla, Agustín, *Historia de la fundación y discurso de la provincia de Santiago de México*, México, Academia Literaria, 1955.
- Decorme, Gerard, S. J., en *La obra de los jesuitas mexicanos durante la época colonial. 1572-1767*, 2 vols. México, Antigua Librería Robredo, 1941.
- Descripción del arzobispado de México, hecha en 1570 y otros documentos*, México, José Joaquín Terrazas e hijos, imps, 1897.
- Díaz y de Ovando, Clementina, *El colegio Máximo de San Pedro y San Pablo*, México, UNAM, 1935.
- Epistolario de la Nueva España*, recopilado por Francisco de) Paso y Troncoso, 16 vols., México, Antigua Librería Robredo, 1942.
- Estatutos hechos por la universidad de Salamanca, recopilados nuevamente, año de 1629*, edición facsimilar y estudio de

- Luis Enrique Rodríguez-San Pedro, Salamanca, Universidad¹⁷⁷ de Salamanca, 1990.
- Farge, James K., *Orthodoxy and Reform in Early Reformation France. The Faculty of Theology of Paris, 1500-1543*, Leiden, E. J. Brill, 1985.
- Fernández de Recas, Guillermo, *Aspirantes americanos a cargos del Santo Oficio, por sus genealogías ascendentes*, México, Manuel Porrúa, 1953.
- Florencia, Francisco de, *Historia de la Compañía de Jesús en Nueva España, dedicada a San Francisco de Borja*, México, Academia Literaria, 1955.
- Fraile, Guillermo, *Historia de la filosofía española, desde la época romana hasta fines del siglo XVII*, Madrid, Biblioteca de Autores Cristianos, 1961.
- Gallegos Rocafull, José María, *El pensamiento Mexicano en los siglos XVI y XVII*, México, UNAM, 1974.
- García Icazbalceta, Joaquín, *Bibliografía mexicana del siglo XVI*, México, Fondo de Cultura Económica, 1954.
- Gerhard, Peter, *Geografía histórica de la Nueva España, 1519-1821*, México, UNAM, 1986.
- Gonzalbo Aizpuru, Pilar, *Historia de la educación en la época colonial*. 2 vols., México, El Colegio de México, 1990.
- , *La educación popular de la Compañía de Jesús en la Nueva España*, México, Universidad Iberoamericana, 1989.
- González González, Enrique, "La organización de los estudios durante el primer siglo de la Real Universidad de México", en *Memoria del Segundo Encuentro sobre Historia de la Universidad*, México, CESU, UNAM, 1986.
- , *Legislación y poderes en la universidad colonial de México (1551-1668)*, 2 vols., tesis doctoral, Valencia, Universidad de Valencia, 1990.
- , "Oidores contra canónigos. El primer capítulo de la pugna en torno a los estatutos de la Real Universidad de México (1553-1570)", en *Memoria del IV Congreso de Historia del Derecho Mexicano*, 2 tomos, México, UNAM, 1988, vol.
- , *Proyecto de estatutos ordenados por el virrey Cerralvo (1626)*, México, CESU, UNAM, 1991 (La Real Universidad de México. Estudios y textos III), p. 181.
- González Rodríguez, Jaime, "La cátedra de Escoto en México (siglo XVIII) en *Estudios de Historia Social y Económica de América*. Revista de la Universidad de Alcalá, actas de las IV y V Jornadas sobre la presencia universitaria española en América (1990-1991)", dir. por Manuel Lucena, Alcalá, Universidad de Alcalá, 1992.
- Greenleaf, Richard E., *La Inquisición en Nueva España. Siglo XVI*, México, Fondo de Cultura Económica, 1969.
- Grijalva, Juan de, *Crónica de la orden de N. P. S. Agustín en las provincias de la Nueva España*, México, Porrúa, 1985.
- Gutiérrez Rodríguez, Víctor, "El colegio novohispano de Santa María de Todos Santos. Alcances y límites de una institución colonial" en *Estudios de historia social y económica de América*. Actas de las IV y V jornadas sobre la presencia universitaria en América. 1990-1991, número 9, Alcalá, Universidad de Alcalá, 1992, p. 23-35.
- Hidalgo Pego, Mónica, *Los colegios y seminarios novohispanos y su interacción con la Real Universidad*, tesis de

- licenciatura en historia, México, Facultad de Filosofía y Letras, UNAM, 1992.
- Jiménez Rueda, Julio, *Las constituciones de la antigua universidad*, México, UNAM, 1951 (Ediciones del IV Centenario de la Universidad de México).
- Kagan, Richard L., *Universidad y sociedad en la España moderna*, Madrid, Tecnos, 1981.
- La Universidad de Salamanca, varios autores, 3 vols., Salamanca, Universidad de Salamanca, 1989.
- Le Goff, Jacques, *Los intelectuales en la Edad Media*, Barcelona, Gedisa, 1986.
- Llaguno, José A., *La personalidad jurídica del indio y el IIfier. concilio provincial mexicano*, México, Porrúa, 1963.
- Luna Díaz y Armando Pavón Romero, Lorenzo Mario, "El claustro de consiliarios en la Real Universidad de México, de 1553 al segundo rectorado de Farfán", en *Universidades españolas y americanas. Epoca colonial*, prologado y compilado por Mariano Peset, Valencia, Generalitat Valenciana, 1987, p. 329-350.
- Luna Díaz, Lorenzo Mario, "Universidad de estudiantes y universidad de doctores: Salamanca en los siglos XV y XVI" en Lorenzo Luna et. al., *Los estudiantes. Trabajos de historia y sociología*, México, Universidad Nacional Autónoma de México (en adelante UNAM), 1989.
- Martínez Gomis, Mario, *La universidad de Orihuela, 1610-1807. Un centro de estudios superiores entre el barroco y la ilustración*, 2 vols., Alicante, Instituto de Estudios Juan Gil-Albert y Caja de Ahorros Provincial de Alicante, 1987.
- Méndez Arceo, Sergio, *La Real y Pontificia Universidad de México. Antecedentes, tramitación y despacho de las reales cédulas de erección*, México, UNAM, 1952.
- Mendieta, Gerónimo de, *Historia eclesiástica indiana*, México, Porrúa, 1980.
- Menegus Bornemann, Margarita, "Dos proyectos de educación superior en la Nueva España en el siglo XVI. La exclusión de los indígenas de la universidad", en *Historia de la universidad colonial (avances de investigación)*, México, Centro de Estudios sobre la Universidad, UNAM, 1987.
- Mercado, Tomás de, *Comentarios lucidísimos al texto de Pedro Hispano*, introd. y trad. de Mauricio Beuchot, México, UNAM, 1986.
- Monumenta Mexicana, 6 vols., Perugia, Monumenta Historica Societa Jesu. 1956-1976.
- O'Gorman, Edmundo, *Catálogo de pobladores de la Nueva España*, México, Archivo General de la Nación, 1945.
- Osorio Romero, Ignacio, *Antonio Rubio en la filosofía novohispana*, México, UNAM, 1989.
- , *Colegios y profesores jesuitas que enseñaron latín en Nueva España (1572-1767)*, México, UNAM, 1979.
- Pavón Romero, Armando, *El archivo de la Real Universidad de México. Estudio de su primer medio siglo*, tesis de licenciatura en historia, México, Facultad de Filosofía y Letras, UNAM, 1986.

- Pavón Romero, Armando, y Clara Inés Ramírez, *El catedrático novohispano en el siglo XVI, oficio y burocracia*, actualmente en prensa en el CESU.
- Pedro Hispano, *Tractatus, llamados después Summulae logicales*, trad. Mauricio Beuchot, México, UNAM, 1986.
- Pérez de Rivas, Juan, *Crónica e historia religiosa de la provincia de la Compañía de Jesús de México en Nueva España, hasta 1654*, 2 vols., México, Imprenta Sagrado Corazón de Jesús, 1896. Edición limitada a ochenta ejemplares.
- Pérez Puente, Leticia, *Los libros de gobierno de la Real Universidad*, 2 vols., tesis de licenciatura en historia, México, Facultad de Filosofía y Letras, UNAM, 1991.
- Peset, Mariano, "Las primeras oposiciones en México", en *Claustros y Estudiantes*, prólogo de Mariano Peset, Valencia, Universidad de Valencia, 1989.
- Plaza y Jaén, Cristóbal Bernardo de la, *Crónica de la Real y Pontificia Universidad de México*, 2 vols., versión paleográfica, proemio, notas y apéndices de Nicolás Rangel, México, UNAM, 1931.
- Poole, Stafford, *Pedro Moya de Contreras. Catholic Reform and Royal Power in New Spain*, Berkeley, University of California Press, 1987.
- Pravia, Pedro de, *De sacrosancto Sacramento Eucharistiae quaestio 73-88 tertiae partis Divi Thomae*, inédita, catalogada con el número 418 de los manuscritos de la Biblioteca Nacional de México.
- Ramírez González, Clara Inés, *Las provisiones de cátedras en la facultad de artes durante el siglo XVI*, México, tesina de licenciatura en historia, Facultad de Filosofía y Letras, UNAM, 1987.
- Rashdall, Hastings, *The Universities of Europe in the Middle Ages*, 3 vols. [1895]. Reeditada y anotada por F. M. Powicke y A. B. Emden. Londres, Oxford University Press, 1958.
- Reales Cédulas de la Real y Pontificia Universidad de México, de 1551 a 1816, editadas por John Tate Lanning, México, Imprenta universitaria, 1946.
- Redmond, Walter y Mauricio Beuchot, *La lógica mexicana en el siglo de oro*, México, Instituto de Investigaciones Filosóficas, UNAM, 1985, (Cuadernos, 4).
- Relación breve de la venida de los de la Compañía de Jesús a la Nueva España, año de 1602, editada por Francisco González de Cosío, México, Imprenta universitaria, 1945. [Burrus adjudica la obra a Gaspar de Villerías].
- Remesal, Antonio de, *Historia general de las Indias occidentales y particular de la gobernación de Chiapas y Guatemala*, 2 vols., Guatemala, Biblioteca de Autores Españoles, 1932.
- Ricard, Robert, *La conquista espiritual de México*, México, Fondo de Cultura Económica, 1986.
- Rodríguez Cruz, Agueda, *Historia de las universidades hispanoamericanas. Periodo hispánico*, 2 vols., Bogotá, Instituto Caro y Cuervo, 1973.
- Rodríguez-San Pedro Bezares, Luis Enrique, *La universidad salmantina del barroco, período 1598-1625*, 3 vols., Salamanca, Universidad de Salamanca, 1986, vol. 2, p. 731.

- Rubial, Antonio, *El convento agustino y la sociedad colonial (1533-1630)*, México, UNAM, 1989.
- Sánchez Baquero, Juan, *Fundación de la Compañía de Jesús en la Nueva España, 1571-1580*, México, Patria, 1945.
- Saranyana, Josep-Ignasi, "Pedro de Pravia (+ 1590), teólogo académico mexicano" en *Scripta theologica*, Navarra, Facultad de Teología de la Universidad de Navarra, vol. XXIII, fasc. 2, mayo-agosto, 1991.
- Schwaller, John F., *The Church and Clergy in Sixteenth-Century Mexico*, Albuquerque, University of New Mexico Press, 1987.
- The History of the University of Oxford*, editor general T. H. Aston. Volume I: *The Early Oxford Schools*, editado por J. I. Catto, Oxford, Clarendon Press, 1984.
- Ulloa, Daniel, *Los predicadores divididos. Los dominicos en Nueva España, siglo XVI*, México, El Colegio de México, 1977.
- Vera Fortino, Hipólito, *Compendio Histórico del Concilio Tercero Mexicano*, Amecameca, 1879.
- Veracruz, Alonso de la, *Libro de los elencos sofisticos*, editado por Mauricio Beuchot, México, UNAM, 1989 (Bibliotheca Philosophica Latina Mexicana, 1).
- Veracruz, Alonso de la, *Tratado de los tópicos dialécticos*, editado por Mauricio Beuchot, México, UNAM, 1989 (Bibliotheca Philosophica Latina Mexicana, 3).

BIBLIOGRAFIA SOBRE LA REAL UNIVERSIDAD DE MEXICO

- Ajo González de Rapariegos, Cándido Ma. y G. M. Sáinz de Zúñiga, *Historia de las universidades hispánicas. Origen y desarrollo desde su aparición hasta nuestros días*, 17 vols., Madrid, La Normal, 1957.
- Attolini, José, *Las finanzas de la universidad a través del tiempo*, México, UNAM, 1951 (Ediciones del IV Centenario de la Universidad de México).
- Beuchot, Mauricio, *Ensayos marginales sobre Aristóteles*, México, UNAM, 1985.
- , *Ontología aristotélico-tomista de Francisco de Araujo*, México, UNAM, 1987.
- , *Filósofos dominicos novohispanos (entre sus colegios y la universidad)*, México, Centro de Estudios sobre la Universidad, UNAM, 1987 (La Real Universidad de México. Estudios y textos II).
- , *El tratado de teología de Francisco Naranjo*, México, Centro de Estudios sobre la Universidad, UNAM, en prensa (La Real Universidad de México. Estudios y textos V).
- Beuchot, Mauricio y Jorge Iñiguez, *El pensamiento filosófico de Tomás de Mercado: lógica y economía*, México, UNAM, 1990.
- Becerra López, José Luis, *La organización de los estudios en la Nueva España*, México, Editorial Cultura, 1963.
- Carreño, Alberto María, "Un maestro de maestros en el siglo XVI", *Memorias de la Academia Mexicana de la Historia*, III: 2, 1944, p. 121-178.
- , *Las universidades de México y Lima*, México, Imprenta Aldina, 1951.
- , *La Real y Pontificia Universidad de México, 1536-1867*, México, Coordinación de Humanidades/Instituto de Investigaciones Históricas, UNAM, 1961.
- , *Efemérides de la Real y Pontificia Universidad de México*, 2 vols., México, UNAM, 1962.
- Carrillo y Pérez, Ignacio, *La Universidad de México en 1800. Notas de Manuel Romero de Terreros*, México, Imprenta Universitaria, 1946, p. 10 (edición del XXXVI Aniversario del Restablecimiento de la Universidad de México).
- Cervantes de Salazar, Francisco, *México en 1554: tres diálogos latinos*, edición y traducción de Joaquín García Icazbalceta, prólogo de Julio Jiménez Rueda, México, UNAM, 1939 (Biblioteca del Estudiante Universitario, 3) (2a. edición, 1952).
- , *México en 1554 y TÍTULO Imperial*, edición, prólogo y notas de Edmundo O'Gorman, México, Editorial Porrúa, 1963 (Colección Sepan Cuantos..., 25).
- , "Colegios y Universidades. El colegio insigne, viejo y mayor de Santa María de Todos los Santos", *Boletín del Archivo General de la Nación*, vol. XXV:2, 1954, p. 221-235.
- Conway, G. R. G., *Friar Francisco Naranjo and the Old University of Mexico*, México, Gante Press, 1939.
- Correa Ballester, Jorge, "Unas consultas al Consejo de Indias sobre la Universidad de México (1559-1557)", *Claustros y*

- Estudiantes, prólogo de Mariano Peset, Valencia, ¹⁸² Universidad de Valencia, 1989, vol. I, p. 91-101.
- Cuevas, Mariano, *Historia de la Iglesia en México*, 5 vols., México, Imprenta del Asilo Patricio Sáenz, 1921.
- Eguilar y Eguren, Juan José, *Loa de la Universidad*. Prólogo a las *Selectae Disertationes Mexicanae*, estudio introductorio, traducción y notas de Roberto Heredia Correa, México, UNAM, 1991.
- Equiguren, Luis Antonio, *La Universidad Mayor de San Marcos. IV centenario de la Universidad y Pontificia y su vigorosa continuidad histórica*. 12 de mayo de 1551-12 de mayo de 1951, Perú, Universidad de Lima, 1951.
- Fernández de Recas, Guillermo S., *Medicina: nómina de bachilleres, licenciados y doctores, 1607-1780; documentos del Archivo General de la Nación*, México, Biblioteca Nacional de México, UNAM, 1960.
- , *Grados de licenciados, maestros y doctores en artes, leyes, teología y todas las facultades de la Real y Pontificia Universidad de México*, México, Biblioteca Nacional de México, UNAM, 1963.
- Fernández del Castillo, Francisco, *Breve reseña histórica relativa a la erección de la estatua de Lucas en la Escuela Nacional de Medicina*, México, UNAM, 1950.
- , *La facultad de medicina según el archivo de la Real y Pontificia Universidad de México*, México, UNAM, 1953 (Ediciones del IV Centenario de la Universidad de México).
- Ferrero Micó, Remedios, "Rentas de la Universidad de México hasta 1615", *Claustros y Estudiantes*, prólogo de Mariano Peset, Valencia, Universidad de Valencia, 1989, vol. I, p. 157-182.
- Florez Padilla, Georgina, *Catálogo de la serie expedientes de ingreso del Ramo Secretaría del Colegio de San Ildefonso*, 2 vols. México, tesina de licenciatura en historia, Facultad de Filosofía y Letras, UNAM, 1990.
- Gallegos, Rocafull, José María, *El pensamiento mexicano en los siglos XVI y XVII*, 2a. ed., México, Facultad de Filosofía y Letras, UNAM, 1974.
- , *El hombre y el mundo de los teólogos españoles de los siglos de oro*, México, 1946.
- García Icazbalceta, Joaquín, *La instrucción pública en la ciudad de México durante el siglo XVI*, México, Oficina tipográfica de la Secretaría de Fomento, 1893.
- , "La Universidad de México", *Obras completas*, México, 1898.
- , *Biografía de D. Fray Juan de Zumárraga, primer Obispo y Arzobispo de México*, Madrid, M. Aguilar, 1929.
- García Stahl, Consuelo, *Síntesis histórica de la Universidad de México*, México, UNAM, 1978.
- Gómez Robledo, Antonio, *El magisterio filosófico y jurídico de Alonso de la Vera Cruz. Con una antología de textos*, 1a. ed., México, Editorial Porrúa, 1984 (Colección Sepan Cuentos..., 461).
- Gonzalbo Alzpuru, Pilar, "Los colegios y la educación jesuita en el siglo XVI", en *Memoria del Primer Encuentro sobre Historia de la Universidad*, 1a. ed., México, Centro de Estudios sobre la Universidad, UNAM, 1984, p. 16-29.

- , *El humanismo y la educación en la Nueva España*, antología preparada por Pilar Gonzalbo, 1a. ed., México, SEP/Ediciones El Caballito, 1985.
- , *Historia de la educación en la época colonial. La educación de los criollos y la vida urbana*, vol. 2, México, El Colegio de México, 1990.
- González González, Enrique, "El archivo de la antigua Universidad de México. Composición y estado actual", en *Historia de la universidad colonial (avances de investigación)*, presentación de María del Refugio González, 1a. ed., México, Centro de Estudios sobre la Universidad, UNAM, 1987, p. 31-47 (La Real Universidad de México. Estudios y textos I).
- , "El estudio de la gramática, retórica y filosofía en la primitiva facultad de artes de la Universidad de México (1553-1598)", en *Historia de la universidad colonial (avances de investigación)*, presentación de María del Refugio González, 1a. ed., México, Centro de Estudios sobre la Universidad, UNAM, 1987, p. 96-100 (La Real Universidad de México. Estudios y textos I).
- , "La legislación universitaria colonial (1553-1653)", en *Historia de la universidad colonial (avances de investigación)*, presentación de María del Refugio González, 1a. ed., México, Centro de Estudios sobre la Universidad, UNAM, 1987, p. 90-95 (La Real Universidad de México. Estudios y textos I).
- , "La organización de los estudios durante el primer siglo de la Real Universidad de México", en *Memoria del Segundo Encuentro sobre Historia de la Universidad*, México, Centro de Estudios sobre la Universidad, UNAM, 1986, p. 73-87.
- , "La Universidad de México durante los siglos XVI y XVII", *La Universidad en el tiempo*, México, Centro de Estudios sobre la Universidad, UNAM, 1985, p. 19-29.
- , *Legislación y poderes en la universidad colonial de México (1551-1668)*, 2 vols., Valencia, tesis de doctorado en historia, Universidad de Valencia, 1990.
- , "Los primitivos estatutos y ordenanzas de la Real Universidad de México", en *Universidades españolas y americanas. Época colonial*, prologado y compilado por Mariano Peset, Valencia, Generalitat Valenciana, 1987, p. 207-224.
- , "Olores contra canónigos. El primer capítulo de la pugna en torno a los estatutos de la Real Universidad de México (1553-1570)", en *Memoria del IV Congreso de Historia del Derecho Mexicano*, tomo 1, México, UNAM, 1988, p. 455-457.
- , *Proyecto de estatutos ordenados por el virrey Cerralvo (1626)*, México, Centro de Estudios Sobre la universidad, UNAM, 1991 (La Real Universidad de México. Estudios y textos III).
- , "Una edición crítica de los estatutos y constituciones de México", *Claustros y Estudiantes*, prólogo de Mariano Peset, Valencia, Universidad de Valencia, vol. I, p. 265-278.
- González Domínguez, María del Refugio, "El derecho y la literatura jurídica. Nueva España-México independiente", *Cultura clásica y cultura mexicana. Conferencias*,

prólogo de José Tapia Zúñiga, 1a. ed., México, Instituto de Investigaciones Filológicas, UNAM, 1983, p. 87-113 (Cuadernos del Centro de Estudios Clásicos, 17).

González-Polo y Acosta, Ignacio Francisco, "La Nueva España y sus motines estudiantiles", en *Las luchas estudiantiles en México*, compilado por Gilberto Guevara Niebla, México, Editorial Línea, Universidad Autónoma de Guerrero/Universidad Autónoma de Zacatecas, 1983, tomo 1, p. 65-80 (serie Estado y educación en México).

Gortari, Eli de, *La ciencia en la historia de México*, México, Grijalbo, 1980.

Gutiérrez Rodríguez, Víctor, *El Colegio de Santa María de todos los Santos*, tesis en proceso, Centro de Estudios Sobre la Universidad, UNAM.

--, *Estudios de historia social y económica de América. Actas de las IV y V jornadas sobre la presencia universitaria en América. 1990-1991*, número 9, Alcalá, Universidad de Alcalá, 1992, p. 23-35.

Hidalgo Pego, Mónica, *Los colegios y seminarios novohispanos y su interacción con la Real Universidad*, México, tesis de licenciatura en historia, Facultad de Filosofía y Letras, UNAM, 1992.

Hispano, Pedro, *Tractatus*, llamados después *summulae logicales*, traducción castellana de Mauricio Beuchot, México, UNAM, 1986.

Historia de la ciencia en México, Elías Trabulse editor, 5 vols., México, Conacyt/Fondo de Cultura Económica, 1986.

Historia de las profesiones en México, México, El Colegio de México, 1982.

Jiménez Rueda, Julio, "Derechos de grado en la Real y Pontificia Universidad", *Boletín del Archivo General de la Nación*, vol. XVI:1, 1945, p. 63-71.

--, "El marquesado del valle y la universidad", *Boletín del Archivo General de la Nación*, vol. XV:3, 1944.

--, *Historia jurídica de la Universidad de México*, México, UNAM, 1955 (Ediciones del IV Centenario de la Universidad de México).

--, *Las constituciones de la universidad ordenadas por el marqués de Cerralvo e inventario de la Real y Pontificia Universidad de la Nueva España, 1626-1728*, México, Archivo General de la Nación, 1951.

--, *Las constituciones de la antigua Universidad*, México, UNAM, 1951 (Ediciones del IV Centenario de la Universidad de México).

La Universidad de México: tradición y reforma, Lourdes Alvarado editora, México, UNAM, en prensa.

Lanning, John Tate, "Real y Pontificia Universidad de México y los preliminares de la independencia mexicana", *Revista Universidad, mensual de cultura popular*, II: 9, octubre, 1936, p. 3-8.

López Grigera, Luisa, "Introducción al estudio de la retórica en el siglo XVI en España", *Nova Tellus. Anuario del Centro de Estudios Clásicos*, 2, México, Instituto de Investigaciones Filológicas, UNAM, 1984, p. 93-111.

López, Rafael, "Motín estudiantil en el Colegio de San Ildefonso", *Boletín del Archivo General de la Nación*, vol. I:2, 1930, p. 180-189.

- Luna Díaz, Lorenzo Mario, "El desarrollo corporativo de la universidad novohispana", trabajo inédito, versión mecanográfica.
- , "El desarrollo de la conciencia corporativa universitaria y la política eclesiástica en la Nueva España", en *Historia de la universidad colonial (avances de investigación)*, presentación de María del Refugio González, 1a. ed., México, Centro de Estudios sobre la Universidad, UNAM, 1987, p. 105-110 (La Real Universidad de México. Estudios y textos I).
- , "El surgimiento de la organización corporativa en la universidad medieval", en *Historia de la universidad colonial (avances de investigación)*, presentación de María del Refugio González, 1a. ed., México, Centro de Estudios sobre la Universidad, UNAM, 1987, p. 13-28 (La Real Universidad de México. Estudios y textos I).
- , "Las ceremonias de fundación de la Real Universidad de México. Una propuesta de análisis", *Claustros y Estudiantes*, prólogo de Mariano Peset, Valencia, Universidad de Valencia, 1989, vol. II, p. 1-9.
- , "Universidad de estudiantes y universidad de doctores: Salamanca en los siglos XV y XVI", en *Los estudiantes. Trabajos de historia y sociología*, México, Centro de Estudios sobre la Universidad, UNAM, 1989, p. 13-55.
- Luna Díaz, Lorenzo Mario y Armando Pavón Romero, "El claustro de consiliarios en la Real Universidad de México, de 1553 al segundo rectorado de Farfán", en *Universidades españolas y americanas. Epoca colonial*, prologado y compilado por Mariano Peset, Valencia, Generalitat Valenciana, 1987, p. 329-350.
- Luna Díaz, Lorenzo Mario y Enrique González González, "Cristóbal Bernardo de la Plaza y Jaén, cronista de la Real Universidad", en *Historia de la universidad colonial (avances de investigación)*, presentación de María del Refugio González, 1a. ed., México, Centro de Estudios sobre la Universidad, UNAM, 1987, p. 49-66 (La Real Universidad de México. Estudios y textos I).
- Mancebo, María Fernanda, "Unas cartas del obispo Juan de Palafox al rey sobre las constituciones de México", *Claustros y Estudiantes*, prólogo de Mariano Peset, Valencia, Universidad de Valencia, 1989, vol. II, p. 29-43.
- Martínez del Río, Pablo, "La Real y Pontificia Universidad de México", *Ensayos sobre la universidad*, México, UNAM, 1951 (Ediciones del IV Centenario de la Universidad de México).
- Maza, Francisco de la, *Las tesis impresas en la antigua Universidad de México*, México, Instituto de Investigaciones Estéticas, UNAM, 1944.
- Melcón, Angel y Mauricio Beuchot, "Presencia dominicana en la Universidad de México", separata de *Archivo dominicano*, tomo X, Salamanca, 1989.
- Medicina novohispana. *Siglo XVI; historia general de la medicina en México*, 2 vols. publicados, Gonzalo Aguirre Beltrán y Roberto Moreno de los Arcos coordinadores, México, Academia Nacional de Medicina, UNAM, 1990.

- Medina M. de Martínez, Celia, "Indios caciques graduados de bachiller en la universidad", en *Boletín del Archivo General de la Nación*, México, vol. X:1-2, p. 5-50.
- Medina Rodríguez, Leticia, *Catálogo de ilustraciones*, vols. 12 y 13, México, Centro de Información Gráfica del Archivo General de la Nación, 1981.
- Méndez Arceo, Sergio, "La Cédula de erección de la Universidad de México", *Historia Mexicana*, vol. I: 2, octubre-diciembre, 1951, p. 268-294, México, El Colegio de México.
- , *La Real y Pontificia Universidad de México. Antecedentes, tramitación y despacho de las Reales Cédulas de erección*, México, UNAM, 1952 (Ediciones del IV Centenario de la Universidad de México).
- Mendieta y Núñez, Lucio, *Historia de la facultad de derecho*, México, UNAM, 1975 (Edición del IV Centenario de la Facultad de Derecho).
- Mendoza, Vicente T., *Vida y costumbres de la Universidad de México*, México, UNAM, 1951 (Ediciones del IV Centenario de la Universidad de México).
- Menegus Bornemann, Margarita, "Dos proyectos de educación superior en la Nueva España en el siglo XVI. La exclusión de los indígenas de la universidad", en *Historia de la universidad colonial (avances de investigación)*, presentación de María del Refugio González, 1a. ed., México, Centro de Estudios sobre la Universidad, UNAM, 1987, p. 83-89 (La Real Universidad de México. Estudios y textos I).
- , "La economía y las finanzas de la universidad en el siglo XVI", en *Historia de la universidad colonial (avances de investigación)*, presentación de María del Refugio González, 1a. ed., México, Centro de Estudios sobre la Universidad, UNAM, 1987, p. 101-104 (La Real Universidad de México. Estudios y textos I).
- , "La Real y Pontificia Universidad de México y los expedientes de limpieza de sangre", *Claustros y Estudiantes*, prólogo de Mariano Peset, Valencia, Universidad de Valencia, 1989, vol. II, p. 69-81.
- Menegus Bornemann, Margarita y Armando Pavón Romero, "La Real Universidad de México. Panorama historiográfico", en *Historia de la Universidad colonial (avances de investigación)*, presentación de María del Refugio González, 1a. ed., México, Centro de Estudios sobre la Universidad, UNAM, 1987, p. 67-80 (La Real Universidad de México. Estudios y textos I).
- Mercado, Enrique, *Versión paleográfica e índice de documentos del volumen II, cátedras y claustros del Archivo Histórico de la Real y Pontificia Universidad de México*, tesis de licenciatura en historia, Facultad de Filosofía y Letras, UNAM, 1963.
- Mercado, Tomás de, *Comentarios lucidísimos al texto de Pedro Hispano*, introducción y traducción de Mauricio Beuchot, México, UNAM, 1986.
- Moreno de los Arcos, Roberto, "Obra científica novohispana: siglos XVI-XVIII", *Cultura clásica y cultura mexicana. Conferencias*, prólogo de José Tapia Zúñiga, 1a. ed., México, Instituto de Investigaciones Filológicas, UNAM,

- 1983, p. 47-53 (Cuadernos del Centro de Estudios Clásicos, 17).
- Muñoz Delgado, Vicente, "Profesores mercedarios de la Real y Pontificia Universidad de México hasta 1821", separata de *Actas del V Seminario de Historia de la Filosofía Española*, Salamanca, SPI, 1988, p. 447-497.
- Navarro B., Bernabé, *La introducción de la filosofía moderna en México*, México, El Colegio de México, 1947.
- , "El humanismo clásico", *Cultura mexicana moderna en el siglo XVIII*, 1a. reimpresión, México, Facultad de Filosofía y Letras, UNAM, 1983, p. 63-87.
- , "El pensamiento moderno de los jesuitas", *Cultura mexicana moderna en el siglo XVIII*, 1a. reimpresión, México, Facultad de Filosofía y Letras, UNAM, 1983, p. 108-133.
- , "Los elementos de la filosofía moderna de Gamarra", *Cultura mexicana moderna en el siglo XVIII*, 1a. reimpresión, México, Facultad de Filosofía y Letras, UNAM, 1983, p. 135-167.
- , "Panorama de la filosofía colonial", *Cultura mexicana moderna en el siglo XVIII*, 1a. reimpresión, México, Facultad de Filosofía y Letras, UNAM, 1983, p. 9-26.
- Osorio Romero, Ignacio, *Colegios y profesores jesuitas que enseñaron latín en Nueva España (1572-1767)*, México, UNAM, 1979.
- , "Jano o la literatura neolatina de México", *Cultura clásica y cultura mexicana. Conferencias*, prólogo de José Tapia Zúñiga, 1a. ed., México, Instituto de Investigaciones Filológicas, UNAM, 1983, p. 11-46 (Cuadernos del Centro de Estudios Clásicos, 17).
- , "Doce poemas neolatinos de fines del siglo XVI novohispano", *Nova Tellus. Anuario del Centro de Estudios Clásicos*, México, Instituto de Investigaciones Filológicas, UNAM, 1983, p. 171-200.
- , "Tres joyas bibliográficas para la enseñanza del latín en el siglo XVI novohispano", *Nova Tellus. Anuario del Centro de Estudios Clásicos*, 2, México, Instituto de Investigaciones Filológicas, UNAM, 1984, p. 165-200.
- , *Antonio Rubio en la filosofía novohispana*, México, UNAM, 1989.
- , *Conquistar el eco. Paradoja de la conciencia criolla*, México, UNAM, 1989.
- , *La enseñanza del latín a los indios*, México, UNAM, 1990.
- Palafó y Mendoza, Juan de, *Constituciones de la Real y Pontificia Universidad de México*. Segunda edición, dedicada al rey N. S. D. Carlos III, México, Felipe Zúñiga y Ontiveros, 1775.
- Palao Gil, Francisco Javier, "Real patronato y legitimidad canónica de la Universidad de México", *Claustros y Estudiantes*, prólogo de Mariano Peset, Valencia Universidad de Valencia, 1989, vol. II, p. 165-176.
- Pavón Romero, Armando, *El archivo de la Real Universidad de México. Estudio de su primer medio siglo*, México, tesis de licenciatura en historia, Facultad de Filosofía y Letras, UNAM, 1986.
- Pavón Romero, Armando y Clara Inés Ramírez González, "La carrera universitaria en el siglo XVI. El acceso de los estudiantes a la cátedras", en *Los estudiantes. Trabajos*

- de historia y sociología, México, Centro de Estudios sobre la Universidad, UNAM, 1989, p. 56-100.
- , *El catadrático novohispano, oficio y burocracia en el siglo XVI*, México, Centro de Estudios Sobre la Universidad, UNAM, en prensa. (La Real Universidad de México. Estudios y Textos IV).
- Pérez Puente, Leticia, *Los libros de gobierno de la Real Universidad*, 2 vols., México, tesis de licenciatura en historia, Facultad de Filosofía y Letras, UNAM, 1991.
- , "El clero regular en la rectoría de la Real Universidad. 1648-1668", versión mecanográfica.
- Pérez San Vicente, Guadalupe, "Índice del Ramo Universidad", *Boletín del Archivo General de la Nación*, vol. XVII:1, 1946, p. 1-16; 3, 1946, p.17-32. Vol. XVIII:1, 1947, p. 33-48; 3, 1947, p. 49-64. Vol. XIX:1, 1948, p. 65-80; 3, 1948, p. 81-96. Vol. XX:1, 1949, p. 97-112; 4, 1949, p. 113-128. Vol. XXI:2, 1950, p. 129-144; 3, 1950, p. 145-160. Vol. XXII:4, 1951, p. 161-176. Vol. XXIII:1, 1952, p. 177-192.
- , "Inventario de la Real y Pontificia Universidad de la Nueva España, siglo XVIII", *Boletín del Archivo General de la Nación*, vol. XXII:3, julio-septiembre, 1951, p. 489-540.
- , "Las cédulas de fundación de las universidades de México y Lima, ensayo de interpretación", *Estudios de Historia Novohispana*, 3, México, UNAM, 1970, p. 59-82.
- , *Manual de las formulas que han de hacer los rectores, consiliarios y oficiales electos de esta preclara e imperial Universidad de México*, México, UNAM, 1967.
- Peset, Mariano, "Poderes y Universidad de México durante la época colonial", *La ciencia moderna y el nuevo mundo*, Madrid, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 1985, p. 57-84.
- , "Las primeras oposiciones en México", *Claustros y Estudiantes*, prólogo de Mariano Peset, Valencia, Universidad de Valencia, 1989, vol. II, p. 213-236.
- Peset Mancebo, Mariano, "Provisión de una cátedra de medicina en México, 1598", *Claustros y Estudiantes*, prólogo de Mariano Peset, Valencia, Universidad de Valencia, 1989, vol. II, p. 237-259.
- Plaza y Jaén, Cristóbal Bernardo de la, *Crónica de la Real y Pontificia Universidad de México*, 2 vols., versión paleográfica, proemio, notas y apéndices de Nicolás Rangel, México, UNAM, 1931.
- Ramírez González, Clara Inés, *Las provisiones de cátedras en la facultad de artes durante el siglo XVI*, México, tesina de licenciatura en historia, Facultad de Filosofía y Letras, UNAM, 1987.
- Ramírez González, Clara Inés y Armando Pavón Romero, "De estudiantes a catedráticos. Un aspecto de la Real Universidad de México en el siglo XVI", *Claustros y Estudiantes*, prólogo de Mariano Peset, Valencia, Universidad de Valencia, 1989, vol. II, p. 279-289.
- , *Investigaciones recientes*, México, Centro de Estudios sobre la Universidad, UNAM, en prensa (La Real Universidad de México. Estudios y Textos VI).
- Rangel, Nicolás, "Ramo Universidad" [Guía], *Boletín del Archivo General de la Nación*, vol. I: 1, 1930.

- Reales Cédulas de la Real y Pontificia Universidad de México de 1551 a 1816, versión paleográfica y notas de John Tate Lanning, México, Imprenta Universitaria, UNAM, 1946.
- Redmond, Walter, *Bibliography of the philosophy in the Iberian Colonies of America*, The Hague, Martinus Nijhoff, 1972.
- Redmond, Walter y Mauricio Beuchot, *La lógica mexicana en el siglo de oro*, 1a. ed., México, Instituto de Investigaciones Filosóficas, UNAM, 1985 (Cuadernos, 4).
- , *Pensamiento y realidad en fr. Alonso de la Vera Cruz*, México, Centro de Estudios Clásicos, UNAM, 1987.
- Ríos Zúñiga, Rosalina, *Educación y secularización. La problemática de los institutos literarios en el siglo XIX (1824-1857)*, México, tesis de licenciatura en historia, Facultad de Filosofía y Letras, UNAM, 1992.
- Rivera, A., *La filosofía en la Nueva España*, Lagos de Moreno, López Arce Impresor, 1885.
- Robles, O., *Filósofos mexicanos del siglo XVI*, México, Editorial Porrúa, 1950.
- Robles Romero, Fernando, "Estudios y ceremonias que se efectuaban en los siglos XVI y XVII para obtener el título de médico, en la entonces Real y Pontificia Universidad de la Nueva España. Algunos datos sobre la fundación de la Universidad", *Estudios Históricos*, vol. III: 3, Guadalajara, Centro de Estudios Históricos Fray Antonio Tello, 1977.
- Rodríguez Cruz, María Agueda, *Historia de la universidades hispanoamericanas*, 2 vols., Bogotá, Instituto Caro y Cuervo, 1973.
- , *Salamanca Docet: la proyección de la Universidad de Salamanca en hispanoamérica*, Salamanca, Universidad de Salamanca, 1977.
- , "Mateo Arévalo Sedeño, canonista salmantino, profesor del primer claustro de la Universidad de México", *V Coloquio Nacional de Historia de la Educación. Historia de las relaciones entre España y América*, Sevilla, Departamento de Teoría e Historia de la Educación, 1988, p. 43-49.
- Romero de Terreros, Manuel, *Medallas relativas a la antigua Universidad de México*, México, Instituto de Investigaciones Estéticas, UNAM, 1945.
- Rosa, A. de la, *La instrucción en México durante su dependencia de España*, Guadalajara, 1888, reimpresso por el Instituto Tecnológico de Guadalajara, 1952.
- Rubio Mañé, José Ignacio, "Dinastía de secretarios de la Universidad Real y Pontificia de México", *Boletín del Archivo General de la Nación*, vol. XXV:3, julio-septiembre, 1954, p. 399-429.
- , "La Universidad Real y Pontificia y los colegios mayores", en v. 6 de *Introducción al estudio de los virreyes de Nueva España*, 6 vols., México, Fondo de Cultura Económica, 1963.
- Santander, María del Consuelo, *Fundación de la Real y Pontificia Universidad de México*, México, tesis de maestría en historia, Facultad de Filosofía y Letras, UNAM, 1944.
- Santo Tomás, Juan de, *De los signos y los conceptos*, versión de Mauricio Beuchot, México, UNAM, 1989.

- 190
- Saranyana, Josep-Ignasi, "Pedro de Pravia (é 1590) teólogo académico mexicano", *Scripta theologica*, Navarra, Facultad de Teología, Universidad de Navarra, vol. XXIII-Fasc. 2, mayo-agosto, 1991.
- "Solicitud para la apertura del Colegio de Santiago de Tlatelolco", *Boletín del Archivo General de la Nación*, vol. VI:1, 1935, p. 23-37.
- "Supresión de la cátedra de Francés en el Colegio de Minería", *Boletín del Archivo General de la Nación*, vol. V:6, 1934, p. 887-921.
- Tanck de Estrada, Dorothy, "Tensión en la torre de marfil", *Ensayos sobre la historia de la educación en México*, México, El Colegio de México, 1981.
- Torre Villar, Ernesto de la, *Historia de la educación en Puebla (época colonial)*, Puebla, Universidad Autónoma de Puebla, 1988.
- Trabulse, Elías, *El círculo roto*, México, Fondo de Cultura Económica/Secretaría de Educación Pública, 1984.
- , *La ciencia perdida*, México, Fondo de Cultura Económica, 1985.
- Trens, Manuel B., "Colegios y universidades. La biblioteca de la Real y Pontificia Universidad de México", *Boletín del Archivo General de la Nación*, vol. XXV:4, 1954, p. 607-649.
- , "Colegios y universidades. Inventario de la biblioteca de la Real y Pontificia Universidad de México", *Boletín del Archivo General de la Nación*, vol. XXVI:1, 1955, p. 145-191; 3, 1955, p. 519-544; 4, 1955, p. 719-129. Vol. XXVIII:1, 1957, p. 113-149.
- , "El real y más antiguo Colegio de San Pedro y San Pablo y San Ildefonso", *Boletín del Archivo General de la Nación*, vol. XXVII:2, abril-junio, 1956, p. 197-260.
- Toussaint, Manuel, *La primera universidad de América*, México, 1950.
- Valle, Rafael Heliodoro, "La Real y Pontificia Universidad de México", *El Nacional*, México, 28 de abril de 1946, p. 2.
- , "Hallazgo de valiosos documentos sobre la Universidad de México. Fueron encontrados en la biblioteca de la Universidad de Puebla", *Excelsior*, México, 9 de junio de 1948, secc. 1a., p. 4, col. 7-8.
- Valverde Téllez, E., *Apuntaciones históricas sobre la filosofía en México*, México, Herrero Hermanos, 1896.
- , *Bibliografía filosófica mexicana*, edición facsimilar de la de 1913, Zamora, Colegio de Michoacán, 1989.
- Vera Cruz, fr. Alonso de la, *Recognitio summularum*, México, J. Paulus, 1554.
- , *Dialectica resolutio*, México, J. Paulus, 1554.
- , *Physica speculatio*, México, J. Paulus, 1557.
- , *Libro de los elencos sofisticos*, introducción, traducción y notas de Mauricio Beuchot, México, UNAM, 1989.
- , *Tratado de los tópicos dialécticos*, introducción, transcripción, traducción y notas de Mauricio Beuchot, México, UNAM, 1989.
- Verduzco, José Sixto, "Archivo de la Real y Pontificia Universidad de México. Estudios universitarios de los principales caudillos de la guerra de independencia", *Boletín del Archivo General de la Nación*, vol. I:2, 1930, p. 161-179.

- Viesca, Carlos, "El latín y las obras médicas novohispanas", 191
Cultura clásica y cultura mexicana. Conferencias,
prólogo de José Tapia Zúñiga, 1a. ed., México, Instituto
de Investigaciones Filológicas, UNAM, 1983, p. 55-86
(Cuadernos del Centro de Estudios Clásicos, 17).
- Wences Reza, Rosalío, *La universidad en la historia de
México*, México, Editorial Línea, Universidad Autónoma de
Guerrero/Universidad Autónoma de Zacatecas, 1984 (serie
Estado y educación en México).
- Yhmoff Cabrera, Jesús, "Una muestra de los actos académicos
en el virreinato de la Nueva España", *Suplemento al
boletín del Instituto de Investigaciones Bibliográficas*
núm. 7, México, UNAM, 1979.

ANEXO

Presento aquí la cédula real del 14 de abril de 1579, sobre el conflicto entre los jesuitas y la universidad; es la que ha sido llamada "de la concordia" por los cronistas jesuitas, en cuyas crónicas se ha reproducido con algunas variantes. La versión que aquí presento es la que se conserva en el registro cedulario, legajos donde se asentaron todos los acuerdos reales emitidos para las Indias. Tales fondos se encuentran, actualmente, en el Archivo General de Indias; la cédula está en México 1091, fol. 67r y v*.

*Como ya dije la copia del documento me fue facilitada por Enrique González González. Para la transcripción he actualizado la puntuación, las mayúsculas y los acentos, pero en lo demás he respetado la ortografía original. He desatado las abreviaturas, colocando en cursivas las letras que no aparecen en el original.

El rey

Don Martín Enríquez, nuestro visorey y governador y capitán general de la Nueva España, y en vuestra ausencia a la persona / o personas a cuyo cargo fuere el gobierno de esa tierra. El padre Francisco de Porres, procurador general de la Compañía de Jesús, nos ha hecho relación que los religiosos de la dicha Compañía, con fin de que los hijos de los vezinos de esa tierra se / ocupasen en recibir buena doctrina, y en el exerciçio de las letras, han fundado algunos monasterios y colexios en esas partes, y prinçipalmente uno en esa çiudad, en que se ha hecho y hace mucho fruto. Y los hijos de los avitantes della y de otras comarcas han empleado y emplean allí en loables exerciçios el tiempo, que antes solian pasar en / ociosidad, leyéndoles latinidad, rethorica, griego, artes, theologia y casos de conçiencia, con que an descubierta muy buenos subjetos y avilidades y van con continuaciòn entendiendo el leerles las dichas facultades; y que por estar fundada universidad en esa çiudad, se podrian / ofrecer algunas dubdas entre ella y los religiosos de la dicha Compañía sobre el / oír los estudiantes algunas leçiones en los dichos collegios para reçivir sus cursos y ser graduados; por lo qual, no se tomando concordia conveniente que a los unos y a los otros estubiese vien, podria resultar algùn inconveniente que perturbase los buenos efectos que esa repùblica recibe con el buen ensefamiento y doctrina de los dichos religiosos. Suplicándonos que para que esto se estorvasse y esta buena / obra pasase adelante, mandásemos que leyendo los religiosos de la dicha Compañía en sus collegios gratis, sin llevar ningún estipendio, latinidad, rethorica, griego y artes, en forma de seminario para la universidad, y matriculándose todos y graduándose en la dicha universidad, y acudiendo a los prestitos [sic], de manera que todo redundase en aumento suyo, pudiesen los estudiantes oyr en los dichos collegios las leçiones que se leyesen en las dichas facultades / o como la vuestra mirced fuesse. E visto por los del nuestro consejo de las Indias, fue acordado que se os devia remitir, como por la pressente / os lo remitimos y mandamos, que cursando los dichos estudiantes en la universidad y graduándose en ella, en lo demás concordéis y conforméis a los dichos religiosos y a la dicha universidad, de manera quel fruto que se haze pase adelante; y terneis [sic] cuidado que las personas que entendieren en la dicha dotrina y ensefamiento sean siempre muy favoreçidas y ayudadas. Fecha en San Lorenzo a catorçe de abril de mill y quinientos y setenta y nueve años. Yo el rey, refrendada de Antonio de Eraso y señalada de los del consejo.

Al virrey de la Nueva España que provea lo que convenga sobre que los religiosos de la Compañía de Jesús piden se les dexen leer en sus colegios, en çiertas facultades, y que cursando los estudiantes en la universidad, en lo demás conforme con ella a los dichos religiosos para que el fruto que se haze pase adelante.
yo.

